



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°141/2020
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 20 de Octubre de 2020 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Joel Jara Morales, Director de DIDECO y Secretario Municipal(S).

Nota. Se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra haciendo uso licencia médica por 30 días, a contar del día 29 de Septiembre y hasta el 28 Octubre de 2020, ambas fechas incluidas.

TABLA:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°138
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Acuerdo para suscribir Contrato con SOCIEDAD DE PROYECTOS HG LIMITADA, RUT 76.058.075-9 por "MEJORAMIENTO CANCHA FUTBOLITO VILLA ESPERANZA, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-21-LP20 y que excede el periodo de la actual administración.
6. Acuerdo para suscribir Contrato con CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E INVERSIONES SION LIMITADA, RUT 76.301.738-9 por "CONSERVACIÓN SALA CUNA ARQUITA DE NOÉ, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-23-LP20 y que excede el periodo de la actual administración.
7. Acuerdo para suscribir Contrato con CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E INVERSIONES SION LIMITADA, RUT 76.301.738-9 por "CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITO DE LUZ, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-24-LP20 y que excede el periodo de la actual administración.
8. Acuerdo para suscribir Contrato con CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E INVERSIONES SION LIMITADA, RUT 76.301.738-9 por "CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPULLITOS DE SOL, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-25-LP20 y que excede el periodo de la actual administración.
9. Informe de Abogado sobre solicitudes de Información Pública, correspondiente al TERCER TRIMESTRE AÑO 2020, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y a Reglamento de Sala del Concejo Municipal.
10. Presentación de propuesta de Modificación a cláusula segunda de Comodato con Cuerpo de Bomberos Cabrero.
11. Presentación de propuesta de contratación de abogada Paula Villagas a fin de que asuma defensa ambiental en relación al proyecto Galpón de Encalados de Lodos Cabrero.
12. Exposición de Informe de Administrador Municipal sobre caso Vergara Riffo.
13. Exposición de Informe de Director del Departamento de Educación Municipal junto a Abogada asesor del departamento sobre caso Román Gutiérrez.
14. Análisis sobre los efectos del COVID-19 y las medidas adoptadas a nivel comunal.
15. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°138.

El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°138.

2. Correspondencia

Despachada:

✓ **Certificado SECMU N°243 de 13.10.2020 a Director DAF.** Certifica que el H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime la Modificación N°9 al Presupuesto Municipal.

Recibida:

✓ **Ordinario N°375 de 15.10.2020 de Directora SECPLAN.** Informa contratación directa de Estudio Sondaje para traslado de torre desde la Posta hacia Escuela Colicheu, a la empresa Consultora en Movilidad, Sustentabilidad, Transporte y Diseño Vial (MSTD) Limitada, RUT 76.137.477-K, por un monto total de UF40,00.-

Comentarios correspondencia:

Sr. Pdte. cede la palabra a señores concejales. **Conc. González** indica que relación al Ordinario N°375, consulta cuál es el motivo por el cual se hace la contratación directa. **Sr. Pdte.** responde que con todo el respeto que se merece el concejal González le pide que cuando quiere hacer su intervención en las sesión de Concejo que por favor pida la palabra. **Conc. González** señala que pensó que estaba dando la palabra y fue el primer concejal en levantar la mano. **Sr. Pdte.** indica que sí, pero para hay que mencionar al concejal, siempre están acostumbrados a pedir la palabra. **Conc. González** señala que la pidió, pensó que la estaba ofreciendo. **Sr. Pdte.** indica que no es un tema tampoco de llamar la atención ni generar un debate al comienzo de la sesión de Concejo. **Conc. González** señala que si no quiere responder que no responda, tampoco que le falte el respeto, no es hijo del Sr. Pdte. del Concejo. **Sr. Pdte.** indica que es el Pdte. del Concejo. **Conc. González** señala que nadie le está discutiendo el cargo. **Sr. Pdte.** indica que son autoridades, pide que por favor estén a la altura del

cargo. **Conc. González** señala que sí, por favor. **Sr. Pdte.** consulta cuál es su pregunta. **Conc. González** responde que ya no tiene preguntas, la pedirá por transparencia mejor.

3. Informe Señor Alcalde.

PLEBISCITO. Estamos preparados para el próximo domingo día del plebiscito nacional. La votación será de 08:00 a 20:00 horas con preferencia para los adultos mayores de 14:00 a 17:00 horas siendo una preferencia en el horario para que puedan transmitirlo. Trabajaremos de manera similar a las demás elecciones. Solo se presenta un cambio de local. La tradicional sede de votación en la escuela Enrique Zañartu Prieto fue cambiada al Liceo Manuel Zañartu debido a que en la escuela se está ejecutando el proyecto de remodelación integral. Los otros tres locales serán los mismos en Cabrero el Anexo de la escuela Enrique Zañartu Prieto y la escuela Alto Cabrero y en Monte Águila la escuela Orlando Vera Villarroel. El Gobierno dispondrá de locomoción gratuita desde sectores rurales con dos recorridos Maquehua – Quinel – Los Caulles – Cabrero y otro desde Salto del Laja – Chillancito- Los Encinos – Los Aromos – Cabrero. Eso lo estaremos informando el día de mañana con un despacho en vivo a través de Facebook municipal, a través de TVC Mi Canal y radios locales para que la comunidad pueda entender y responder muchas dudas que hay respecto al plebiscito, también hay que llevar el lápiz propio y en caso que lo olvide se tendrán disponibles material suficiente, pero por un tema de cuidado es importante que cada uno lleve su propio lápiz, la invitación es ir a votar y como autoridades están llamados a dar el ejemplo en materia de votación y también en hacer un llamado a través de las redes sociales o medio de comunicación con la comunidad a qué asistan a votar independiente de cual se la opción hay que votar.

AGUA POTABLE. En Pillancó y Tapihue estamos ejecutando la segunda etapa del proyecto de agua potable rural con caudal garantizado. Este proyecto beneficiará a 75 familias con lo cual se salvará la sequía que los ha obligado a instalar punteras y aún así subsisten los déficits. La primera etapa del proyecto fue ejecutada con la construcción de un pozo profundo que los concejales recordarán sobre estos pozos profundos que se adjudicaron, pero lamentablemente estos pozos no viene con financiamiento para el resto de las conexiones, solamente es el pozo profundo y así está estableció la normativa vigente del gobierno y de los distintos gobiernos porque no es en contra del gobierno sino que de distintos gobiernos que hemos tenido nunc han tomado este tipo de proyecto con mayor financiamiento, por lo tanto primero hay que pedir financiamiento, después pedir un segundo y un tercer financiamiento, distinto sería tener todo el distanciamiento para llegar con el agua y el medidor a la casa, pero tenemos que acomodarnos con lo que hoy día existe y de esa forma poder avanzar. La primera etapa del proyecto fue ejecutada con la construcción de un pozo profundo siendo un tema muy relevante porque hay que recordar que el agua es un derecho para todos los ciudadanos y hoy día estamos con falta de agua, en la comuna y en el país en general está el problema del agua que debemos observar y nos debemos preocupar para que existan soluciones efectivas no soluciones parches o solicitudes por el momento sino que soluciones de largo plazo, estamos hablando de generaciones y esa es la finalidad de los proyectos que nosotros estamos impulsando desde la municipalidad y muchos vecinos a lo mejor no comprenden el trabajo que hemos realizado, pero prontamente y cree que de aquí a un mes ya vamos a tener ese pozo concretado y conectado y ahí recién la comunidad comprenderá el trabajo que la municipalidad ha venido ejecutando del año 2017 porque estos no son proyectos que llegan de la noche a la mañana, es importante la inscripción de aguas porque ellos como APR tienen inscrita su agua, es decir nadie el día de mañana les cobrará ni derechos y si les cobran ellos tendrán derecho a pagar esa agua, distinto es que no tengan opción de buscar agua porque otros tienen el derecho de esa agua, hoy día los vecinos tienen el derecho de su propia agua y es lo más importante. Ya compramos los materiales para la segunda etapa que concluirá la instalación de un motor impulsor y la conexión a las redes domiciliarias, la primera etapa del proyecto es el pozo profundo la financió la SUBDERE y la segunda etapa la está financiando la municipalidad. El proyecto entonces debiera estar concluido a fines de este año con una solución definitiva por ese caudal garantizado.

RECICLAJE. Hoy culmina la segunda etapa del plan municipal de reciclaje itinerante. Desde el pasado 15 de octubre los contenedores estuvieron en Charrúa. La semana anterior habían estado en Monte Águila. Se trata de contenedores de botellas plásticas, botellas de vidrio, latas de aluminio y papeles y cartones y también uno para escombros. Desde el próximo jueves 22 hasta el 28 de octubre estará en Chillancito y en noviembre estaremos en Los Aromos y Tapihue.

LOCALES CONECTADOS. Concluimos el plan piloto del programa social "Locales conectados". Se cumplió con la rendición de fondos y salió todo bien con este grupo de diez familias. Por ello estamos dando inicio a la implementación plena del plan. Las cosas no son fáciles y hay que hacerlas bien aunque nos demoremos un poco más las cosas se deben hacer bien y ese ha sido el sello de nuestra administración. Esto consiste en dos labores la selección de las mil familias que estamos incorporando de acuerdo a la situación vulnerable según el Registro Social de Hogares. La segunda tarea es la incorporación de nuevos negocios de barrio ya que en el plan piloto funcionaron catorce locales. Pero necesitamos muchos más tenemos que ampliar la oferta motivando la incorporación de muchos otros locales en variados lugares para acercar la oferta a las familias beneficiadas. Como ustedes recordarán ya están aprobados los 30 millones de pesos que destinaremos para este plan. Confiamos en que prontamente ya tengamos esa inscripción de negocios de barrio y podamos iniciar la aplicación del programa coordinados con la fundación Urbanismo Social y el Laboratorio de Innovación Social de la Universidad Católica.

PLANTA DE LODOS. Todos saben que hay una nueva aprobación de la comisión del Medio Ambiente por supuesto del servicio de salud ambiental, pero siempre hemos dicho que tenemos toda la voluntad para poder llegar a la instancia final para impedir que esta ampliación de planta de lodos pueda ejecutarse en nuestro territorio por lo tanto hay un punto en la tabla donde se conversará de aquello con funcionarios presentes para que puedan hacer las consultas y estemos todos informados.

SITUACIÓN COVID-19. El jueves pasado el Gobierno anunció la decisión de rebajar a la comuna de Cabrero de fase 3 a fase 2, con cuarentena obligatoria los fines de semana y festivos. Ese jueves reiteramos a la comunidad de la notoria alza de casos. Se registraban 360 contagios de Covid-19 en total, pero hubo un alto incremento con 38 casos en una semana. En ese instante alcanzó a 93 casos activos (80 en Cabrero y alrededores y 13 en Monte Águila). Había ocho hospitalizados

y seis en residencia sanitaria. La situación mejoró levemente al domingo pasado con 89 casos activos (cuatro menos que lo registrado el jueves). Ayer la Seremi de Salud informó de solo un caso nuevo para la comuna. Confiamos en que este aumento se detenga a la brevedad. Queremos que se mantenga y que baje, en eso estamos trabajando haciendo esfuerzos y no nos detendremos porque hemos tomado todas las medidas como municipalidad adecuadas para poder resguardar nuestra población porque en el municipio los concejales aben que hubo casos activos aislando de inmediato a toda la dirección de DIDECO sabiendo que los contactos estrechos eran cuatro, pero todos se fueron por prevención, realizaron el PCR todos los funcionarios municipales y la última PCR a 40 que se realizó la semana pasada todos salieron negativos y es muy alentador porque el municipio no puede parar de entregar el servicio y así lo entiendo los funcionarios y están todos muy motivados para seguir trabajando en pleno de esta emergencia sanitaria, lo mismo ocurrió en el CESFAM de Cabrero, en el SAR se tomaron todas las medidas adecuadas para que esto pudiera estar controlados porque no se puede dejar de atender tampoco a los vecinos en materia de salud porque ahí está concentrado todo el trabajo sanitario para la detección de cada caso positivo.

SANITIZACIONES. Hemos proseguido con el programa de sanitización con las dos modalidades con un tractor y equipo fumigador que nos ha facilitado el empresario Patricio Sabag a quien agradece a la distancia y lo ha hecho en varias oportunidades y lo vuelve a reiterar frente al Concejo Municipal porque son apoyos importantes que la comunidad ha valorado y el alcalde sin duda lo agradece.

INSPECCIÓN MUNICIPIO. El martes pasado visitó la Municipalidad un equipo profesional de la Autoridad Sanitaria. Tras revisar las dependencias entregó su aprobación al plan de sanitización realizado. Esto nos tiene muy contentos, satisfechos y tranquilos porque dentro del municipio los protocolos se están cumpliendo y eso ha permitido que no exista brote para tener a nuestros funcionarios con tranquilidad trabajando para toda la comuna.

REUNIÓN EN MASISA. Ese mismo martes efectuamos una reunión con ejecutivos de Masisa encabezados por Luis Quiroga, Gerente de Operaciones de la Planta quien me recibió muy amablemente con todo su equipo de trabajo de pandemia junto a la Directora de Salud, Claudia Figueroa con quienes conversaron como estaban llevando a cabo el manejo del Covid-19 y algo que solicité poder enviar al SAR o donde ellos estimen conveniente a todo trabajador que llegue con síntomas porque en Masisa tenían en ese entonces 6 casos activos que salieron al interior de la empresa por lo tanto también solicité a los que pudieran aplicar el PCR a todos los trabajadores porque así se da la tranquilidad a los trabajadores como también a las familias que están pendientes de quienes están al interior de Masisa, lo mejor que le puede pasar a un trabajador es sentirse seguro en su lugar de trabajo y eso como municipio se está haciendo los esfuerzos y estamos solicitando a las empresas que realicen el mayor de los esfuerzos para que todo colaborador se sienta seguro al interior del área en donde ejecuta su labor, lo mismo con el resto de las empresas que seguirán realizando este trabajo, estamos intensificando toda maniobra y todo apoyo que permita que estas cifras vayan bajando.

OPERATIVO PCR. Junto con el Servicio de Salud Biobío realizamos la toma de exámenes PCR Covid-19 gratuitos para la comunidad y comerciantes en las ferias libres. También participó nuestra cuadrilla sanitaria municipal para invitar a clientes y locatarios a realizarse el examen y tomar las medidas de higiene y seguridad para evitar nuevos contagios. Seguirán con esta búsqueda activa de casos y hemos tenido el apoyo de parte del ministerio y sin duda son acciones importantes porque hay que detectar solo casos positivos para poder aislarlos de forma inmediata.

FASE 2 CUARENTENA. El jueves 15 el Gobierno oficializó la baja a Fase 2 del plan Paso a Paso. Eso implica una cuarentena los fines de semana y festivos. A las 9 horas del sábado se efectuó la reunión de coordinación en el frontis del edificio consistorial donde participó el Ejército, Policía de Investigaciones, Carabineros, la SEREMI de Salud y funcionarios municipales recorriendo la comuna en Cabrero, Monte Águila, Salto del Laja y hubo detenciones y mucho control en los locales y en las ferias quedando satisfechos porque el plan que elaboramos en conjunto resultó y la comunidad comprendió y salió el 95% de las personas que fueron fiscalizadas portaban su permiso temporal por lo tanto la gente comprendió que los fines de semana tiene que salir con un permiso temporal y eso es muy importante porque no llegó absolutamente nadie de otra comuna y eso es lo que busca esta fase 2 porque la mayor cantidad de personas se deben a eso que viene personas de otros lugares, son decisiones que toma el MINSAL y se tiene que acatar por supuesto porque no tenemos mayores atribuciones que esa y estamos poniendo a disposición todo nuestro equipo para proteger la comuna de Cabrero.

4. Cuenta de Comisiones.

Señores concejales no tienen cuentas de comisiones que rendir.

5. Acuerdo para suscribir Contrato con SOCIEDAD DE PROYECTOS HG LIMITADA, RUT 76.058.075-9 por "MEJORAMIENTO CANCHA FUTBOLITO VILLA ESPERANZA, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-21-LP20 y que excede el periodo de la actual administración.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Directora de SECPLAN, Erika Pinto Alarcón. Directora SECPLAN indica que mediante el Ordinario N°376 emitido con fecha 15 de octubre de 2020, se informan al H. Concejo Municipal la adjudicación y se solicita el acuerdo para suscribir el Contrato con a la empresa Sociedad de Proyectos HG Limitada, por un monto de \$69.873.247.- como resultado de la Licitación ID 4080-21LP20 denominada Mejoramiento Cancha de Fútbolito Villa Esperanza de Cabrero, y autorizar el contrato por un plazo de 150 días corridos contados desde la fecha de la entrega de terreno establecida en el acta respectiva ya que el plazo de la obra excede el periodo alcaldicio, junto con el oficio se les hizo llegar el Decreto Alcaldicio Exento N°1.881 de fecha 13 de octubre de 2020 que adjudica la licitación pública, el Informe de Evaluación N°14 de fecha 13 de octubre de 2020 emitido por la comisión de estudios con sus correspondientes antecedentes y tabla de evaluación, el Decreto Alcaldicio Exento N°1.702 de fecha 15 de septiembre que designa a la comisión evaluadora de la licitación pública y el Certificado N°705 de fecha 10 de agosto de 2020 que acredita disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas, la obra que se contrató busca recuperar un único equipamiento comunitario deportivo existente en la Villa Esperanza de Cabrero, la intervención

considera el empaste mediante pasto sintético de la cancha existente, habilitarla para la práctica de futbolito con las medidas reglamentarias según el Instituto Nacional de Deportes, además contempla la instalación de iluminación Led, pavimentación en hormigón en el resto del recinto, Mejoramiento de los cierres perimetrales mediante la reparación de la estructura metálica y la reposición de la malla en bizcocho, y como refuerzo adicional se proyecta detrás los arcos la construcción de pandereta de bloques de hormigón para asegurar una mayor vida útil de la obra. **Sr. Pdte.** agradece a la **Directora de SECPLAN** por la introducción, por la explicación y como alcalde y Pdte. del H. Concejo Municipal se siente muy contento de tener un nuevo proyecto para la comuna de Cabrero y eso habla bien del equipo, de la gestión y del progreso que experimenta este territorio, ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** señala que estaba revisando, dice "... La comisión evaluadora asigna puntaje cero al criterio de experiencia del oferente, en instalación de carpeta de pasto sintético ya que los certificados presentados no indican la fecha que se ejecutó la obra, de conformidad a lo solicitado en el punto 2.2.2 de las bases administrativas...", tiene entendido que en la reciente licitación de recolección de basura por el mismo motivo una empresa quedó fuera porque el documento presentado no presentaba las fechas, consulta si cumple o no cumple con las bases de acuerdo a las observaciones que tiene la empresa AG Limitada. **Directora SECPLAN** responde que la comisión designada por decreto la misión que cumple es evaluar las ofertas de conformidad a lo que se establece en las bases de la licitación y en la evaluación correspondiente corresponde a estricto cumplimiento a la sujeción de las bases, por lo tanto aquí si bien es cierto el oferente tiene experiencia y presenta la experiencia no pudo respaldar o no supo respaldarla correctamente en la presentación de los documentos que adjuntó, por lo tanto en la comisión en consideración de eso se evalúa con asignación cero punto dejando la indicación correspondiente en el informe, no tiene nada que ver con el otro proceso porque son totalmente distintos unos de otros, lo que manda es lo que está establecido en las bases de la licitación, por lo tanto los oferentes cuando ofertan se deben regir a lo que se indica en las bases. **Conc. González** consulta si hay algún reclamo de alguna otra empresa en relación al proceso de licitación. **Directora SECPLAN** responde que no, hubo dos garantías en este llamado y solamente un oferente. **Conc. González** señala que en relación al proyecto en sí habla de mejoramiento de cierre perimetral del proyecto, consulta qué quiere decir eso, qué tiene que hacer la empresa. **Directora SECPLAN** responde que tiene que reforzar la estructura existente y cambiar la malla que existe actualmente, también se habilitará una puerta y un portón de acceso a la estructura deportiva. **Conc. González** indica que se habló en su momento que en este proyecto quedaría considerado el cierre perimetral del sitio de la sede, consulta si eso está considerado o no. **Directora SECPLAN** responde que no, es solamente lo que describió en la lectura de la descripción del proyecto, el monto está bien acotado y la mayor cantidad del valor se lo lleva el recinto en sí, la carpeta por las medidas que tiene. **Conc. Figueroa** quiere manifestar su alegría por ese sector que era una cancha de tierra, su cierre perimetral en malas condiciones y los vecinos estaban solicitando que hubiera una intervención y es bueno que eso ya será, la Directora ya explicó la intervención que se hará, pero tiene una consulta que le preocupa en el sentido de la empresa que ejecutará los trabajos, tiene la aprensión en el sentido si esta empresa será capaz porque entiende que ya está interviniendo dos que se aprobaron hace poco y seguramente ya estarán trabajando, desconoce si se entregaron los terrenos en sí y no sabe si la empresa está en condiciones de poder cumplir con los tiempos y con los trabajos a conciencia que por cierto habrá algún ITO ahí seguramente estará fiscalizando, pero la idea es que los trabajos queden bien porque como se dice en el campo por agarrar mucho el sol saldrá más temprano por eso la idea es que hagan un trabajo bueno, quiere pedirle a la empresa a través del Sr. Pdte. del concejo que por cierto es local y es bueno que se le de trabajo, pero apela a lo mencionado que puede que la empresa abarca mucho pero cumplió bien las bases, pero es eso le queda como un cejo y no sabe si tendrán el personal suficiente idóneo para no dejar una obra botada y para avanzar en otra, en lo personal tiene experiencia con el maestro que, disculpando la expresión *pican por aquí y pican por allá* y no avanzan en ningún trabajado dejándolos como vayan quedando, pide disculpas que lo diga así tan fríamente pero espera que esta empresa no sea así por el bien de los vecinos porque el sector de la Villa Esperanza es un sector muy populoso, grande y muy amplio, y esa cancha de pasto sintético y ese cierre perimetral seguramente irán a mejorar la sede social y quiere aprovechar que está el director de DIDECO presente porque también amerita una *manito de gato*, hay que ir mejorando el entorno y por supuesto la calidad de vida de los vecinos. **Directora SECPLAN** señala que en respuesta a la consulta el proyecto busca mejorar la infraestructura existente y para tranquilidad del Concejo todos los procesos de licitaciones son independientes, por lo tanto el oferente al minuto de presentar a la propuesta es porque está en condiciones de poder cumplir, de todas formas las municipales toman sus resguardos a través de las garantías, estos procesos generalmente cuentan con tres garantías que es la garantía de seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento y de correcta ejecución, por lo tanto los pagos se van haciendo por porcentaje de avance de la obra, si la empresa no cumpliera y no es que cumpla a medias porque la empresa debe cumplir a cabalidad lo que se contrató para eso existe un profesional residente y una contraparte que es la unidad técnica que recae sobre la dirección de Obras, la unidad técnica designa un inspector de obras para poder fiscalizar que las obras se ejecuten bien y en la eventualidad tuvieran la mala suerte que pudiera generarse algún problema al ser evidenciado para esos están las garantías, no sabe si responde y da la tranquilidad a la consulta planteada por el concejal Figueroa. **Conc. Figueroa** agradece a la directora de SECPLAN. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Arrúe** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Figueroa** indica que reitera que los funcionarios o la persona encargada de fiscalizar se tome el tiempo y lo haga bien para que todo camine bien y quede una obra linda para ese sector que se lo merece, aprueba. **Sr. Pdte.** agradece a todos los concejales por la aprobación unánime. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, suscribir Contrato con SOCIEDAD DE PROYECTOS HG LIMITADA, RUT 76.058.075-9, por MEJORAMIENTO CANCHA FUTBOLITO VILLA ESPERANZA, CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-21-LP20 y que excede el período de la actual administración, tal como fue presentado a través de Oficio N°376 de fecha 15.10.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN. (Acuerdo N°691 del 20.10.2020).**

6. Acuerdo para suscribir Contrato con CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E INVERSIONES SION LIMITADA, RUT 76.301.738-9 por "CONSERVACIÓN SALA CUNA ARQUITA DE NOÉ, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-23-LP20 y que excede el periodo de la actual administración.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de SECPLAN, Erika Pinto Alarcón. **Directora SECPLAN** indica que hoy la acompaña el profesional don Luis Miranda Arquitecto del departamento de Educación, vienen a presentar tres procesos que fueron licitados y contratados, les quedan uno en curso que también está publicado en el portal y esperan estar prontamente en el Concejo dando la información respecto a la adjudicación. Respecto al Ordinario N°377 que corresponde a la licitación a través del portal de comprar públicas denominado ID 4080-23-LP20 de nombre **Conservación sala cuna Arquita de Noé, Cabrero**, se informa adjudicación y se solicita el acuerdo del Concejo Municipal para suscribir el contrato con **Constructora e Inmobiliaria e Inversiones SION Ltda.** en este proceso se presentaron tres oferentes, la empresa adjudicada es la que logra tener un mayor porcentaje de acuerdo a los criterios que fueron establecidos en la licitación, dentro de la documentación que se adjuntó está el Decreto Alcaldicio Exento N°1.890 de fecha 15.10.2020 que adjudica la licitación, informe de evaluación N°15 emitido de fecha 14.10.2020 que incorpora dentro de otros antecedentes la tabla de evaluación del proceso, Certificado N°953 de fecha 08.10.2020 que acredita la disponibilidad presupuestaria emitida por el director de Administración y Finanzas y el Decreto Alcaldicio Exento N°1.761 de fecha 22.09.2020 que designó la comisión de evaluación del proceso, el monto total que tenía el proyecto como monto máximo disponible eran \$61.430.129.- y la adjudicación resultó por \$55.295.284.- dentro de los criterios de evaluación se evaluó la oferta económica, experiencia del oferente, experiencia del profesional residente, mano de obra local, registro de contratista y el cumplimiento de los requisitos, dentro de la descripción de la obra contempla mejorar los espacios de instalaciones existentes en la sala cuna Arquita de Noé ubicada en la comuna de Cabrero tales como reparaciones generales, envolventes térmicos en la sala de actividades, reposición de puertas, cambios de ventanas, reparación de cielos y pisos, reposición de artefactos sanitarios con sus griferías incluidas, obras exteriores, cierres de acceso y accesibilidad universal, el plazo de ejecución de esta obra son 60 días corridos, por eso solamente se solicita el acuerdo para suscribir el contrato y no se está solicitando el segundo acuerdo como en el proceso anterior. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** señala que es bueno que lleguen estos proyectos porque son tres, consulta si se verán todos individuales. **Sr. Pdte.** responde que sí. **Conc. Figueroa** indica que la sala cuna es el primer hogar después de la casa donde llegan los niños a recibir una enseñanza, un aprendizaje y un desarrollo educacional que por cierto tienen una casa bonita, reparada, limpia, donde los padres, los profesores y los niños se sentirán felices, estas salas cunas ya estaban pidiendo a gritos que fueran intervenidas y es bueno que estos proyectos vengan a mejorar su rostro, en relación a las empresas oferentes que fueron tres por lo menos en esta licitación eso le llama un poco la atención, consulta si las tres fueron aceptadas. **Directora SECPLAN** responde sí, **Conc. Figueroa** consulta si hubo un posterior reclamo o alguna cosa como por ejemplo la empresa Briones de Yumbel que es muy conocida y entiende que han hecho trabajos grandes no con el municipio, pero por lo que ha sabido en otras comunas, la empresa Briones trabajó un tiempo con el municipio en el primer periodo también con un contrato. **Sr. Pdte.** consulta si el concejal Figueroa se refiere si la empresa Briones postuló. **Conc. Figueroa** responde que no porque ellos sí están, su pregunta es por qué no fueron aceptados o por qué fueron rechazados porque al final prácticamente llegaron los tres con las mismas ponderaciones, consulta qué marcó la diferencia con la inmobiliaria que se ganó la licitación al final porque ellos se quedaron en el camino, ¿por qué no siguieron participando las otras dos? porque ahí como que le produce algo y no sabe qué y por eso no le queda muy claro, no sabe si le pueden explicar o no se ha explicado bien. **Directora SECPLAN** responde que en esta licitación en particular se recibieron tres ofertas, una de la constructora Jorge Briones y Compañía Limitada, la segunda es ISAL Ingeniería y Construcción SPA y la tercera es Constructora e Inmobiliaria Inversiones SION Limitada que sería la mejor evaluada, de acuerdo a la tabla de evaluación que se adjunta también en el informe la empresa que la comisión propone al Sr. alcalde para su adjudicación logra una ponderación de 96% de los criterios de evaluación leídos anteriormente, la segunda empresa mejor evaluada corresponde a la empresa ISAL Ingeniería y Construcción SPA que obtiene un 64% y en tercer lugar correspondería a la empresa Construcciones Jorge Briones y Compañía Limitada que logra un 57%, las diferencias se generan en la oferta económica logrando un 16% la segunda empresa un 18%, y la empresa que gana logra el 100% de la ponderación que sería un 20%, la experiencia del oferente también, la empresa que consulta concejal Figueroa logra demostrar una experiencia inferior a las otras que sería un 6%, un 20% y un 20%, no significa que no tenga más experiencias sino que a veces las empresas se equivocan en cómo la respaldan, por eso la comisión solamente se remite a evaluar lo que las empresas presentan de conformidad a lo solicitado en las bases de licitación, en la experiencia del profesional la empresa que consulta el concejal Figueroa lo obtiene de un puntaje de 9%, la segunda empresa ISAL un 0% y la empresa que se adjudica la obra un 30%, respecto a la mano de obra todos indica un 15% y todos logran un puntaje de 100 %, por lo tanto logran el porcentaje completo que sería de 15%, el registro de los contratistas solicitados también todos se ajustaron y lograron los 6 puntos, en el cumplimiento de los requisitos todos cumplieron por lo tanto cumplen con los 5 puntos, no sabe si dio respuesta a la consulta del concejal Figueroa. **Conc. Figueroa** responde que eso le llama la atención porque la tabla está muy parecida y pensó que podría haber sido el valor monetario porque ahí hay una diferencia que son un par de millones para un obra de esa envergadura que no es mucho, quiere seguir poniendo hincapié igual que la situación anterior que en la experiencia pareciera que marcó un poco la diferencia, pero espera que no sea en los valores la diferencia porque no por comprar más barato se hará un trabajo mejor, no tiene esa mirada y no la comparte mucho, pero si la comisión lo decidió así espera que se haga un trabajo bueno y de experiencia y que está el profesional Luis Miranda que es funcionario con bastante experiencia en ese tipo de trabajos por su profesión, por eso espera que se haga un buen trabajo. **Sr. Pdte.** señala que es buena la pregunta de concejal Figueroa también una excelente explicación de la Directora de SECPLAN porque se puede tener una empresa que haga una obra por cero peso y otra que se adjudique por 100 millones de pesos, pero lo administrativo no puede fallar porque si la empresa que cobró cero peso no cumple con lo que se solicita aquí todo tiene que ser de acuerdo a la normativa, la comisión dirigida por la directora de SECPLAN siempre han hecho un trabajo de calidad y eso en estos años que llevan trabajando les ha

permitido tener tranquilidad al momento de adjudicar, se pueden generar problemas después de la obra porque no se puede dar fe que la empresa adjudicada cumplirá, pero al momento de licitar, de resolver y de entregar una propuesta la comisión siempre ha estado impecable, por eso le gustó la pregunta del concejal Figueroa igualmente la explicación entregada por la directora de SECPLAN. **Conc. Riquelme** indica que siempre debe haber un equilibrio entre la parte económica y lo que corresponde a la calidad, eso más o menos es lo que se está diciendo aquí, también agradece la preocupación del concejal, pero por la experiencia que ha tenido la empresa cree que hay una comisión completa que está trabajando que ve todos estos aspectos y como se dice lo barato cuesta caro, por lo que ha explicado aquí la directora de SECPLAN le parece que estaría cumpliendo con lo que corresponde desde su punto de vista con el equilibrio, calidad y la parte económica. **Sr. Pdte.** agradece las palabras del concejal Riquelme, indica que no hay que perder de vista también la tabla de evaluación porque ahí está claro que tiene seis aspectos que se evalúan, de esos seis aspectos sale el mejor puntaje y de ese puntaje sale la adjudicación y la aprobación. **Conc. Sepúlveda** saluda a la directora de SECPLAN, señala que en la tabla en la experiencia del oferente y en la experiencia profesional marcó la diferencia de las empresas, es bueno que en este proyecto hayan participado tres oferentes no así en los otros dos que vienen más adelante donde solo el oferente que está ganándose la licitación en esta tabla, le llama la atención en el sentido que haya postulado tan bajo y después los otros dos se van al máximo del valor que hay para ejecutar la obra, en este caso el valor no jugaba tanto porque hay una diferencia entre una y otra de un 2% y eso le llama la atención, ¿por qué postuló tan elevado? esa es una de las dudas que tiene porque al postular solo él puede postular en porcentaje que se supone que en este caso en la comisión no sabe si van más o no, esa es la sospecha que tiene y que le llama la atención ¿por qué los otros dos postulan al máximo y en el otro que hay más oferentes postula más bajo que todos?. **Directora SECPLAN** señala que la verdad puede ser la respuesta a la consulta del concejal que generalmente casi todos los procesos y las visitas se hacen de carácter voluntario, por lo tanto no es incidente la visita en poder adjudicar y ganarse una propuesta porque los oferentes van a tener la posibilidad de presentarse hasta el final, en conjunto con quien financien este proyecto que es la JUNJI más el departamento de Educación y la comisión que designó la visita de estas tres obras fuera de carácter obligatorio y la publicación fue más o menos a la par de las tres licitaciones, por lo tanto independiente a que asistieran a la visita las empresas a lo mejor ahí ellos ya tienen una idea de quién va a ofertar y quien no ofertará porque son ellos los que se ven en la visita, como todos saben generalmente en los proyectos que se han conversado aquí cuando son recursos externos el recurso que está disponible es el que debe ser del empleado para poder ejecutar las obras, por lo tanto la ponderación nunca será tan elevada a menos que la entidad financiera les exija un porcentaje determinado, esa sería su respuesta y a lo mejor en esta oportunidad eso ocurrió que la visita era de carácter obligatorio. **Conc. Sepúlveda** indica que la directora de SECPLAN lo deja un poco más claro porque al parecer el oferente fue a la visita y si vio que estaba solo se lanzó al máximo. **Directora SECPLAN** señala que en esta licitación había cuatro oferentes que participaron en la visita. **Conc. Sepúlveda** consulta si fue en la primera. **Directora SECPLAN** responde sí. **Sr. Pdte.** agradece al concejal Sepúlveda por su pregunta, también agradece la respuesta de la directora de SECPLAN. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Arrúe** revisando la documentación llegó a la conclusión de aprobar, aprueba. **Conc. Sepúlveda** indica que estando el certificado y que los recursos de la JUNJI están disponibles, aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Figueroa** señala que como lo comentó en su oportunidad de su intervención está contento, espera que la empresa también esté a la altura que además se respalda con el certificado N°953 que emite el director de Administración y Finanzas que los recursos están, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, suscribir Contrato con CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E INVERSIONES SION LIMITADA, RUT 76.301.738-9, por CONSERVACIÓN SALA CUNA ARQUITA DE NOÉ, CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-23-LP20 y que excede el periodo de la actual administración, tal como fue presentado a través de Oficio N°377 de fecha 15.10.2020 y expuesta en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.** (Acuerdo N°692 del 20.10.2020).

7. Acuerdo para suscribir Contrato con CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E INVERSIONES SION LIMITADA, RUT 76.301.738-9 por "CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITO DE LUZ, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-24-LP20 y que excede el periodo de la actual administración.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de SECPLAN, Erika Pinto Alarcón. **Directora SECPLAN** indica que mediante el Ordinario N°378 de fecha 15 de octubre de 2020, se solicita al H. Concejo Municipal el acuerdo para suscribir el contrato con la empresa mencionada **Constructora e Inmobiliaria e Inversiones SION Limitada**, en la licitación con ID 4080-24-LP20 denominada **Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Luz, Cabrero**, el monto de la adjudicación corresponde a \$61.985.910.-, dentro de los documentos incorporados en el informe al H. Concejo Municipal va el Decreto Alcaldicio Exento N°1.892 de fecha 15.10.2020 que adjudica la licitación, informe de evaluación N°16 de fecha 14.10.2020 con la correspondiente tabla de evaluación, certificado de disponibilidad N°950 de fecha 08.10.2020 y Decreto Alcaldicio Exento N°1.760 de fecha 22.11.2020, respecto a este proceso los criterios de evaluación fue la oferta económica, experiencia del oferente, experiencia del profesional residente, mano de obra local, registro de contratista y cumplimiento de los requisitos, al proceso se presentó una sola empresa que Constructora e Inmobiliaria e Inversiones SION Limitada que no tiene observaciones de la comisión y evalúa la oferta obteniendo la empresa un 96%, en este proceso la visita era de carácter obligatorio y el plazo de ejecución de la obra eran de 60 días corridos al igual que las otras obras contempla mejorar los espacios de instalaciones existentes en la sala cuna y jardín infantil ubicado en la comuna de Cabrero tales como reparaciones generales, envolventes térmicos, sala de actividades, reposición puertas y cambios de ventanas, reposición de artefactos sanitarios incluida obras exteriores y la accesibilidad universal entre otros. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** señala que el jardín infantil Rayito de Luz es un gran jardín, quiere hacer una consulta en relación a la constructora y una vez que el Concejo apruebe, consulta en cuántos días más se entregan los terrenos, la propiedad o el jardín infantil en sí. **Directora SECPLAN** responde que está establecido en las bases de licitación y también una vez que se tiene listo el expediente, después que el Concejo apruebe el acuerdo solicitado se procede a formalizar el contrato y una vez que la empresa presente una serie de documentos que también está

establecido en las bases de licitaciones entregan esos documentos y se formaliza el contrato a través de la firma y después el contrato se decreta, una vez teniendo toda esa documentación se arman los expedientes y los expedientes se despachan a las unidades correspondientes, en este caso a la dirección de Obras como unidad técnica e inspección técnica de la obra, también se les despachará una copia al departamento de Educación donde está fiscalizando el profesional que los acompaña Luis Miranda, se despacha un expediente completo a la JUNJI que es la contraparte financiera del proyecto y también se despacha un expediente a la dirección de Administración y Finanzas y otro a la dirección de Control, eso se hace con todo los procesos, una vez que la dirección de Obras tiene toda la documentación en su poder tienen un plazo de 15 días para poder hacer el acta de entrega de terreno de la obra, pero don Pablo Saavedra que está a cargo de la dirección de Obras está siendo bastante diligente con los procesos y se está apurando bastante, de hecho por convenio JUNJI este contrato de acuerdo al cronograma que lleva la JUNJI será algo como súper excepcional porque los están apurando bastante y se firmará contrato, si todo sale bien el viernes se deberían estar firmando los tres contratos también dependiendo que la empresa cumpla con todos sus antecedentes que debe presentar. **Conc. Figueroa** señala que justamente consulta esto porque algo aludió en la última intervención, consulta si pueden verificar más detallado en las bases en este caso por ejemplo las tres obras porque se supone que se aprobará la que se está debatiendo y la siguiente, consulta si a esta empresa las bases le permite que pueda hacer como una subcontratación porque el mismo caso anterior que vieron una empresa tendrá muchas obras y no sabe si tiene espalda para tener en tres frentes, no sabe si se explica, pero para atacar en los tiempos que son 60 días se está poniendo en el caso para no retrasar las obras ni tampoco perjudicarlas, a lo mejor el contratista que se adjudicó buscará un subcontratista y no sabe si las bases permiten eso. **Directora SECPLAN** responde sí. **Conc. Figueroa** indica que es para garantizar un trabajo bueno porque está pensando en eso. **Directora SECPLAN** señala que cada proceso, vuelve a insistir, es distinto a otro y no porque un proceso se estableció de una forma será igual a otro porque cada intervención es distinta, cada financiamiento y normativa es distinta. **Conc. Sepúlveda** consulta que en los tiempos serán iguales las intervenciones. **Directora SECPLAN** responde sí, pero todos los procesos por ejemplo permiten las subcontrataciones, lo que se norma es el porcentaje y en este caso en estas obras se estableció un 60%, hasta un tope de un 60% del total de la intervención que es fiscalizado por la unidad técnica. **Conc. Figueroa** indica que eso es su preocupación, espera que le vaya bien a esta empresa porque tampoco quiere que le vaya mal y pero si va a estar atacando en tres frentes espera que lo hagan bien, desconoce la empresa y no sabe si tiene realmente personal idóneo y maestros calificados porque por hacer el trabajo a lo mejor contratará a cualquier maestro, espera que no sea así y que el profesional de Educación Luis Miranda y su equipo verifiquen bien que por lo menos sepan clavar. **Sr. Pdte.** señala que se quedará con la última intervención del concejal Figueroa respecto al respaldo que le entregan al arquitecto Luis Miranda quien tiene la responsabilidad que las obras queden como en las bases y como el contrato lo establece. **Conc. Riquelme** indica que a simple vista ve una empresa que abarca tanto debiera crear un poquito de preocupación, pero también está el tremendo estudio que como lo mencionó el Sr. Pdte. del Concejo está el profesional Luis Miranda presente en sesión de Concejo para respaldar esto que también le da garantía, además están los certificados que corresponden a los estudios pese a que la empresa en las otras obras está como única, pero le da seguridad por la documentación que existe aquí y por supuesto se preocupa porque hay una misma empresa para tres trabajos, también manifiesta su preocupación que si hay tres empresas es bastante trabajo, pero esto no se improvisa sino que se estudia y se queda un poco más tranquilo, le preocupaba el tema y el concejal también lo había manifestado pero ha habido una explicación que lo deja más satisfecho respecto a esta situación. **Conc. Sepúlveda** señala que una de las preocupaciones que mencionó el concejal Figueroa es que esta empresa al parecer no es de la zona, lo que puede rescatar que tiene oficina en Las Condes así que es de esperar que tenga su equipo como corresponde, una de las exigencias es que contrate personal de la zona porque están pasando momento difíciles y estas tres obras puedan generar empleo para los vecinos, también es de esperar que le pongan todo el empeño y como lo mencionó el Sr. Pdte. y el concejal hay personas idóneas en el departamento de Educación para que puedan fiscalizar y que se cumpla como corresponde. **Directora SECPLAN** indica que para responder a la consulta que le hizo el concejal respecto al acta de visita en esta obra de la conservación sala cuna y jardín infantil Rayito de Luz con fecha 22.09.2020 a las 10:30 horas se efectuó la visita de carácter obligatorio, se presentaron 5 empresas, la empresa Constructora Inmobiliaria e Inversiones SION Limitada que registra domicilio en Las Margaritas N°1720 casa N°25, San Pedro de la Paz. **Conc. Sepúlveda** señala que lo buscó y le apareció dirección como Las Condes, es que hay dos RUT. **Directora SECPLAN** indica que el representante legal se le exigió dentro de la documentación administrativa y un anexo donde se le pide que indique el nombre, razón social y los datos del representante legal, en este figura don Wilson Fierro Uribe con dirección que dice Las Margaritas 1720 casa N°25, San Pedro de la Paz que es la misma dirección. **Conc. Sepúlveda** señala que pudo rescatar que tienen 2 Rut por eso hizo la consulta. **Sr. Pdte.** indica que son de la región, también tiene lógica lo mencionado por el concejal Sepúlveda respecto al empleo que entregarán porque ellos van a querer tener mano de obra local y también por todo lo que implica el gasto de traslado o de arriendo de algún hospedaje en la comuna si es que traen el personal de afuera, aquí se tiene gente calificada, se conversará con la empresa para que se priorice la mano de obra de la comuna porque con todas las empresas se han hecho de la misma forma, por eso está bien el planteamiento del concejal Sepúlveda. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Arrúe** aprueba. **Conc. Sepúlveda** indica que teniendo en su poder el certificado N°950, aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Figueroa** señala le desea lo mejor a la empresa y le dejará la tarea al profesional de Educación Luis Miranda para que se encargue que los trabajos queden bien, pero le gustaría que en la próxima votación le den la palabra al profesional de Educación para que se comprometa aquí en sesión, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, suscribir Contrato con CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E INVERSIONES SION LIMITADA, RUT 76.301.738-9 por CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITO DE LUZ, CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-24-LP20 y que excede el periodo de la actual administración, tal como fue presentado a través de Oficio N°378 de fecha 15.10.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.** (Acuerdo N°693 del 20.10.2020).

8. Acuerdo para suscribir Contrato con CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E INVERSIONES SION LIMITADA, RUT 76.301.738-por "CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPULLITOS DE SOL, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-25-LP20 y que excede el periodo de la actual administración.

Sr. Pde. cede la palabra a la Directora de SECPLAN, Erika Pinto Alarcón. Directora SECPLAN indica que mediante ordinario N°379 de fecha 15 de octubre de 2020 informa y solicita al H. Concejo Municipal el acuerdo para suscribir este contrato con Constructora e Inmobiliaria e Inversiones Sion Limitada, dentro de la documentación que se despachó está el Decreto Alcaldicio Exento N°1.886 emitido con fecha 14.10.2020 donde se adjudica la licitación, Informe de evaluación N°17 de fecha 14.10.2020 con las correspondientes evaluaciones y la información del proceso, Certificado N°952 de fecha 08.10.2020 que acredita disponibilidad presupuestaria emitida por la DAF, y Decreto Alcaldicio Exento N°1.757 de fecha 22.09.2020 que designó la comisión que evaluó este proceso, criterios de evaluación de la oferta económica, experiencia del oferente, experiencia del profesional residente, mano de obra local, registro de contratista y el cumplimiento de los requisitos, a este proceso solamente se presentó la Constructora e Inmobiliaria e Inversiones Sion Limitada, siendo aceptada y evaluada por la comisión logrando un 96% de ponderación, el proceso contempló una visita de carácter obligatorio que fue efectuada con fecha 22.09.2020, a las 12:00 horas. Sr. Pde. ofrece la palabra a señores concejales.

Conc. Riquelme señala que es muy parecido al anterior respecto a las reparaciones en esas áreas donde hay que ir haciendo observaciones y mantenciones, puede ver la documentación y el respaldo que corresponde, aprueba. Conc. Arrúe aprueba. Conc. Sepúlveda aprueba. Conc. González aprueba. Conc. Figueroa indica que se respaldará con el certificado N°952 que emite el director de Administración y Finanzas, desea que le vaya muy bien a esta empresa, es valorable lo que mencionó el concejal Sepúlveda que ojalá la mano de obra que el máximo sea de Cabrero y de la comuna en general, como lo solicitó le gustaría que le dieran la palabra al funcionario de educación Luis Miranda Torres por lo menos para que salga en acta que asistió en la sesión de Concejo y para que se comprometa que estará ahí para que las salas cunas quedaran maravillosas, aprueba. Sr. Pde. señala que quiere agradecer la votación unánime de cada uno de los concejales en los tres puntos, como alcalde y Pde. de este H. Concejo Municipal se siente contento y orgulloso de ver cómo la educación avanza no solamente con resultados académicos sino que también con inversión pública que está llegando y que está a la vista de todos, el profesional Luis Miranda es un gran profesional que lleva años trabajando en el departamento de Educación y no tiene dudas así como tampoco la tienen los concejales, especialmente el concejal Figueroa que el arquitecto Luis Miranda cumplirá su rol de inspector técnico de la obra como lo ha hecho en todas las obras que se han ejecutado a lo largo de los años, por honor al tiempo no le dará la palabra al funcionario y quiere decirle que cuenta con el apoyo del alcalde y sin duda del Concejo Municipal porque así lo han establecido los concejales que ponen la confianza en el profesional y todas las dudas que plantearon los concejales el arquitecto también fue parte y las escuchó para que se pongan en la faena aplicarlas para no tener ningún inconveniente, le desea éxito y por supuesto felicita a Luis Miranda por el trabajo que realiza y por ser parte también de este proyecto, sin duda una vez más le dice a la directora de SECPLAN gracias y sigan trabajando de la mano porque los resultados están a la vista y la comunidad valora lo que se hace día a día, siempre ha dicho que la educación tiene que venir desde la cuna no solamente con buenos resultados sino que también con infraestructura que hoy día desde la cuna están demostrando que se sigue avanzando, agradece a Luis Miranda Arquitecto del departamento de Educación y a la directora de SECPLAN por estar presentes en esta sesión de concejo. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, suscribir Contrato con CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E INVERSIONES SION LIMITADA, RUT 76.301.738-9, por CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPULLITOS DE SOL, CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-25-LP20 y que excede el periodo de la actual administración, tal como fue presentado a través de Oficio N°379 de fecha 15.10.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN. (Acuerdo N°694 del 20.10.2020).

9. Informe de Abogado sobre solicitudes de Información Pública, correspondiente al TERCER TRIMESTRE AÑO 2020, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y a Reglamento de Sala del Concejo Municipal.

Sr. Pde. saluda y da la bienvenida al Abogado don Christopher Reyes Bórquez, hijo de la comuna de Cabrero. Abogado Reyes agrega que tal como lo dice la Ley N°20.285 Sobre el Acceso de la Información Pública corresponde entregar el informe del tercer trimestre del año 2020 sobre las solicitudes de información que ingresaron en el municipio, en este trimestre hubo una pequeña baja de solicitudes de información donde se registraron 54 solicitudes de acceso a la información pública y se mantuvo o mejoraron en base a las solicitudes que los concejales indicaron en el informe anterior con los tiempos de respuesta y lograron entregar en el plazo de 0 a 5 días 8 respuestas, de 6 a 1 días 6 respuestas, de 11 a 15 días se emitieron 13 respuestas a los solicitantes y de 15 a 20 días 22 solicitudes fueron respondidas, se prorrogaron 4 solicitudes y se debió anular una, puesto que no correspondía al acceso de información.

FECHA	CÓDIGO	NOMBRE	SOLICITUD	RESPUESTA
01/07/2020	MU018T0000981	Christian Mundaca Contreras	Se solicita información pública del personal a contrata, planta y honorarios de nuestro organismo desde el 30 de Junio 2019 al 30 de Junio 2020 y que contenga lo siguiente: 1) Nombre Completo y Apellidos 2) Cargo o Función. Se ruega que la información sea enviada en formato electrónico digital (archivo de texto y/o Excel) a la dirección de correo chmundaca@gmail.com	Ord. N°561 del 20.07.20. Tiempo Respuesta: 12 días
01/07/2020	MU018T0000982	Leo Cid	1. Necesito Patentes comerciales, industriales, de alcoholes o profesionales a nombre del concejal por la comuna de Cabrero Claudio Gonzalez. 2. Montos cancelados en años 2019 y 2020 por permisos para vender agua de la llave por el Concejal Claudio González. 3. Antecedentes sobre deuda y funa por \$40.000 del Concejal Claudio González con Guillermo Patricio Padilla Gutiérrez.	Ord. N°592 del 29.07.20 Tiempo Respuesta: 13 días
03/07/2020	MU018T0000983	Yubiry Hidalgo Ayala	Saludos cordiales. Escribo en oportunidad de solicitar el registro de patente de alcohol del Municipio Cabrero. Gracias de antemano.	Ord. N°562 del 20.07.20 Tiempo Respuesta: 10 días
03/07/2020	MU018T0000984	Jorge Condeza Neuber	Respecto a los recursos recibidos por este municipio proveniente por la ley SEP se solicita: Saldo de caja ley SEP al 31.12.2018. Saldo deuda exigible ley SEP al 31.12.2018 Fondos SEP recibidos año 2019 Fondos SEP devengados el 2019 pero no recibidos al 31.12.2019 Pagos efectuados el 2019 con cargo	Ord. N°589 del 28.07.20 Tiempo Respuesta: 16 días

			a fonos ley SEP Saldo caja ley SEP al 31.12.2019Saldo de duda exigible ley SEP al 31.12.2019No se requiere que este dato sea por colegio o unidad, sino que el total agregado .	
03/07/2020	MU018T0000985	Natalia Figueroa Silva	Estimados: Solicito a Ud. Decreto alcaldicio N°1706 del 2019, donde delimitan facultades Adm. municipal. atte. Natalia Figueroa	Ord. N°582 del 27.07.20 Tiempo Respuesta: 15 días
06/07/2020	MU018T0000986	Joaquín Ruiz Conrads	Quiero solicitar el detalle de todas las patentes comerciales otorgadas durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y2020 de todos los locales, empresas, oficinas de la municipalidad de Cabrero. El formato de entrega quisiera que fuera mediante archivo Excel o CSV y dentro del detalle al menos incluir: Razón social, RUT empresarial, rubro/giro, dirección, fecha de otorgamiento y tipo de patente otorgada	Ord. N°593 del 27.07.20 Tiempo Respuesta: 14 días
06/07/2020	MU018T0000987	MUNICIPALIDAD DE YUMBEL	Solicito hacer devolución de cheque N° 43996 de fecha 17.03.2020 correspondiente a fondos de terceros por \$ 81.540.- enviados por carta certificada a la municipalidad Cabrero el día 06.04.2020. Ya que el documento se encuentra expirado el plazo legal de cobro. A su vez se solicita datos de cta cte para realizar transferencia electrónica una vez que el cheque sea devuelto a la Municipalidad de Yumbel	ANULADA
07/07/2020	MU018T0000988	LUCIANO DE VITTORIO	Señores Tesorería Municipal Cabrero Presente De mi consideración, con el fin de actualizar la base dato interna de la Compañía Copec S.A., agradecería recibir informaciones de acuerdo a la siguiente solicitud.1.- Datos Entidad Bancaria .- Nombre del Banco .- Tipo de Cuenta .- Número de Cuenta2.-Datos Tesorería Municipal .- RUT Municipal .- Nombre del Director/a .- Teléfono Tesorería .- Dirección Física .- Dirección de Correo Electrónico De Antemano Gracias. Cordiales Saludos Pp Copec SAAntonio De Vittorio	Ord. N°594 del 03.08.20 Tiempo Respuesta: 17 días
08/07/2020	MU018T0000989	Sebastián Espinoza Espinoza	Solicito correos electrónicos de Dirección de Tránsito, Permisos de Circulación y Licencias de Conductor, junto a los teléfonos de contacto.	Ord. N°595 del 03.08.20 Tiempo Respuesta:16 días.
08/07/2020	MU018T0000990	Matías Bello Rivera	En el marco del desarrollo de una Investigación desarrollada por equipo de Investigación del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política de la Universidad de Concepción, respecto al cumplimiento de los objetivos de la Ley 19.803 del año 2002, respecto a la Asignación de Mejoramiento Municipal, solicito a usted, en el marco de las garantías establecidas en la ley 20.285 de acceso a la información pública, los siguientes documentos: Plan Anual de Acción Municipal de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020Integrantes del Comité Técnico Municipal de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020Copia del Reglamento Interno, señalado en el artículo 10 de la Ley 19.803 que regula la aplicación de Incentivos. Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Institucional aprobado por el Concejo Comunal para los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020Convenios de Desempeño Colectivo vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal.	Ord. N°590 del 28.07.20. Tiempo Respuesta: 13 días.
13/07/2020	MU018T0000991	DAVID SALINAS	Solicito copia de los decretos de adjudicación de toda licitación que se haya adjudicado la empresa ITELECOM HOLDING CHILE SPA, R.U.T 76.453.027-6, entre el 1 de enero de 2017 y el 1 de julio de 2020.	Ord. N°616 del 10.08.20 Tiempo Respuesta:19 días.
19/07/2020	MU018T0000992	IVÁN ARCOS	Copla del Informe solicitado por el Jefe de la Unidad Jurídica de la Contraloría Regional del Biobío el 19 de marzo de 2020 por presentación ante esa Contraloría hecha por Álvaro Moraga Fritz.	Informa Prórroga Ord. N°668 del 31.08.20. Tiempo Respuesta:09 días.
20/07/2020	MU018T0000993	Marcelo Cofre Zepeda	1. Para efectos de tomar contacto con el propósito de realizar estudio de Investigación sobre gestión moderna de instituciones públicas, y considerando que tanto los correos como celulares son financiados con recursos públicos y por lo tanto pueden ser entregados a los ciudadanos para cumplir el propósito de comunicación, es que solicito a ustedes tengan a bien informar los siguientes antecedentes: Nombre, correo institucional, teléfono fijo institucional con anexo, numero teléfono celular institucional de los siguientes directivos: a Alcalde. b Administrador Municipal c. Secretario Municipal. d. Jefe de Gabinete. e. Director de Administración y Finanzas. f. Director de Planificación Comunal. g. Director de Protección Civil y Emergencias (si no tienen Jefe Depto).h. Director de Desarrollo Comunitario.2. Informar el software de gestión institucional con el que gestionan internamente, informando los módulos que tienen contratados o con los que trabajan (contabilidad, presupuestos, tesorería, etc). 3. ¿Cuánto pagan mensualmente en el caso que sea arrendado? 4. El Municipio trabaja funcionalmente con ventanilla única? 5. Si trabajan con ventanilla única, con que software Operan? 6. Tienen un Plan Estratégico definido?	Ord. N°599 del 04.08.20. Tiempo Respuesta:10 días.
23/07/2020	MU018T0000994	LUCIANO DE VITTORIO	Señores D.O.M. Municipalidad Cabrero Pte De mi consideración, Junto con saludar y con el fin de agregar nuevos antecedentes a los ya existentes en el archivo interno Copec , agradecería recibir documentación según se indica a continuación1.- Antecedentes Instalación .- Instalación : Estación de Servicio Copec.- Dirección Ruta Q-50 Fundo Purísima Hijueta N.2.- ROL: 251-206.- Comuna: Cabrero2.- Documentación que ya se encuentra en archivo interno Copec y por esto motivo no se necesita.- Permiso Edificación N.77 de 21-Agosto-2014 y Plano General.- Resolución Aprobación Anteproyecto N.001 de 27-Septiembre-2012 3.- Eventual Nueva Documentación Requerida.- Permisos Obras Menores, Modificación de Permisos.- Plano general (solo emplazamiento) correspondiente a los permisos.- Recepciones Definitivas.	Ord. N°639 del 17.08.20. Tiempo Respuesta:17 días.
23/07/2020	MU018T0000995	Gullermo Santelices Araya	Por medio del presente mensaje, solicito conocer el nombre y titulo profesional del director de tránsito y transporte público. Gracias.	Ord. N°583 del 27.07.20. Tiempo Respuesta:02 días.
27/07/2020	MU018T0000996	Juan Pablo Gutiérrez	Solicito información si la Sra Candy Gutiérrez Martínez y/o Candy Love Gutiérrez Martínez, se encuentra trabajando o ha trabajado en alguna dependencia, servicio o programa de la Municipalidad de Cabrero, ya sea en el Depto. de Educación, Depto. de Salud o Municipalidad. De ser así, se solicita informar, fecha de ingreso al servicio y condición contractual actual. En relación a lo anterior, se solicita dicha información, desde el año 2019, hasta el día 27 de julio de 2020.	Ord. N°601 del 04.08.20. Tiempo Respuesta:06 días.
29/07/2020	MU018T0000997	Loreto Méndez	Estimados, Trabajo en School of Tech, buscamos desarrollar y formar a docentes y alumnos en competencias digitales. Solicito el nombre y mail del/la directora/a de educación de la comuna de Cabrero, para hacerle llegar información sobre lo que realizamos. Quedo a la espera de su respuesta, atte.	Ord. N°598 del 04.08.20. Tiempo Respuesta: 04 días

29/07/2020	MU018T0000998	Leo Cid	Sr Alcalde, en primera instancia agradecer a usted la información proporcionada en relación a solicitud de información 982, pero en relación a respuesta que el concejal Claudio González solo tiene resolución Sanitaria para elaboración y distribución de Agua Soda.1.solicito saber si el concejal tiene resolución para vender agua (Tipo Potable), ya que él no vende, distribuye o elabora agua Soda (Agua con gas).2.solicito saber si el concejal ha sido denunciado al SII, debido a que no emite boletas por su producto. 3.nombre de concejales que votaron a favor y en contra de la ordenanza Dae 1205	Ord. N°617 del 10.08.20. Tiempo Respuesta:08 días.
29/07/2020	MU018T0000999	Andrea Vásquez González	Se solicita remitir fondos adeudados a este municipio por periodos anteriores al permiso de circulación, en caso de existir dicha deuda.	Ord. N°652 del 26.08.20. Tiempo Respuesta:20 días.
30/07/2020	MU018T0001000	José Venegas Ferreira	Me permito solicitar, los antecedentes técnicos (faltantes), adjuntos por las empresas participantes de la licitación ID 4080-10-LP19 construcción sede social puentes negros, comuna de cabrero. Cuya fecha de adjudicación es del 17 junio del 2019 Lo que se requiere en particular de las 2 propuestas aceptadas son: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (DETALLE)- PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO(CARTA GANTT-CPM)	Ord. N°618 del 10.08.20. Tiempo Respuesta:07 días.
30/07/2020	MU018T0001001	Camilo Salas Montes	En relación al aporte entregado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a la Municipalidad para enfrentar la emergencia por COVID-19, se solicita información para el periodo de mayo, junio y julio de 2020, relativo a lo siguiente: a) copia del comprobante de ingreso a la Tesorería Municipal de la transferencia recibida b) en un archivo en formato Excel, se solicita el desglose del gasto de estos recursos recibidos, indicando: Áreas de Gestión, Monto, imputación presupuestaria de cada uno de los gastos efectuados, así como fecha de ejecución del gasto.	Ord. N°600 del 04.08.20. Tiempo Respuesta:03 días.
31/07/2020	MU018T0001002	Felipe Ossío Castillo	Registro del número de microbasurales y vertederos ilegales existentes en la comuna. El registro idealmente debe contener:- Georeferencia.- Rol.- Superficie en m2 donde se alojan.- Clasificación del terreno en donde se alojan (bienes nacionales de uso público o sitios particulares).	Ord. N°664 del 27.08.20. Tiempo Respuesta:19 días.
01/08/2020	MU018T0001003	Macarena Rivera Miranda	Necesito por favor me puedan enviar el listado de comunidades indígenas y organizaciones sociales de la comuna de Cabrero (Región del Biobío), junto a su ubicación en coordenadas y/o kmz (google earth). Gracias	Ord. N°663 del 27.08.20. Tiempo Respuesta:19 días.
03/08/2020	MU018T0001004	Emilia Ramírez Alvial	Mediante este canal muy respetuosamente, vengo a solicitar la siguiente información: los Registros de los Permisos de Circulación pagados a la Municipalidad (formato excel), desde el 01/01/2019 al 31/07/2020. Los datos Solicitados para cada Permiso de Circulación serian:- Placa Patente (ej. BBBB11)- Año Giro (ej. 2019 y/o 2020)- Año Fabricación Vehículo (ej. 1975)- tasación (ej. 5.000.000)- Monto Pagado (ej. 24.837)- Tipo Pago (ej. Total, Cuota 1, Cuota 2)- Fecha del Pago (ej. 30/06/2020)- Módulo de Atención (ej. Presencial o Web)- Tipo Vehículo (ej. Camioneta, Station Wagon, Automóvil, etc...)- Marca (ej. Mitsubishi, Mazda, Hyundai, etc...)- Modelo (ej. xr 125 L, Tucson TI 2.0 Mt, L200 New Work, Etc...)- Cilindros (ej. 2400, 1500, 1600, etc...)- Puertas (ej. 4, 5, 2, etc...)- Combustible (ej. Diesel, Bencina, Otros)- Transmisión (ej. Mecánica, Automática, Otros)- Equipamiento (ej. Normal, Full, Otros)- Nº Motor (ej. AA1AA8853)- Color (ej. Negro, Blanco, Gris Plata)- Chasis (ej. KRCSJX76AD7724111)- Código del SII (ej. CT 1320011)- Nombre y/o Empresa (ej. Emilia Catalina, Banco de Chile, etc...) - Rut Empresa (ej. 99.999.999-9)	Ord. N°653 del 26.08.20. Tiempo Respuesta:17 días.
04/08/2020	MU018T0001005	José María Grugues Ortuño	Se solicita por favor, información respecto a los cinco últimos expedientes de subdivisión y loteo correspondientes al área de expansión habitacional ZEXH1, o que la ocupen de forma parcial, de forma que se incluya al menos la siguiente documentación? Solicitud de subdivisión o loteo? Certificado de informaciones previas emitido por la DOM dentro de dichas solicitudes? Resoluciones de la DOM a dichas solicitudes de subdivisión o loteo? Copia de los planos de loteo, de subdivisión archivados en la Dirección de Obras Municipales y/o copia del plano enviado al Conservador de Bienes Raíces.? Certificados de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado, emitido por la empresa de servicios sanitarios correspondiente incluidos en dichas solicitudes, o copia de los proyecto de agua potable y alcantarillado presentados? Copia de resolución de recepción de obras de urbanización, si corresponde.	Ord. N°669 del 01.09.20. Tiempo Respuesta: 19 días
04/08/2020	MU018T0001006	Eliana Arteaga Alfaro	Estimados Junto con saludarlos cordialmente, les comento que nos encontramos actualizando nuestra base de datos regional, por tanto solicitamos puedan proporcionarnos los datos de los siguientes funcionarios: (nombres completos, correo, teléfono)- Funcionario (a) encargado del departamento de capacitación de la Municipalidad y del Servicio de Salud de Cabrero- Funcionario de Recursos Humanos Quedamos atentos de sus comentarios, Eliana Arteaga Alfaro Coordinadora de Capacitación Santo Tomás Educación Continua Ltda.	Ord. N°619 del 10.08.20. Tiempo Respuesta: 04 días
05/08/2020	MU018T0001007	Yubiry Hidalgo Ayala	Escribo en oportunidad de solicitar registro de patentes comerciales, industriales y profesionales vigentes del año en curso de su municipalidad, donde se indique el rol, RUT, nombre o razón social, tipo de patente, dirección y giro para c/u de ellas. Gracias de antemano.	Ord. N°620 del 10.08.20. Tiempo Respuesta: 03 días
05/08/2020	MU018T0001008	Yubiry Hidalgo Ayala	Escribo en oportunidad de solicitar registro de patentes comerciales, industriales y profesionales vigentes del año en curso de su municipalidad, donde se indique el rol, RUT, nombre o razón social, tipo de patente, dirección y giro para c/u de ellas. Gracias de antemano.	Ord. N°621 del 20.09.20. Tiempo Respuesta: 03 días
05/08/2020	MU018T0001009	Florencia Vergara Cabrera	Solicito a usted la siguiente información: a) listado de campamentos, asentamientos o tomas de terrenos activos en su comuna a Agosto 2020, con los siguientes requerimientos: 1. Nombre 2. Ubicación (Dirección o coordenadas geográficas) 3. Cantidad de familias5. Fuente de información b) listado de campamentos, asentamientos o tomas de terrenos cerrados o regularizados en su comuna entre marzo 2018 y Agosto 2020, con los siguientes requerimientos: 1. Nombre 2. Ubicación (Dirección o coordenadas geográficas) 3. Cantidad de familias 4. Fecha de regularización 5. Fuente de información	Ord. N°679 del 02.09.20 Tiempo Respuesta:19 días.
05/08/2020	MU018T0001010	José Antonio López Mecklenbrug	Junto con saludar, solicito saber: ¿Cuáles son las modalidades, formales y específicas, de participación ciudadana que han implementado para que personas y organizaciones sociales puedan participar en políticas, planes, programas y acciones del municipio durante el año 2019? De ser posible, adjuntar enlaces o documentos que evidencien dicha implementación	Ord. N°680 del 02.09.20. Tiempo Respuesta:19 días.

05/08/2020	MU018T0001011	Francisco Sáez Martínez	<p>Estimado/a, en virtud de la Ley de Transparencia solicito los siguientes antecedentes relacionados con el juzgado de policía local en el territorio, pido puedan adjuntar los documentos solicitados o dar respuesta por este medio a las siguientes solicitudes. Agradecido de sus gestiones. 1- ¿Su municipalidad cuenta en la actualidad con juzgado de policía local en el territorio? (Adjunta acta de creación o nombrar si/no corresponda a un juzgado municipal o bicomunal) 2- ¿En la actualidad cuántos subalternos destina la municipalidad al juzgado de policía local de su comuna? (sin tener en consideración al Juez de Policía Local, enviar nómina de personal correspondiente a los RRHH o nombrar la cantidad) 3- ¿Cuántos años lleva ejerciendo en la comuna el actual Juez de Policía Local? (Adjunta decreto de nombramiento o nombrar años en el cargo o de inicio en el cargo) 4- En relación a la Ley 15.231 Art. 47 sobre el secretario del juzgado policía local ¿Qué profesión tiene quien ejerce el cargo? 4- En relación a la Ley 15.231 Art. 47 sobre el secretario del juzgado policía local ¿Qué profesión tiene quien ejerce el cargo? (enviar documento que acredite la profesión o nombrarla en función de aquello que establece la Ley) 5- En relación a la Ley 15.231 Art. 47 sobre el secretario del juzgado policía local ¿Qué género tiene quien ejerce el cargo? (hombre o mujer) 6- En el marco de la Ley 15.231 Art.56 ¿Cuál es el monto de dinero que destinó la municipalidad al Juzgado de Policía Local de la comuna 2018 para que pueda ejercer sus funciones? (adjuntar glosa presupuestaria o comentar presupuesto asignado) 7- En relación a la infraestructura del Juzgado de Policía local ¿considera aptas para la atención de público y el funcionamiento del juzgado? (si/no, o nombrar N° establecimientos utilizados para dicho fin o decreto de autorización de establecimientos).</p>	Ord. N°670 del 01.09.20. Tiempo Respuesta:18 días.
06/08/2020	MU018T0001012	Javier Martínez Sáez	<p>Estimado/a, en virtud de la Ley de Transparencia solicito los siguientes antecedentes relacionados con la gestión de recursos humanos municipal, pido puedan adjuntar los documentos solicitados o dar respuesta por este medio a las siguientes solicitudes. Agradecido de sus gestiones.1- ¿La Municipalidad con qué tipo de institucionalidad cuenta (Programa, oficina, departamento o Dirección) para la gestión de los recursos humanos en la comuna? (nombrar o enviar organigrama municipal en la cual se exprese la institucionalidad vigente de la instancia. Por ejemplo: La Municipalidad cuenta con una Oficina de Recursos Humanos/ gestión de personas)2- En caso de encontrarse inmersa en una Dirección ¿jerárquicamente de quién depende? (Por ejemplo: La oficina de Recursos Humanos depende de la Dirección de Administración y Finanzas)3- ¿La instancia municipal dedicada la gestión de recursos humanos cuenta con un instrumento de planificación particular en su quehacer anual? (Adjuntar documento y especificar si es plan, estrategia, lineamientos, etc.../ Ejemplo: La Oficina de RRHH cuenta con un plan anual de gestión de recursos humanos en la municipalidad) 4- ¿Cuál es el aporte financiero que otorga la Municipalidad de uso exclusivo para la realización de su trabajo anual? (adjunta glosa presupuestaria o indicar monto) 5- ¿actualmente, cuántas personas trabajan en la instancia municipal de manera exclusiva para la ejecución del programa anual? (Adjuntar documento con nómina de personal eliminando cualquier tipo de información que identifique a funcionarios o nombrar cantidad de personas, por ejemplo: la oficina de RRHH cuenta con 5 trabajadores de manera exclusiva) 6- ¿Actualmente, cuántas personas trabajan en la instancia municipal de manera no exclusiva para la ejecución del programa anual? (Adjuntar documento con nómina de personal eliminando cualquier tipo de información que identifique a funcionarios o nombrar cantidad de personas, por ejemplo: la oficina de RRHH cuenta con 4 trabajadores que trabajan en Recursos Humanos pero también cumplen otras funciones en la Dirección) 7- ¿Cuál es el género de la persona encargada de la Instancia municipal? (Ejemplo: la persona encargada de la oficina es funcionaria mujer) 8- ¿Qué nivel de estudios formales (enseñanza media, técnico, profesional o postgrado) tiene quien lidera la instancia municipal? (Adjuntar certificado o nombrar estudios formales, por ejemplo: la encarga de la oficina cuenta con estudios universitarios completo)</p>	Ord. N°671 del 01.09.20. Tiempo Respuesta:17 días.
10/08/2020	MU018T0001013	Francisco Sáez	<p>Estimado/a, en virtud de la Ley de Transparencia solicito los siguientes antecedentes relacionados con la gestión de informática municipal, pido puedan adjuntar los documentos solicitados o dar respuesta por este medio a las siguientes solicitudes. Agradecido de sus gestiones.1- ¿La Municipalidad cuenta con institucionalidad en su interior (Programa, oficina, departamento o Dirección) para el soporte informático del municipio? (nombrar o enviar organigrama municipal en la cual se exprese la institucionalidad vigente de la instancia. Por ejemplo: La Municipalidad cuenta con una Oficina de Informática)2- En caso de encontrarse inmersa en una Dirección ¿jerárquicamente de quién depende? (Por ejemplo: La oficina de Informática depende de la Dirección de Recursos Humanos)3- ¿La instancia municipal dedicada la gestión de informática cuenta con un instrumento de planificación particular en su quehacer anual? (Adjuntar documento y especificar si es plan, estrategia, lineamientos, etc?) 4- ¿Cuál es el aporte financiero que otorga la Municipalidad de uso exclusivo para la realización de su trabajo anual? (adjunta glosa presupuestaria o indicar monto) 5- ¿actualmente, cuántas personas trabajan en la instancia municipal de informática de manera exclusiva para el soporte de sistema municipal? (Adjuntar documento con nómina de personal eliminando cualquier tipo de información que identifique a funcionarios o nombrar cantidad de personas, por ejemplo: la oficina de Informática cuenta con 5 trabajadores de manera exclusiva) 6- ¿actualmente la Municipalidad cuenta con un catastro de computadores propios que se usan en la gestión municipal? Adjuntar catastro informático en que de existir en el municipio. 7- ¿Cuál es el género de la persona encarga de la instancia municipal? (Ejemplo: la persona encargada de la oficina es hombre) 8- ¿Qué nivel de estudios formales (enseñanza media, técnico, profesional o postgrado) tiene quien lidera la instancia municipal? (Adjuntar certificado o nombrar estudios formales, por ejemplo: el encarga de la oficina cuenta con estudios universitarios completo)</p>	Ord. N°672 del 01.09.20. Tiempo Respuesta:15 días.

10/08/2020	MU018T0001014	Francisco Sáez	Estimado/a, en virtud de la Ley de Transparencia solicito los siguientes antecedentes relacionados con la gestión de desarrollo económico municipal, pido puedan adjuntar los documentos solicitados o dar respuesta por este medio a las siguientes solicitudes. Agradecido de sus gestiones.1- ¿La Municipalidad con qué tipo de institucionalidad cuenta (Programa, oficina, departamento o Dirección) para la promoción del desarrollo económico en la comuna? (nombrar o enviar organigrama municipal en la cual se exprese la institucionalidad vigente de la instancia. Por ejemplo: La Municipalidad cuenta con una Dirección de Desarrollo Económico, la Municipalidad cuenta con Oficina)2- ¿La instancia municipal dedicada la gestión de desarrollo económico cuenta con un instrumento de planificación particular en su quehacer anual? (Adjuntar documento y especificar si es plan, estrategia, lineamientos, etc?/ 3- ¿Cuál es el aporte financiero que otorga la Municipalidad de uso exclusivo para la realización de su trabajo anual? (adjunta glosa presupuestaria o indicar monto) 4- ¿actualmente, cuántas personas trabajan en la instancia municipal de manera exclusiva para la ejecución del programa anual? (Adjuntar documento con nómina de personal eliminando cualquier tipo de información que identifique a funcionarios o nombrar cantidad de personas, por ejemplo: la Dirección de Desarrollo Económico cuenta con 5 trabajadores de manera exclusiva) 5- ¿La instancia municipal dedicada a la promoción del desarrollo económico comunal cuenta con alianzas estratégicas con actores privados en la comuna? (Adjunta convenios o nombrar alianzas, ejemplo: La instancia municipal se vincula con 3 grandes empresas mineras que promocionan el desarrollo económico local) 6- ¿La municipalidad cuenta con algún convenio de promoción del desarrollo económico en el territorio en conjunto con el Estado Central? (Adjuntar convenio o nombrar si/no especificando el Ministerio y Programa, por ejemplo: La Municipalidad se vincula con SERNATUR través de la creación de un PLADATUR comunal) 7- ¿Cuál es el género de la persona encargada de la instancia municipal? (Ejemplo: la persona encargada de la dirección es funcionaria mujer) 8- ¿Qué nivel de estudios formales (enseñanza media, técnico, profesional o postgrado) tiene quien lidera la instancia municipal? (Adjuntar certificado o nombrar estudios formales, por ejemplo: la encargada de la dirección cuenta con estudios universitarios completo)	Ord. N°673 del 01.09.20. Tiempo Respuesta: 15 días
11/08/2020	MU018T0001015	Magaly Espina Peredo	Solicito a Uds. Tener a bien remitir al Municipio de Teno, muchas pendientes, como también los fondos a terceros que aún no se han remitido, como lo establece el Art. 5 del Decreto 11/2007, del Ministerio del Interior. De lo contrario indicar que no hay fondos pendientes a favor del Municipio de Teno. Nuestro Municipio con el objeto de hacer más eficiente y agilizar la devolución y envío de los fondos a terceros, es que se solicita completar datos con información bancaria en planilla adjunta.	Ord. N°674 del 01.09.20. Tiempo Respuesta:14 días
11/08/2020	MU018T0001016	Ayleen Jacob Jaramillo	Estimados(as), solicito por favor puedan informar sobre los siguientes antecedentes:1. Miembros del COSOC vigente individualizados cada uno por nombre completo y organización a la que pertenecen en la comuna.2. N° de sesiones (ordinarias y extraordinarias) del COSOC realizadas desde enero de 2017 hasta el mes de julio de 2020, señalando el mes y año en que fue realizada cada una de ellas.3. N° de cambios de consejeros que ha habido desde enero de 2017 hasta el mes de julio de 2020.4. Informar si existe alguna instancia dentro de la municipalidad que se enfoque especialmente en la promoción de la participación ciudadana en la comuna y aclarar si corresponde a una Dirección, Departamento, Oficina, Unidad, Programa, etc.5. Informar la cantidad de personal de esta instancia dentro de la municipalidad que se enfoca especialmente en la promoción de la participación ciudadana en la comuna.6. Informar cantidad de Plebiscitos realizados por cada año entre enero de 2017 y agosto de 2020 7. Informar cantidad de Audiencias con el Alcalde realizadas por cada año entre enero de 2017 y agosto de 2020 8. Informar cantidad de Audiencias Públicas realizadas por cada año entre enero de 2017 y agosto de 2020 9. Informar cantidad de sesiones (ordinarias y extraordinarias) del Consejo Comunal de Seguridad Pública realizadas por cada año entre enero de 2017 y agosto de 2020. 10. Informar cantidad de convocatorias realizadas y fondos otorgados mediante el Fondo de Desarrollo Vecinal por cada año entre enero de 2017 y agosto de 2020. 11. Informar cantidad de convocatorias realizadas y fondos otorgados mediante Fondos Concursables para vecinos por cada año entre enero de 2017 y agosto de 2020	Informa Prórroga Ord. N°690 del 07.09.20. Tiempo Respuesta:19 días. Ord. N°726 del 23.09.20. Tiempo Respuesta: 10 días
13/08/2020	MU018T0001017	Claudio González Rivera	Solicito Licencias Médicas y/o Certificados médicos presentados por el concejal Luis San Martín Sánchez en el año 2018, 2019 y 2020, para justificar sus inasistencias al concejo municipal.	Ord. N°675 del 01.09.20. Tiempo Respuesta:13 días.
19/08/2020	MU018T0001018	Francisco Sáez	En virtud de la Ley de Transparencia solicito los siguientes antecedentes relacionados con la oficina de juventud, pido puedan adjuntar los documentos solicitados o dar respuesta por este medio a las siguientes solicitudes. Agradecido de sus gestiones.1- ¿La Municipalidad con qué tipo de institucionalidad cuenta (Programa, oficina, departamento o Dirección) para la promoción de las actividades relacionadas con la juventud en la comuna? (nombrar o enviar organigrama municipal en la cual se exprese la institucionalidad vigente de la instancia. Por ejemplo: La Municipalidad cuenta con una Oficina de Juventud)2- En caso de encontrarse inmersa en una Dirección ¿jerárquicamente de quién depende? (Por ejemplo: La oficina de Juventud depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO) Adjuntar organigrama o responder en simple. 3- ¿La instancia municipal dedicada la gestión de la oficina de juventud cuenta con un instrumento de planificación particular en su quehacer anual? (Adjuntar documento y especificar si es plan, estrategia, lineamientos, etc.../ Ejemplo: La Oficina de Juventud cuenta con un plan anual de gestión de juventud en la municipalidad) 4- ¿Cuál es el aporte financiero que otorga la Municipalidad de uso exclusivo para la realización de su trabajo anual de la instancia dedicada a trabajar con la juventud en la comuna? (adjunta glosa presupuestaria o indicar monto).5- ¿actualmente, cuántas personas trabajan en la instancia municipal de manera exclusiva para la ejecución del programa anual? (Adjuntar documento con nómina de personal eliminando cualquier tipo de información que identifique a funcionarios o nombrar cantidad de personas, por ejemplo: la oficina de juventud cuenta con 5 trabajadores de manera exclusiva) 6- ¿La instancia que se dedica a	Ord. N°711 del 16.09.20. Tiempo Respuesta: 20 días

			trabajar con la juventud en la comuna, cuenta actualmente con algún convenio con el Instituto Nacional de la Juventud (INJUJ)? (nombrar convenio o adjuntarlo) 7- ¿Cuál es el género de la persona encargada de la instancia municipal? (Ejemplo: la persona encargada de la oficina es funcionaria mujer) 8- ¿Qué nivel de estudios formales (enseñanza media, técnico, profesional o postgrado) tiene quien lidera la instancia municipal? (Adjuntar certificado o nombrar estudios formales, por ejemplo: la encarga de la oficina cuenta con estudios universitarios completo).	
20/08/2020	MU018T0001019	Yenifer Baeza Silva	Quien suscribe, administrativa, de la Unidad de Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Pitrufuquén, IX Región de la Araucanía y por orden de Don Julio Romero Sanzana, Tesorero Municipal, solicita los datos de cuentas corrientes para poder realizar los pagos de fondos de terceros y multas de tránsito que se puedan presentar, esto debido a la situación de pandemia que presenta el país ¿COVID-19? se hace más difícil el envío de los pagos por otro medio, como por ejemplo, correo certificado, siendo más expedita la transferencia bancaria para la realización de éstos pagos. Cabe mencionar que se enviarán todos los respaldos correspondientes al momento de la realización de dicha transferencia.	Ord. N°712 del 16.09.20. Tiempo Respuesta:19 días.
21/08/2020	MU018T0001020	Antonia Paredes Haz	Me gustaría solicitar los alcaldes y periodo entre 1980 y 1992	Ord. N°676 del 01.09.20. Tiempo Respuesta: 07 días
21/08/2020	MU018T0001021	Francisca Troncoso Segura	Con respecto a los recursos que fueron transferidos a la municipalidad para enfrentar la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 (transferencia que fue aprobada mediante Resolución N° 145, de 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y que se adjunta), solicito información respecto a los meses de mayo, junio y julio de 2020, sobre lo siguiente: A) En un archivo en formato Excel, indicar el detalle del gasto estos recursos, para los meses ya señalados. Especificamente se pide: i) denominación de cada inversión o gasto realizado y, ii) monto y fecha de cada inversión o gasto realizado. B) Copia del o los informes mensuales enviados por el municipio a la Subsecretaría del Interior, según lo indica el artículo 5° de la Resolución N° 145, de 19 de mayo de 2020 (no se requiere la documentación que acredite la inversión de los recursos, ni número de inventario asignado a los bienes adquiridos).	Ord. N°718 del 17.09.20. Tiempo Respuesta: 19 días
22/08/2020	MU018T0001022	Francisco Sáez	Estimado/a, en virtud de la Ley de Transparencia solicito los siguientes antecedentes relacionados con la gestión de obras municipales, pido puedan adjuntar los documentos solicitados o dar respuesta por este medio a las siguientes solicitudes. Agradecido de sus gestiones.1- ¿La Dirección de Obras Municipales (DOM) con cuántas subáreas cuenta en su organigrama? Adjuntar organigrama o nombrar oficinas y/o departamentos en los cuales se divide para el ejercicio de sus funciones. 2- ¿Cuál es el aporte financiero que otorga la Municipalidad de uso exclusivo para la realización de su trabajo anual en 2020? (adjunta glosa presupuestaria o indicar monto)3- ¿Actualmente, cuántas personas trabajan en la Dirección de Obras Municipales? (Adjuntar documento con nómina de personal eliminando cualquier tipo de información que identifique a funcionarios o nombrar cantidad de personas, por ejemplo: la Dirección de Obras Municipales cuenta con 20 funcionarios)4- ¿La Dirección de Obras Municipales actualmente se encuentra digitalizada o con trabajo físico de documentación? (Adjuntar plan de digitación municipal respecto a la DOM o nombrar estado de avance de digitalización. Por ejemplo: La DOM actualmente se encuentra en un proceso de digitalización de archivos, el cual de manera incipiente ha permitido agilizar procesos administrativos, lo cual se enmarca en proyecto municipal de digitalización) 5- ¿La Dirección de Obras Municipales, cuenta con algún documento guía respecto a la vinculación público-privada en la comuna relacionado con la responsabilidad social empresarial y/o mitigación de impacto de proyectos en la comuna? (Adjuntar documento o nombrarlo. Ejemplo: La DOM cuenta con una planificación estratégica de vinculación/ la DOM actúa correspondiente a cada caso en particular, sin contar con procesos instaurador en su vinculación con actores privados) 6- ¿Cuál es el género de la persona encargada de la instancia municipal? (Ejemplo: la persona encargada de la dirección es funcionaria mujer) 7- ¿Qué nivel de estudios formales (enseñanza media, técnico, profesional o postgrado) tiene quien lidera la instancia municipal? (Adjuntar certificado o nombrar estudios formales, por ejemplo: la encarga de la Dirección cuenta con estudios universitarios completo)	Ord. N°719 del 17.09.20. Tiempo Respuesta: 18 días
23/08/2020	MU018T0001023	Selin Espinosa Castillo	Junto con saludar a esa Ilustre Municipalidad De Cabrero y su edil. Se solicita la siguiente información, conforme a la citada ley de transparencia, en base a los siguientes puntos:1.dicha ilustre municipalidad, en qué fecha efectuó entrega de cajas de mercadería a la ciudadanía en general, ya sea de ese municipio y del gobierno de Chile. En la localidad de Charrúa.2.- cantidad de cajas entregadas al sector de Charrúa, del municipio y de gobierno.3.- por quienes fueron entregadas en el sector de Charrúa y que parámetros de medición en forma cualitativo y cuantitativo se consideraron.4.- relación de las personas que se le entrego dicha mercadería.5.- gastos del estado y municipalidad por dicha gestión, en relación a lo anterior.	Ord. N°723 del 22.09.20. Tiempo Respuesta: 20 días
24/08/2020	MU018T0001024	Juan Gutiérrez	Se requiere información respecto al doble contrato de la Sra. Candy Gutiérrez M, esto en relación a información obtenida tanto por la municipalidad de Cabrero y municipalidad de Los Angeles. Se solicita informar, ¿legalidad de este tipo de contrato?, ¿posibles sumario administrativo por este hecho?, ¿posible responsabilidad funcionaria de la Sra Candy Gutiérrez a por este doble contrato?, ¿si tiene que realizar devolución de dinero por concepto de sus remuneraciones?, y en general, toda la información respecto al hecho denunciado	Ord. N°665 del 27.08.20. Tiempo Respuesta:03 días
26/08/2020	MU018T0001025	Nicolás Paris Torres	Solicito la información sobre las remuneraciones mensuales de cada trabajador en la dotación de plata, contrata, honorario y código del trabajo para municipalidad, educación y salud dentro de los años 2009-2020 (Registro Histórico)	Informa Prórroga. Ord. N°724 del 22.09.20. Tiempo Respuesta:18 días
28/08/2020	MU018T0001026	Juan Gutiérrez	Respecto a respuesta realizada por transparencia código MU018T0001024, y que dice relación con el doble contrato de la Sra Candy Gutiérrez M., informar que en dicha solicitud, se adjuntó certificación obtenida vía transparencia por parte de la municipalidad de Cabrero y de la municipalidad de Los Angeles, en la que establece	Ord. N°725 del 22.09.20. Tiempo Respuesta: 20 días

			claramente que la Sra. Candy Gutiérrez, se encuentra trabajando en ambos municipios, por tal motivo, se solicita informar qué medidas ha tomado o va a tomar el municipio de Cabrero, respecto a esta denuncia. Se adjunta nuevamente documentación de respaldo de obtenida vía transparencia de información de contratos de la municipalidad de Cabrero y municipalidad de los ángeles de la Sra. Candy Gutiérrez.	
31/08/2020	MU018T0001027	Corporación Nacional De Consumidores Y Usuarios	En virtud de la Ley 20.285 de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, también llamada «Ley de transparencia», solicito a usted la copia íntegra de todas las sentencias referidas a la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y sus modificaciones, dictadas desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de agosto de 2020 en el municipio de su jurisdicción. Además solicitamos la siguiente información para el mismo periodo: a) La individualización del juzgado b) El rol o número de ingreso de la causa c) La fecha de inicio de la causad) Naturaleza de la causa, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 inciso segundo de la ley N° 19.496, esto es, si se trata del ejercicio de una acción destinada a: sancionar al proveedor que incurra en infracción de nulidad de cláusulas abusivas incorporadas en contratos de adhesión de obtención de prestación de la obligación incumplida de cese de la conducta contraria a los derechos de los cons...	Ord. N°733 del 29.09.20. Tiempo Respuesta: 30 días
02/09/2020	MU018T0001028	Rosa Morgado Guerrero	Estimados, agradeceré me puedan apoyar con las siguientes consultas según corresponda: Proyecto: Luminarias y componentese del PROY. COD 02 suministro de luminarias de alumbrado publico y recambio en comunas que indica La I.M. Del Quisco pertenecientes línea 1 Adjudicado por: VIDAL***BELTRAN**RODRIGO*ALEJANDRO rut: 164815781Consultas:1- % avance físico real a la fecha 2- % avance programado3- estado de los servicios prestados de acuerdo con las bases4- los suministros han sido entregados de acuerdo a las bases5- fecha de término contractual6- observaciones generales7- Certificado de recepción provisoria o definitiva.	Ord. N°730 del 23.09.20. Tiempo Respuesta: 14 días
02/09/2020	MU018T0001029	Rosa Morgado Guerrero	Estimados, agradeceré me puedan apoyar con las siguientes consultas del documento adjunto, según corresponda.	Ord. N°734 del 29.09.20. Tiempo Respuesta: 18 días
04/09/2020	MU018T0001030	Jorge Arturo Menchaca Pinochet	Solicito información respecto de personal del CESFAM DE CABRERO, que acudió en ambulancia al accidente del Tránsito, ocurrido el día 21 de Febrero de 1917, a las 19.00 Horas, en la ruta Q-97-N, en el cruce de la calzada de camino el Progreso comuna de Cabrero, necesito nombre completo del chofer, C.I., domicilio, lo mismo sobre su acompañante.	Ord. N°735 del 29.09.20. Tiempo Respuesta: 15 días
04/09/2020	MU018T0001031	Cesar Ferreiro Pérez	Estimados, solicito estudios de perfil y/o de pre-inversión de proyectos correspondientes a códigos BIP adjuntos de vuestra comuna. Se solicita que los documentos, dentro de lo posible, vengán en formato pdf no escaneado. Por favor incluir código BIP de proyecto en nombre de archivos.	Informa Prórroga Ord. N°746 del 05.10.20 Ord. N°766 del 14.10.20. Tiempo Respuesta: 06 días.
09/09/2020	MU018T0001032	Nelson Valdebenito Navarro	A través de este presente formulario, queríamos solicitar los contactos personales de los presidentes de las juntas de vecino de la comuna de Cabrero. Con el fin de presentar nuestros servicios como empresa constructora y mantenimiento a la sede social de nuestra comuna.-Somos una empresa Relativamente nueva, con pocos meses establecidos acá en Cabrero, esperamos contar con alguna respuesta positiva.	Ord. N°736 del 29.09.20. Tiempo Respuesta: 13 días
29/09/2020	MU018T0001033	Jorge Arturo Menchaca Pinochet	SEÑOR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CABRERO PRESENTE. Respecto a su ORD. N°735/2020, debo informar a usted, que obviamente se trata de un error de tipeo en el año, ya que no escapa a mi conocimiento que el Municipio no existía a esa fecha .La solicitud que formulo es respecto de personal del CESFAM DE CABRERO, que acudió en ambulancia al accidente de Tránsito, ocurrido el día 21 de de Febrero de 2017, a las 19.00 Horas, en la ruta Q-97-N, en el cruce de la calzada de camino el Progreso comuna de Cabrero, necesito nombre completo del chofer, C.I., domicilio, lo mismo sobre su acompañante. Quizá y atento a lo que dispone la ley 19.880 se pudo haber solicitado que se se precisara la fecha. En conclusión accidente ocurrido en el año 2017.Sin otro particular, atentamente JORGE MENCHACA PINOCHET ABOGADO Observaciones: TODO ELLO PARA SER PRESENTADO EN EL JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE CABRERO, EN CAUSA SEGUIDA EN ESTE TRIBUNAL.	PENDIENTE
30/09/2020	MU018T0001034	Manuel Aresti Durban	Sres.: con relación a la licitación pública? CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES DE LA COMUNA DE CABRERO? ID 4080-7-LR20, solicito informar si esa Municipalidad cumplió con la obligación previa contenida en Artículo 13 ter., sobre análisis técnico y económico, exigida en el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, D.S N° 250, del Ministerio de Hacienda, remitiendo copia de todos los antecedentes que acrediten su cumplimiento Atte. Manuel Aresti, abogado	PENDIENTE

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Sepúlveda** señala que es bueno que se ha ido avanzando, hay respuestas que son simples a veces que se pueden solucionar rápido y eso hace ver que se está haciendo bien el trabajo, hartas veces lo había mencionado por qué esperar el último día para dar el informe y a lo mejor si lo tienen informarlo y así se ve un trabajo distinto para no ver el listado con los 20 días al límite porque eso hace ver que se está haciendo un trabajo como muy apurado, gracias a Dios que tiene buena vista y puede leer bien la información, no sabe si alguno de los concejales puede ver bien, pero para la próxima ver la posibilidad que quede un poco más grande la letra porque al menos ahora puede leerlo sin problemas, pero lo ve por los demás concejales que a lo mejor tienen problemas en la vista y les complica. **Conc. Figueroa** indica que se le agradece. **Conc. González** señala que del 19 de junio del 2020 la solicitud MU018T0000992 de don Iván Arcos que solicita copia del informe solicitado por el jefe de la Unidad Jurídica de la Contraloría Regional del Biobío del 19 de marzo del 2020 por presentación ante esta Contraloría Regional hecha por don Álvaro Moraga Fritz y se da respuesta, consulta a qué corresponde esa presentación ante la Contraloría. **Abogado Reyes** responde que esa presentación corresponde a una situación, que si no recuerda mal, es con la empresa Los Guindos, se entregó la información y lo que la Contraloría principalmente solicitaba era que estuvieran en contacto con el municipio de Huechuraba lo cual se realizó el contacto, cree que se emitió a la contraloría sin observación hasta el momento por parte de ella. **Conc. Sepúlveda** indica que tiene una consulta que se le quedó atrás respecto a que se hicieron unas preguntas de El Quisco y algo así. **Abogado Reyes** responde que efectivamente se respondió que no se tiene información respectiva, se derivó a la municipalidad que debería dar respuesta a la solicitante, esa solicitud se ingresó porque la ley

establece que se debe derivar al organismo respectivo y desde ahí en adelante son ellos los encargados de dar la respuesta a la solicitante que si no se equivoca es doña Rosa Morgado. **Conc. Sepúlveda** señala respecto a la solicitud MU018T0001033 que está pendiente, le llama la atención que un abogado esté haciendo la consulta sobre la concesión de recolección, transportes y disposición final de residuos domiciliarios, esto lleva a que esta empresa es una de las empresas que quedó afuera y está haciendo sus apelaciones. **Abogado Reyes** indica que efectivamente hay una *presentación por parte de la empresa*. **Sr. Pdte.** señala que esa presentación se informó en una oportunidad, en un rato más el administrador municipal llegará a la sesión de Concejo para aprovechar de hacerle las consultas porque tiene la información y dar una respuesta al concejal Sepúlveda. **Conc. Figueroa** saluda al abogado don Christopher Reyes Bórquez hijo de la comuna, pero diría hijo de don Mario Reyes, respecto a las solicitudes cree que el municipio cumplió bien en todas las respuestas y en los tiempos, pero el concejal Sepúlveda acaba de levantarle la pregunta sobre esas solicitudes pendientes que hay que seguramente están analizando la información y dar una respuesta como corresponde, estas son las 2 últimas solicitudes, hay otras solicitudes nulas que el abogado ya las explicó, quiere felicitar el trabajo del abogado a pesar que bajaron las solicitudes producto de la pandemia que se está viviendo porque son 54 solicitudes en relación a las tantas del periodo anterior, felicita al Abogado por su trabajo y esta transparencia les ha servido a algunos por último para información y para otros no sabe si algunos por molestar porque encuentra que algunas solicitudes no le cuadran, pero si los vecinos lo solicitan y si la respuesta es como corresponde está bien, eso sería su comentario positivo. **Sr. Pdte.** agradece los comentarios del concejal Figueroa, pero tiene que sumarle que el abogado Christopher Reyes Bórquez también es hijo de la señora Edith Bórquez y no solamente de don Mario Reyes, hay un ambiente muy agradable y positivo por el trabajo realizado por eso felicita al abogado y le insta a que siga trabajando como lo ha hecho hasta el día de hoy, acto seguido da por concluido el tema.

10. Presentación de propuesta de Modificación a cláusula segunda de Comodato con Cuerpo de Bomberos Cabrero.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al Administrador Municipal y abogado de profesión, Juan Sanhueza Pirce. **Administrador Municipal** indica que con fecha 21 de junio del 2015 se suscribió un comodato entre la Municipalidad de Cabrero y el Cuerpo de Bomberos de Cabrero correspondiente a un terreno ubicado en Chillancito para el desarrollo de un proyecto de la 5ª Compañía de Bomberos que se materializó oportunamente, pero en dicho comodato se establecía que a bomberos se le entregaba una cantidad de terreno equivalente a 900 m2 del total de 1.500 metros que tenía el terreno y que por razones de crecimiento del grupo poblacional que existe en Chillancito y diversos proyectos que tiene la dirección de salud municipal se le solicitó en primer lugar a la 5ª Compañía de Bomberos la posibilidad de reducir este comodato con el fin de poder desarrollar algunos proyectos que el departamento de Salud quiere desarrollar en el sector de la posta que es el primer paño del terreno, se realizó una reunión el jueves 17 de septiembre con presencia de Pedro Cáceres director de la 5ª Compañía de Bomberos, el capitán René Bravo, la enfermera del CESFAM Débora Vergara, por parte del municipio compareció quien habla, la funcionaria de salud Alison Gutiérrez, la directora del CESFAM Cabrero Roxana Montecinos y el director de Obras Pablo Saavedra, en esa oportunidad se le planteó a la 5ª Compañía de Bomberos esta petición realizada a la municipalidad y ellos quedaron de estudiarla previo a una reunión que deberían sostener al interior de la compañía, el jueves con fecha 23 de septiembre en el mismo lugar del cuartel de Chillancito se reunió con Pedro Cáceres, Patricio Ríos, quien habla, el director de Obras, Alison Gutiérrez y la directora del CESFAM Cabrero para ver en terreno la factibilidad de esta reducción, de la misma manera con posterioridad tomó contacto con el superintendente de bomberos quien manifestó su conformidad con la situación, con fecha 5 de octubre se envió un correo y copia del acta de acuerdo lo señalado que con fecha 2 de octubre se acordó por parte de la Compañía de Bomberos que aceptaron la propuesta efectuada por la municipalidad y en definitiva reducir el terreno entregado en comodato de 900 m2 a un total de 775 m2, por lo tanto lo que se solicita en esta sesión es la modificación de la cláusula segunda en el sentido de la superficie total que se le entrega en comodato a la 5ª Compañía de Bomberos es un retazo de 747,66 m2. **Conc. Figueroa** saluda al administrador ¿o asesor jurídico hoy día?. **Administrador Municipal** responde que es Administrador. **Sr. Pdte.** indica que el administrador es abogado de profesión. **Conc. Figueroa** señala que la gran 5ª Compañía de Bomberos fundada hace poco con uno de los propulsores y ex concejal don Carlos Rozas a quien le envía un saludo a la distancia por el trabajo que realizó como servidor público tanto como profesor y como vecino del sector Chillancito, gran dirigente que algún día lo acompañó y que algún día a lo mejor la Compañía de Bomberos puede llevar su nombre, cuando recibió la carpeta efectivamente no sabía mucho de que se trataba porque el documento está bastante borroso y como lo mencionó el concejal Sepúlveda le cuesta para leer, la 5ª Compañía ha entregado una labor muy importante a la comunidad y un respaldo a la ciudadanía en caso de algún siniestro que ojalá nunca ocurriera, pero que muchas veces es lo más cercano, de 900m2 a 746m2 quiere agradecer a ellos que tomaron conciencia de esto porque se imagina que el resto del terreno vienen obras buenas para Salud, seguramente lo están solicitando para ampliación o alguna mejora pero lo desconoce, para quienes conocen el terreno le queda una duda en la entrada y no sabe si el acceso se mantendrá igual o se modificará porque para ubicarse en el contexto físico ellos están como a los pies de la costa y no sabe si el acceso lo hacen por la cancha o por la calle, consulta si eso se modificará, se mantendrá, o se reducir a la zona del cuartel. **Administrador Municipal** responde que esto obedece a un proyecto mayor también dice relación con que la empresa que explota el fundo está encargada de la cancha y de todos los terrenos aledaños, no recuerda el nombre, pero están liquidando algunos bienes y dentro de esos bienes hay un proyecto de un terreno que está más atrás del sector de la posta en donde ellos ya presentaron el proyecto a la dirección de Obras, ese proyecto contempla el camino por la cancha que se corre por decirlo así, hacia el sector del fundo y ese camino queda de 6 metros de ancho por lo tanto está unido con eso y la salida del camión de bomberos será por ese sector, bomberos también accedió porque está unido con esa situación y ese será su tránsito además se tomó la precaución de que este proyecto de disminución del comodato se hizo por decirlo así en obras, el camión efectuó las maniobras necesarias para entrar y salir y ellos determinaron que efectivamente el monto total era suficiente para realizar todas esas maniobras. **Conc. Figueroa** consulta si el terreno de la cancha pertenece oficialmente al club de Chillancito o a la empresa agrícola. **Administrador Municipal** responde que pertenece al fundo. **Conc. Figueroa** consulta si la cancha sufrirá alguna

alteración o se mantendrá. **Administrador Municipal** responde que la cancha se mantiene, pero la van a correr 6 metros. **Conc. Figueroa** señala que el problema es que van a recortar. **Sr. Pdte.** indica no van a recortar la cancha. **Administrador Municipal** señala que en el terreno donde está ubicado no. **Conc. Figueroa** consulta si afectará la cancha de juego. **Sr. Pdte.** responde no, porque se va a correr. **Administrador Municipal** señala que los 2 arcos se correrán 6 metros. **Conc. Figueroa** indica que eso estaba pensado que no vaya a sufrir algo porque el deporte también es importante como todo y no dejarán al club sin su campo de juego donde el fútbol se practica al igual que en los veranos donde hacen sus otras actividades. **Administrador Municipal** señala que eso obedece a la subdivisión que está haciendo los dueños del fundo atrás. **Conc. Figueroa** consulta si será como una calle de servicio para el interior. **Administrador Municipal** responde sí exactamente, no es para bomberos precisamente. **Conc. Figueroa** indica que seguramente harán más loteos hacia el norte en este caso, hay que resguardar el cuartel del Cuerpo de Bomberos también la infraestructura de la posta para que los vecinos no sufran alguna alteración, la sufrirán pero es para bien a lo mejor de la comunidad porque si se hace un loteo hacia el norte a lo mejor es una mejora para el sector, eso ya le queda claro para poder tomar una decisión al momento de votar. **Conc. Sepúlveda** señala respecto a lo que están informando y no es lo que están viendo pero igual se tocó el tema sobre donde está la cancha en sí el terreno no es municipal, consulta si no ha visto la posibilidad de conversar con esta empresa dueña del terreno para como municipio comprar ese terreno porque ahora volverán a correr la cancha y ellos cuando quieran correr la cancha lo van a hacer, quiere ver la posibilidad de que ese terreno sea municipal, consulta si en algún momento lo han visto. **Sr. Pdte.** responde que han visto esa posibilidad, pero no han podido concretar porque nunca ha existido la voluntad, que no suene mal esto, pero nunca ha existido un deseo de vender y esa es la respuesta, pero tampoco hay una intención de afectar al club y la cancha existente de parte de los propietarios en ningún minuto y ellos quieren regularizar en algún momento y quieren que ese espacio se mantenga siempre para el deporte porque no han dicho en ningún momento que quieren construir o que quieren vender. **Conc. Sepúlveda** indica que este camino que se ejecutará en ese sector le hace una diferencia al carro de bomberos, luego en diciembre llegará un carro nuevo a Chillancito y tendrán una salida más expedita porque por el consultorio igual es más complicado y si todo lo tienen conversado con los ítems que corresponden a esta área no tendrían ningún problema en aprobar esta modificación. **Conc. Arrúe** señala que por muchos años esa cancha de fútbol y lo que está fuera de la cancha también ocupa 900m² se ocupan y Chillancito ahora sufrirá una modificación de 152m² que no es tan relevante como para que se termine la cancha o algo así, Chillancito es un pueblo muy deportista que se preocupa por tener todo el tiempo en buenas condiciones legales y funcionales sus canchas de fútbol, así que harán los caminos y los arreglarán para la comodidad del fútbol. **Sr. Pdte.** agradece el comentario del concejal Arrúe. **Conc. Riquelme** indica que en una opinión quiere decir que aquí hay un estudio acabado y no se improvisa porque cree que son terrenos que son bastante distantes, mayormente no lo conoce, pero tiene confianza que efectivamente se está haciendo una proposición previos estudios acabados y minuciosos que correspondería sin dañar a los involucrados, aprueba. **Conc. Arrúe** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** señala que revisando su documentación en la cláusula tercera dice que se le entrega una superficie determinada por 99 años a la Compañía de Bomberos, no tiene ningún documento acá que acredite que se conversó con bomberos y que acredite que bomberos está cediendo esto, por lo tanto los únicos documentos que tiene es que se le entrega una porción determinada a bomberos y hoy día se quiere entregar una porción menor de terreno de manera unilateral según la documentación que tiene, al no tener los respaldos correspondientes que hacen mención, rechaza. **Conc. Figueroa** indica que los comodatos siempre han sido en beneficios de instituciones de bien social y bomberos es una gran institución, lo que le complicaría un poco y bien lo dijo el Administrador Municipal es la salida porque 6 metros en una calle o en un pasaje es poco, le gustaría que el proyecto el municipio fuera o solicitara que ampliaran un par de metros más porque si el carro bomba sale del cuartel a la calle deben haber unos 50 metros a lo mejor o más y se puede encontrar con otro vehículo y puede entorpecer el tráfico más fluido, sería bueno a lo mejor que el Administrador hiciera esa observación o cuando presente el proyecto la empresa agrícola que 6 metros a lo mejor es poco, tiene una última consulta respecto a todo ese terreno donde está la posta y el cuartel si es municipal y si está escriturado. **Administrador Municipal** responde sí. **Conc. Figueroa** señala que lo pregunta antes de votar porque en la documentación que le enviaron a los concejales pareciera que la última hoja está borrosa y no se entiende bien, le queda claro que los terrenos son municipales. **Administrador Municipal** indica que está en la cláusula primera. **Conc. Figueroa** señala que la empresa ya no tendría ninguna injerencia con el municipio en ese sector, solamente sería para facilitarle la salida a bomberos, aprueba. **Sr. Pdte.** agradece a todos los concejales que votaron a favor y también agradecer al Cuerpo de Bomberos liderado por su superintendente don Carlos Paredes quien mantuvo toda la voluntad para acceder a esta modificación del comodato. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo mayoritario con cinco votos a favor de concejales: José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Luis Riquelme Alarcón y de Sr. Pdte., la MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 2ª DEL COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE CABRERO, que dice relación en reducir de 900m² a 775m² el terreno ubicado en sector Chillancito que fue entregado en Comodato el 18 de junio de 2015 al Cuerpo de Bomberos para la Construcción del Cuartel de la 5ª Compañía de Bomberos de Chillancito, esta reducción es para desarrollar proyectos del Departamento de Salud en sector de la Posta. Se deja constancia que concejal Claudio González Rivera votó en contra de esta propuesta por no tener un documento que acredite que bomberos está cediendo este terreno.** (Acuerdo N°695 del 20.10.2020).

11. Presentación de propuesta de contratación de abogada Paula Villegas a fin de que asuma defensa ambiental en relación al proyecto Galpón de Encalados de Lodos Cabrero.

Sr. Pdte. cede la palabra a **Administrador Municipal, Juan Sanhueza Pirce.** **Administrador Municipal** indica que esta es una situación que está desde el año 2017 que se presentó el proyecto de modificación de la planta de Encalados de Lodos de Cabrero y que está siendo patrocinada por la municipalidad, ha realizado las gestiones pertinentes en conjunto con la población para obtener de alguna manera que este proyecto no se realice en la comuna de Cabrero, al respecto se hace presente que toda la gestión administrativa que debe llevarse adelante en el servicio de calificación ambiental ha terminado y lo que corresponde ahora dice relación con acciones de carácter judicial, por lo tanto entran a otro plano con

el fin de llevar adelante esta gestión por parte de la municipalidad específicamente del director de Obras, se solicitaron algunas propuestas a 3 abogados para determinar cuál sería el valor que ellos cobrarían por concepto de honorarios por defender tanto a la municipalidad como a la junta de vecinos y los vecinos del sector ante los tribunales ambientales, eventualmente ante la Corte Suprema, se solicitó la propuesta a Paula Nieto Pino abogada de la Universidad de Concepción con magister en Gestión Integrada con más de 13 años de experiencia en asesorías medio ambientales, de salud y de seguridad ocupacional, experta en certificación y derecho regulatorio con conocimiento avanzado en derecho ambiental con amplia experiencia en la realización de consultorías para implementación y seguimiento de estándares de medio ambiente, de salud y de seguridad ocupacional, experta legal en certificaciones ISO 14.000, auditora en la tercera parte por más de 8 años además tiene una experiencia académica en la facultad de ciencias ambientales de la Universidad de Concepción, también se le solicitó una cotización al abogado Oscar Regier Salazar quien es candidato a doctor en ciencias ambientales con pos título en derecho ambiental y regulatorio de la universidad de Concepción, y a la abogada Paula Villegas quien además de llevar adelante la primera etapa administrativa de esta reclamación también tiene una extensa experiencia en materia ambiental y en el desarrollo de juicios ante el tribunal ambiental y ante la superintendencia del medio ambiente, los valores son relativamente similares, don Oscar Regier presentó una propuesta equivalente a 130 UF, Paula Nieto presentó una propuesta de 180 UF y Paula Villegas presentó una propuesta de \$5.000.000.- transformados en dinero aproximadamente, Paula Nieto pidió \$5.300.000.- y don Oscar Regier pidió aproximadamente \$5.500.000.- del análisis de las 3 propuestas efectuadas por los abogados se conversó con cada uno de ellos por parte del Sr. Alcalde y también del director de Obras con el fin de ver cuál era la propuesta que ellos realizaban desde el punto de vista jurídico, de las 3 propuestas señaladas se tomó la decisión por parte de la primera autoridad de contratar los servicios de la abogada Paula Villegas toda vez que ella además de su expertiz de medio ambiental conoce la comuna, conoce las partes y conoce el proyecto a cabalidad realizando toda la tramitación administrativa, por lo tanto ella va a desarrollar toda la actividad jurídica que dice relación con la tramitación ante los tribunales ambientales en la ciudad de Valdivia y eventualmente la presentación ante la corte suprema de los recursos correspondientes. **Sr. Pdte.** señala que por un tema de transparencia y como los concejales saben que aquí hay un conflicto con la empresa privada Biodiversa que ha querido de todas formas instalar su ampliación de la planta de lodos, con el trabajo de la comunidad y el apoyo de las autoridades se logró llevar este proyecto a una segunda instancia de votación del Servicio Evaluación Ambiental SEA, hay que recordar que el SEA aprobó la instalación de esta ampliación y posteriormente se hizo un recurso de reclamación en Santiago generando que volvieran a fojas cero para una nueva votación donde todos tuvieron una esperanza, pero lamentablemente la comisión ambiental nuevamente votó a favor de la planta de Biodiversa y hoy día les queda esta nueva instancia que no es la última para poder bajar este proyecto de tribunales, por lo mismo quieren transparentar este contrato porque se quiere unidad para enfrentar en la ciudad de Valdivia una defensa potente con la comunidad respaldando el trabajo que realizará la abogada Paula en defensa de los vecinos sin duda de la comuna en general, por eso se quiso transparentar y presentar esta información al Concejo porque no hay que aprobar ni rechazar sino que solamente es información, a continuación ofrece la palabra a señores concejales por si tienen dudas o consultas aprovechando que está presente al Administrador Municipal y el abogado Christopher Reyes en caso que les pueda ayudar con algunas respuestas. **Conc. Riquelme** indica que le preocupa mucho el tema del ambiente porque han estado trabajando bastante en esta situación con bastantes problemas, pero han tenido buenos resultados, hay 3 proposiciones de 3 abogados con su expertiz de cada uno según el relato del Administrador, le llamó la atención Paula Villegas que dice que tiene experiencia, consulta si ella ya ha trabajado con este municipio en este aspecto. **Sr. Pdte.** responde sí. **Conc. Riquelme** señala que es bueno que sea ella el mismo abogado anterior porque ella conoce el caso además también sería justo porque ha trabajado con este municipio, le parece bien porque la verdad no les ha ido muy bien porque no han logrado detener esto y pueden tener mejor suerte, hay que hacerlo de todas maneras y no hay que ponerse pesimista porque siempre hay que pensar que les irá bien, hay que dar la batalla de todas maneras y le parece muy bien, más bien el hecho que sea un abogado que tiene experiencia y que está trabajando que se ha puesto la camiseta por el municipio. **Sr. Pdte.** agradece las palabras del concejal Riquelme, quiere comentar que el día de ayer se reunieron con los dirigentes del sector donde llegó el concejal Riquelme pensando que era una reunión de seguridad, pero fue muy bueno que estuviera presente porque también pudo conocer de primera fuente lo que estaban haciendo, el mensaje que entregó a la comunidad es de unidad y el mismo mensaje que quiere entregar hoy día en el concejo municipal que es de unidad, la única forma que se pueda enfrentar en tribunales en un lugar desconocido para todos es con unidad, le comentó a los dirigente y a los concejales les repite lo mismo que doña Paula Villegas será la abogada que representará esta causa y será la vocera la que entregará las respuestas, recibirá acotaciones, entregará los lineamientos para llegar preparados con una defensa potente en los tribunales ambientales que para este alcalde y cree que para el concejo también son terrenos nuevos que no se conocen y que Paula tiene experiencia por ser abogada ambientalista, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** indica que se hace mención a que trabajen o que se tenga unidad, pero como concejales nunca han estado incorporados en este proceso, estaba viendo los montos y el más alto es el que se está contratando y supone que dentro del monto está incorporado la deuda que se tiene con esta abogada, aún no llega el informe que solicitó hace bastante tiempo atrás en relación a ese compromiso. **Administrador Municipal** señala que al parecer el concejal González escuchó mal porque el monto no es el más alto. **Conc. González** consulta cual es el más alto. **Administrador Municipal** responde que es la abogada Paula Nieto. **Conc. González** consulta a cuanto asciende ese monto. **Administrador Municipal** responde que 180 UF. **Conc. González** consulta cuanto es el monto de la abogada que se está contratando. **Administrador Municipal** responde \$5.000.000.- **Sr. Pdte.** consulta cuanto es dinero. **Administrador Municipal** responde que a la UF de hoy aproximadamente \$5.300.000.- la abogada Paula Nieto, el hecho que se cobre en UF implica necesariamente un valor que va variando y en aumento estableciendo etapas para el pago y considerando el plazo, ella pide para la interposición del recurso ante tribunal ambiental 140 UF, la revisión de la denuncia ante la Superintendencia del Medio Ambiente SMA 15 UF y el análisis de factibilidad y recursos 25 UF, por lo tanto ante la interposición habría que sacar la cuenta del valor de la UF aproximadamente en 35 y 45 días más. **Sr. Pdte.** indica que la UF tiene variaciones y va en aumento todos los días, para dejar clara la respuesta para el concejal González

que no es la abogada más cara la que se está contratando. **Conc. González** señala que es la segunda más cara. **Sr. Pdte.** indica que más cara no cree que sea la palabra porque es la segunda cotización que tienen. **Conc. González** consulta si aquí está incorporada la deuda que se tiene con ella. **Sr. Pdte.** responde que no hay deuda con ella porque está zanjada. **Conc. González** indica que no había llegado ese informe en el concejo. **Sr. Pdte.** señala que por eso le está respondiendo que no hay duda porque está zanjada y este es un valor que corresponde a lo que se solicita que es llegar a los tribunales ambientales. **Conc. González** indica que como esto no es una votación no es nada y es de carácter informativo se da por enterado con la decisión tomada. **Conc. Figueroa** señala que este tema del galpón donde se concentraran estos famosos encalados de lodos han tenido de cabeza a esta comuna, nadie quiere vivir al lado donde se depositarán ciento o miles de toneladas de aguas servidas con un terminal de alcantarillado y le podría dar diferentes calificaciones a ese sector, como autoridad, como concejales y el alcalde que es la cabeza de esta comuna es una preocupación no menor porque los vecinos del sector se han movilizado y se han manifestado, han tocado la puerta para que se los apoye y se les brinde el máximo de apoyo y se incluye porque en más de una ocasión los acompañó en sus gestiones, pero hoy día este proyecto ha seguido pasando etapas que no se han podido frenar y todavía quedan instancias, el tribunal medio ambiental en Valdivia donde hoy día el administrador les presenta a una profesional, una especialista que sabe del tema que los defenderá espera que le vaya bien por el bien de toda la comuna para que haga un trabajo a conciencia que no será fácil, respecto a los honorarios el Administrador algo dijo al final de su intervención que será por etapa y tenía la duda si esto sería mensual, quincenal o en todo el proceso, no sabe como se le cancelarán estos \$5.300.000.- que saldría los honorarios de esta profesional, pero algo ya desglosó el administrador y le gustaría aclarar más eso porque \$5.300.000.- para un proceso tan grande le parece bajo, por eso no sabe si estos pagos serán quincenal, mensual o a medida que avance el proceso porque puede durar años, eso le gustaría que esta situación se la aclaran porque tiene fecha de inicio pero no de término, no se sabe cuando terminará esta cosa. **Administrador Municipal** responde que el valor solicitado por la abogada es de \$5.000.000.- cerrados, los pagos se irán realizando a medida que vaya ejecutando ella actuaciones donde obviamente hay un valor inicial y a medida que vaya presentando los informes respectivos de las gestiones realizadas se irá pagando los valores que se determinen, obviamente están claros que se trata de un proceso extenso ante los tribunales ambientales que también no es fácil tramitar considerando además que ni siquiera es en la comuna ni en la provincia ni en la región sino que es derechamente en Valdivia, por lo tanto lo que dice relación con los honorarios de ella está claramente señalado y pactado las formas de pago de acuerdo al avance de la gestión, el valor total hasta la corte suprema son \$5.000.000.- y un valor adicional por un alguna gestión posterior. **Conc. Figueroa** señala que eso es bueno aclararlo porque cuando se empieza un proceso y se ha analizado en otra ocasión aquí se puede ganar y se puede perder, pero si lo lleva al fútbol por ejemplo cuando se pierde se mantiene el sueldo y cuando se gana le dan como un bono, no sabe si en este caso la abogada también lo ha solicitado si llegarán a tener éxito, consulta si pedirá algo extra. **Administrador Municipal** responde no. **Conc. Figueroa** consulta si se mantiene ese valor. **Administrador Municipal** responde que ese es el valor cobrado por la profesional. **Conc. Figueroa** indica que eso es bueno porque es un precio bien prudente, consulta si el municipio se compromete con los medios para que la abogada viaje. **Administrador Municipal** responde sí. **Conc. Figueroa** señala que todos esos gastos pequeños el municipio lo costeará, espera que les vaya bien y le desea lo mejor a la Sra. Paula Villegas Pino que no la conoce, pero cree que algún día podría estar en la sesión de concejo ojalá para presentar buenas noticias que su trabajo de reclamación, espera que tenga gran éxito por el bien de la comuna y de los vecinos para seguir viviendo en una comuna limpia que den ganas de vivir en ella y no den ganas de irse a otra comuna producto de esta situación que puede especialmente los vecinos del sector de Membrillar. **Conc. Sepúlveda** indica que escuchando las palabras del Administrador mencionó que será variable y ahora le respondió al concejal Figueroa que el total serán \$5.000.000.- anteriormente dijo que puede haber variación por la UF. **Sr. Pdte.** señala que se refiere a que hay tres cotizaciones, son dos en UF y la tercera es por \$5.000.000.-, más que aprobar es para conocimiento de la que se va a contratar. **Conc. Sepúlveda** indica que lo interesante es que si a lo mejor fueran \$5.000.000.- o fuera más o fuera menos cree que hay que dar la lucha por el sector donde viven los vecinos, días atrás conversó con unas personas que entre comillas tuvieron la mala decisión de comprar parcelas de agrado sin saber esta situación porque el empresario que les vendió en ningún momento les mencionó que estarían al lado de esta planta de encalado que ya está funcionando con una cantidad que tienen permitido, se está luchando que no llegue de otras comunas más que nada, el Sr. Pdte. del Concejo le aclaró un poco más porque no le había entendido al Administrador que habían dos abogados que ofrecían sus servicios en UF y la abogada Paula Villegas ofreció \$5.000.000.- en neto, lo interesante es que el municipio cuenta con estos recursos y se puede echar mano a los recursos que están disponibles para este tema que a lo mejor no lo tenían considerado, pero hay que echar mano de algún lugar para tenerlo, le desea a la abogada que tenga éxito porque el éxito de ella es el éxito de la comuna. **Sr. Pdte.** agradece las palabras del concejal Sepúlveda porque tocó un tema muy importante que son los recursos, nadie lo habían consultado y el concejal Sepúlveda lo mencionó porque también es importante que tenga esa tranquilidad que los recursos están guardados y eso es motivo para que todos tengan la tranquilidad, en lo personal como alcalde se siente tremendamente satisfecho de lo que se ha hecho hasta el día de hoy con una convicción única que de toda la decisión que se ha tomado ha sido oportuna, además cuentan con un equipo importante dentro del municipio porque ha participado de varias reuniones en los últimos días con distintos alcaldes y hay municipios que lamentablemente no tiene recursos para seguir enfrentando esta emergencia sanitaria y esa es la realidad de muchos municipios, sin embargo por la prudencia y por el buen manejo y uso de los recursos municipales que son de todos los vecinos de la comuna de Cabrero pueden decir que en esta fase dos se puede seguir apoyando y resistiendo más aún contratando una abogada externa que representará la comuna en Valdivia, esto es importante que los concejales lo sepan para su tranquilidad de las finanzas municipales y también poner la confianza en lo que se está haciendo porque hoy día la comunidad más que nunca necesita un municipio empoderado con una mirada estratégica para enfrentar esta emergencia sanitaria, hoy día se están visualizando nuevos desafíos y nuevos problemas porque el sábado, el domingo y feriados están en cuarentena con personas que no pueden abrir sus locales donde los fines de semana y feriados eran tiempos buenos de ventas, puede que el día de mañana pasen a otra fase y ojalá no sea así para no retroceder a una cuarentena total por eso el municipio tiene que estar preparado para aquello, por lo

tanto quiere entregar la tranquilidad que al interior del municipio se está realizando un trabajo impecable para enfrentar esta emergencia sanitaria. **Conc. Arrúe** respecto al encalado de lodos está bien que tengan a una profesional que tiene experiencia en esto, pero igual les tocará hacer charlas con la gente y conversar para que todos se pongan la misma camiseta y todos sean defensores del aire, del oxígeno y de todo lo que se respira día a día sino será igual que las cercanías de Viña del Mar y Valparaíso donde hay unos pueblos que están infectados y viven así, que se contrate a una profesional destacada encuentra que es algo muy bueno que el municipio está haciendo y ofrece todo lo que pueda hacer en beneficio de aminorar lo más que se pueda el trabajo de esta industria que está se imponiendo porque ya vieron todas las consecuencias que puede traer con un daño enorme para la comuna y los habitantes, hay que predisponerse a trabajar para buscar las mejores decisiones. **Sr. Pdte.** agradece las palabras del concejal Arrúe igualmente a cada uno de los concejales por los cometarios y las opiniones que sin duda esto es muy positivo para el movimiento que enfrentarán y poner toda la confianza y el trabajo con la abogada contratada por la municipalidad, dando así por concluido el tema de la tabla.

Nota. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en dos horas, desde las 11:15 hasta las 13:15 horas.

12. Exposición de Informe de Administrador Municipal sobre caso Vergara Riffo.

Sr. Pdte. cede la palabra al Administrador Municipal, Juan Sanhueza Pirce. **Administrador Municipal** indica que existe una demanda en contra de la municipalidad presentada con fecha 27 de agosto de 2019 por parte de doña Paulina Vergara Riffo quien presentó una demanda de tutela laboral, la municipalidad fue notificada y la demanda fue contestada con fecha 29 de noviembre de 2019, por distintas situaciones procesales derivadas de la no existencia de juez en la comuna, posteriormente por la pandemia y el estallido social la audiencia preparatoria que es la primera audiencia que se lleva adelante, este tipo de juicio se realizó recién el viernes pasado a casi un año de contestada la demanda y se fijó la audiencia de juicio para el día 22 de enero del año 2021, oportunidad en que tendrán que comparecer las pruebas ofrecidas por las partes y el tribunal tendrá que dictar sentencia definitiva dentro del plazo que establece el código del trabajo y posteriormente las partes podrán hacer uso de los recursos que la misma legislación establece, por lo tanto este juicio está recién empezando y no tiene resolución todavía y cualquiera de las solicitudes que efectuó la parte demandante no tiene todavía respaldo en alguna resolución judicial. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** señala que la pregunta que siempre se han hecho es por qué no está aquí la persona que se le está cancelando los honorarios como Asesor Jurídico del municipio y siempre está el administrador municipal. **Administrador Municipal** responde que en primer lugar quiere hacer presente que los mismos concejales como Concejo aprobaron las funciones que el abogado asesor externo depende del administrador municipal, por lo tanto en su carácter de responsabilidad administrativa de las actuaciones del abogado asesor le corresponde presentarse toda vez que el abogado asesor desarrolle su actividad profesional en la comuna de Concepción porque está contratado para revisar y llevar adelante los juicios, respecto al juicio no puede entregar más información el cual conoce perfectamente, pero en esta sesión no puede entregar ninguna información procesal o de defensa de la municipalidad toda vez que un concejal que está presente en esta sesión ha sido asignado como testigo a la parte demandante, por lo tanto no puede dar información de fondo de la materia porque desconoce si va a comparecer o no. **Sr. Pdte.** indica que antes de dar nuevamente la palabra al concejal González quiere decir que aquí hay una voluntad del Pdte. del Concejo para informar al concejal González y al resto de los concejales, esto no nace porque es parte de la obligación legal que tenga como alcalde sino que aquí hay una voluntad de transparentar y de informar a todos los concejales, si está el administrador municipal o si está el abogado asesor o quien esté presente en la sesión de Concejo lo que le debe interesar al concejal González es la información y para que pueda ocupar su tiempo de intervención y hacer consultas para que quede claro con todas sus dudas que tenga en esta sesión, valora la presencia del administrador que es abogado de profesión y si el concejal González quiere quedar claro en su calidad de concejal para ejercer su labor debiera aprovechar la presencia de un profesional que además es administrador de la Ilustre Municipalidad de Cabrero, si el concejal González quiere que el día de mañana se siga entregando información para que estar claros con las dudas que están entregando a este concejo municipal le pide que por favor avancen y que respete a las personas que están presentes en este Concejo Municipal, a continuación viene el siguiente punto en la tabla que es el punto N°13 y que está porque es voluntad del alcalde poder entregar ese tema, por eso invita al concejal González con todo el respeto al Concejo Municipal que aprovechen al profesional abogado que es el administrador para salir de todas las dudas en este momento. **Conc. González** señala que aquí el Pdte. del Concejo no está haciendo ningún favor, porque quien aprueba o rechaza los recursos es el Concejo Municipal y si un juicio se pierde es el Concejo Municipal quien tiene que aprobar los recursos, por lo tanto está en toda la obligación de dar a conocer todo el quehacer municipal al Concejo Municipal y no puede omitir un juicio, si el Concejo Municipal pidió la presencia del Asesor Jurídico don Renato es porque él debería estar aquí y no el administrador municipal, supone que en el punto N°13 también estará la abogada jurídica de Educación. **Sr. Pdte.** indica que el concejal González debe concentrarse en el punto N°12 que se está tratando y aprovechar el tiempo porque todos tienen cosas que hacer, esta sesión de Concejo es muy importante por eso se ha extendido dos horas y no tiene problemas en hacerlo, por eso invita a que aprovechen el tiempo para fortalecer el trabajo de Concejo Municipal. **Conc. González** señala que las preguntas que tenía eran para el asesor jurídico no para el administrador, por lo tanto no tiene ninguna pregunta para el administrador. **Conc. Sepúlveda** indica que tiene una consulta para el administrador respecto al caso Vergara Riffo porque no tiene conocimiento, consulta por qué les estaría demandado. **Administrador Municipal** responde que la Srta. Vergara Riffo presentó una demanda de tutela laboral fundada en que se habría vulnerando algunos derechos gubernamentales, en el caso de ella que es la práctica común que está haciendo un grupo de abogados que son los mismos que están presentando todas las demandas en las cuales llama la atención que los concejales aparezcan designados como testigos, por lo tanto se debe entender que es una táctica judicial para efectos de obtener una indemnización por daño moral que los tribunales en materia laboral es la única posibilidad de obtener una indemnización diferente a la derivada de una demanda normal, cabe hacer presente que ya está zanjado por parte de los tribunales

superiores de justicia que el procedimiento de tutela laboral no es aplicable a los funcionarios públicos toda vez que los funcionarios públicos tienen un estatuto jurídico distinto que es aplicable, por lo tanto los tribunales del trabajo no tiene relación con ello, la demandante era una funcionaria a honorarios además de la demanda de vulneración de derechos ha presentado una demanda de despido injustificado, donde solicita el pago de las cotizaciones previsionales y una eventual indemnización por años de servicios en circunstancias que ni siquiera trabajó un año, hay varias situaciones que están incorporadas en las demandas y quiere aprovechar la oportunidad si el Sr. Pdte. del Concejo se lo permite de hacer presente algunas situaciones puntuales, la municipalidad es un ente jurídico que maneja una serie de recursos que son muchos que son fiscales que necesitan de la protección de los funcionarios públicos, la responsabilidad en cuanto a la administración de dichos recursos y las acciones a realizar con ellos corresponde a aquellas personas que tienen responsabilidad administrativa para aquellos que no lo sepan, por lo tanto la realización de actuaciones por parte de personas que están contratadas a honorarios no tienen responsabilidad administrativa y cualquier situación que debe ser perseguida se persigue en contra de aquellos que sí la tienen, el equipo jurídico de la municipalidad está integrado por varias personas y ahora se suma Paula Villegas con su expertiz en el tema medio ambiental para información de todos los concejales, es un equipo jurídico bastante afiatado que trabajan en conjunto todas las actividades y todas las gestiones que les llegan por concepto de demandas o de reclamaciones, incluso en algunos casos siendo menoscabado inclusive públicamente por parte de algunas personas no es menos cierto que la gran mayoría de los juicios que se han presentado ante los tribunales de justicia en la mayor parte han salido victoriosa y los juicios que han sido perdidos por la municipalidad se han perseguido hasta las últimas instancias presentando los recursos, prueba de ello es que incluso ante tribunales que no son tribunales ordinarios como por ejemplo el tribunal de compras públicas, el cual un grupo de abogados bastante prestigiosos de la región de la Araucanía presentó un solicitud al Tribunal de Compras Públicas para anular la actividad realizada por la municipalidad en la licitación de la basura presentando un requerimiento ante el tribunal solicitando incluso que este tribunal declarara que tenían derecho a obtener la indemnización por no haberse adjudicado esta licitación de más de 3 mil millones de pesos, oportunamente el equipo jurídico realizó el estudio y la presentación ante este tribunal y con fecha de ayer en la mañana alrededor de las 09:30 horas les llegó el correo electrónico en el cual notifican la sentencia del tribunal de compas públicas que rechazó esta solicitud y no solamente eso sino que además condenó a la parte contraria al pago de las costas derivadas de su presentación, de manera que la actuación del equipo jurídico que le corresponde a su persona liderar y representar es un trabajo consciente y profesional, el equipo jurídico está integrado por los abogados Christopher Reyes, Renato Zegpi, Mónica Cancino y quien habla, también ingresa al equipo Paula Villegas como una más y así lo planteó el alcalde y así lo conversaron con Paula porque obviamente 4 ó 5 cabezas piensan más que una, se puede tener distintas opiniones y llegar a un consenso para hacer la presentación de la mejor manera con el mayor estudio posible y seguirán adelante con este trabajo y con toda la gestión que les ha solicitado el alcalde, pero dejar claro que como equipo jurídico se merecen el respeto de todos los que están presentes en esta sesión y de toda la comunidad porque trabajan más allá de las 17:33 horas, más allá de lunes a viernes donde se reúnen el fin de semana para conversar, se comunican vía whatsapp a través de toda la información telemática realizado también las actividades que están mucho más allá de lo que cualquier persona podría pensar que realizan en un horario normal, por eso quiere manifestar esta situación derivada de múltiples comentarios que se han presentado no tan solo a través de las presentaciones que han realizado en el Concejo sino que además en las redes sociales y comentarios que se han realizado públicamente en presencia de terceros que afectan la honra y la capacidad profesional de personas que durante siete años de su vida se quemaron las pestañas en la universidad para obtener su título que están capacitados para desarrollar ese tipo de juicios u otros, desarrollan gestiones civiles, penales, administrativas, laborales, de compras públicas y asesoran a la SECPLAN al desarrollo de las licitaciones, por lo tanto en su calidad de administrador municipal y además representante de los funcionarios merecen el respeto profesional que esta profesión y todo el desarrollo de la actividad merece. **Sr. Pdte.** agradece al administrador municipal por la respuesta que sin duda respalda el trabajo del administrador y el de todos los funcionarios, respecto a la consulta que planteó concejal Sepúlveda hace poco referente a la basura donde el administrador le respondió muy precisamente, consulta si quedó alguna duda respecto a ese tema. **Conc. Sepúlveda** responde que no porque solo era la duda que ya mencionó respecto al asunto de la basura que cuando leyó el informe el abogado Christopher Reyes le llamó la atención y le preocupó porque los concejales en algún momento habían aprobado una licitación no tan pequeña sino que grande que sobrepasaba el periodo, por eso cuando llegó la carpeta a su poder el día viernes pudo leerla le asaltó la duda y le quedó esa incertidumbre, fue por ese motivo que hizo la consulta. **Sr. Pdte.** indica que para que el concejal Sepúlveda quede más tranquilo y el resto del concejo que votó a favor de la propuesta que el alcalde entregó para el contrato de la basura porque si no se equivoca fueron dos votos en contra del concejal Figueroa y del concejal González y para ellos también está esa tranquilidad porque votaron en contra con algún temor que el proceso de licitación a lo mejor no se había desarrollado de acuerdo a la normativa o por el reclamo que existió en ese momento, no lo recuerda bien, pero cada cual puede tener su punto de vista y en ningún momento está criticando el voto en contra, lo que está tratando de decir es que tiene que existir tranquilidad para quienes votaron sobre todo a favor y para quienes votaron en contra que el proceso se llevó con total normalidad siempre apegado 100% a la ley y eso lo han dicho los tribunales. **Conc. Sepúlveda** señala que le quiere mencionar al administrador respecto a lo que se está haciendo ahora lleva a la unión y cuando se gana o se pierda un caso se tiene que informar y no esperar que los concejales estén en el Concejo solicitando a Sr. Pdte. del Concejo qué ha pasado con el caso o qué pasó con este otro caso, para que funcione y trabajen unidos hay que informar los casos ganados y perdidos como se dice, no cuesta nada venir al Concejo porque la idea es enterarse en la sesión de Concejo y no por las redes sociales de lo que está ocurriendo, en la personal no tenía idea lo que le estaba pasando a esta funcionaria que había sido desvinculada, por eso cree que lo mejor es venir al Concejo y no esperar que los concejales le soliciten al Sr. Pdte. de Concejo para que el administrador o al abogado para que informe, como Pdte. del Concejo el alcalde debería instruir a sus funcionarios y decir que si perdieron o si ganaron este caso, informar al Concejo y así trabajar más unidos y más amenos además para regresar a sus casas más informados porque los vecinos le consultan y quieren saber porque tienen dudas y no sabe qué respuesta darle a los vecinos, por eso dice que se tienen que publicar las ganadas

y las pérdidas, insta al Pdte. a trabajar de esa forma para estar más informados y no informarse por las redes sociales, porque las redes sociales sirven mucho, pero también sirven para hacer daño. **Sr. Pdte.** agradece las palabras del concejal Sepúlveda y valora su intervención, quiere aprovechar que está el administrador municipal quien tiene un rol importante como todos en el municipio, cuando exista un caso o una denuncia antes de entrar en procesos presentar la información al Concejo Municipal porque lo que mencionó el concejal Sepúlveda es lo que todos quieren y de esa forma la unidad y el equipo se empieza a observar que es muy importante para avanzar sobre todo en esta emergencia sanitaria donde más se requiere es la unidad porque son tiempos complejos que están viviendo. **Administrador Municipal** indica que recoge la observación efectuada por concejal Sepúlveda en buena forma y el requerimiento efectuado por el Sr. Pdte., quiere hacer presente respecto a lo referido por el concejal sobre la información de las redes sociales y obviamente hay situaciones en las redes donde personas señalan que ganaron un juicio, las puertas de su oficina siempre están abiertas para cualquier persona, funcionario o concejal pueda preguntar si eso es efectivo o no, porque ya viene otro punto en la tabla y se verán otras situaciones que están pendientes. **Conc. Figueroa** señala que la única forma de que los seres humanos se puedan relacionar es conversando, debatiendo y discutiendo, y hoy día se siente grato porque la situación que se está viviendo como país es la pandemia mundial y da pena ver los conflictos internos que tiene el país porque ya nadie entiende nada y no han sido capaz de conversar las cosas y de debatir, la gente está en la calle porque muchas veces no han estado a la altura que la comunidad requiere como autoridad, en lo personal es un simple concejal nada más, pero hay otros que tienen más autoridad que los concejales que no han estado a la altura como el gobierno de turno, los gobiernos anteriores y el parlamento, pero hoy día la sesión del Concejo Municipal de Cabrero ha demostrado que la democracia tiene más validez que las redes sociales o de quien dijo esto o que no dijo, pero lo importante es lo mencionado por el Administrador Municipal mirándolo a los ojos, por eso es bueno que esté presente en esta sesión y que ojalá que en todas las sesiones pueda estar presente en el Concejo al igual que el abogado don Christopher Reyes porque hay cosas que los concejales desconocen, pero si se hace en paz y en concordia es grato sentirse así y saber que ayer llegó una información que es una gran noticia así como han llegado otras últimamente porque es un proceso y como bien dijo el Sr. Pdte. hay muchos problemas, no solamente uno sino que muchos más y no quiere decir que a lo mejor los funcionarios no están capacitados pero tienen tantas cosas en la cabeza que lo más probable que muchas cosas las omiten, como lo señaló en una ocasión en este Concejo los juicios se puede ganar y se pueden perder y efectivamente eso siempre hay que tenerlo presente, la noticia de ayer que el portal de Chile compró la solicitud del reclamo de esa empresa que se vio afectada por la licitación de retiro de basura no fue menor, porque fue por más de 3 mil millones de pesos y no se quiere ser solidario de algo donde faltaban cosas, recuerda cuando se hizo la consulta respecto si había reclamos de alguna empresa y la directora de SECPLAN respondió que no, pero posteriormente aparece esto que al final le asusta porque es una decisión difícil porque se sabe que han tenido problemas en otras comunas por el retiro de la basura donde han salido los alcaldes destituidos y gracias a Dios que aquí en la comuna no ha sido así, quiere felicitar al administrador municipal por ese trabajo porque no es fácil ser administrador y asesor jurídico y disculpen la expresión, pero el administrador tira los córner y los cabecea, y es así, en lo personal se ha acercado a su oficina a plantear ciertas inquietudes y el administrador siempre ha tenido una buena disposición hacia su persona y eso lo agradece, a lo mejor no han avanzado en algunos casos, pero en otros sí que están pendientes y están latentes y eso es lo que hoy día lo motiva y está contento porque se han mirado a los ojos y se han dicho las cosas con respeto, también agradece al concejal Sepúlveda para que la información ojalá esté en las buenas y en las malas, también fuera de actas le mencionó al Sr. Pdte. que en su informe mencione estas cosas porque siempre dice que se inauguró esto, pero también le gustaría que en su informe saliera lo malo para que lo tome como una sugerencia y para que estén en conocimiento de todo porque por lo general el informe del Sr. alcalde siempre es positivo y lo felicita por eso, porque se levanta con más ganas todos los días de ojalá tener buenas noticias para ser responsable de una comuna no debe ser fácil, por eso nunca será candidato a alcalde porque no es capaz y de verdad no le gustaría estar en esos zapatos, lo dice honestamente porque no es fácil y cada día la gente está más empoderada pidiendo y exigiendo más, felicita al administrador municipal quien llegó al Concejo como asesor jurídico o como administrador le da lo mismo porque es su experiencia, capacidad, su lealtad al alcalde en este caso y a la comunidad y le insta a seguir adelante, en lo personal siempre ha criticado las redes sociales porque no participa de eso porque son para bien y para mal y de lo que se entera en sesión es lo que vale porque lo que digan afuera que como lo dijo días atrás es el correo de las brujas porque hay muchos correos, pero si la información sale de esta sesión lo deja pasar y no hará comentarios. **Sr. Pdte.** agradece sin duda la intervención del concejal Figueroa por las palabras que también son de apoyo y respaldo para los funcionarios municipales que necesitan ese apoyo, sobretodo las autoridades porque bien lo ha dicho el administrador no solamente trabaja en el horario de 44 horas de lunes a viernes sino que también los días sábados, domingos y feriados más en la pandemia estando hasta las 23:00 y 00:00 horas, también cuando se ha requerido el apoyo de los funcionarios han estado todos, pero de eso nadie habla, tampoco se está buscando que lo hagan, pero al menos las autoridades elegidas por el pueblo realcen y valoren el trabajo que los funcionarios municipales hacen, porque no solamente es castigar en las redes sociales cuando a lo mejor algo no se realizó de buena forma sino que también hay que valorar más que castigar en las redes sociales y pedir la información adecuada porque a veces se actúa desinformando y la autoridad no puede hacer eso sino que todo lo contrario, valora la postura del concejal Figueroa igualmente la del concejal Sepúlveda porque cree que es el sentir del resto del Concejo que está presente tanto del concejal Riquelme, Arrué y González, hará los esfuerzos para que esa información sea más fluida en este Concejo Municipal y el administrador municipal tiene que ayudar para que la información que sea importante para este Concejo Municipal y que pueda llegar de forma oportuna y que no se enteren por las redes sociales como lo plantearon algunos, el informe del alcalde puede incorporar algo que el administrador considere que es relevante tiene que conversar por favor con el equipo de comunicaciones para que también lo incorpore y desde el próximo martes empezará a ver ese trabajo, agradece sin duda a todos los concejales que han hecho su exposición y a continuación da por agotado el tema.

13. Exposición de Informe de Director del Departamento de Educación Municipal junto a Abogada asesor del departamento sobre caso Román Gutiérrez.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al director Leví Ramírez Vargas y a la Abogada Mónica Cancino, Asesor del Departamento de Educación, indica que es un muy buen equipo de trabajo el Director, el Administrador Municipal y la Abogada y el Concejo se siente orgulloso hoy día de tener a estos funcionarios tan importantes para la educación y para la comuna, recién se debatió un tema relevante con muchas preguntas y con buenas respuestas donde se observó un Concejo Municipal muy tranquilo y agradecido de la información que es lo que el Concejo Municipal necesita, el tema que se tocarán ahora referente al caso ROMÁN GUTIÉRREZ es un tema que ha generado bastante preocupación y bastantes preguntas de parte del Concejo y hoy día es el momento de responder todas esas preguntas para que el Concejo esté tranquilo del trabajo que han realizado los profesionales y que también los concejales puedan dar respuesta cuando les consulten en algún momento, a continuación quiere aprovechar el tiempo y a los profesionales, ofrece la palabra primero a señores concejales. **Conc. González** señala que está la sentencia en el caso de David Román ya dictada y hay un monto que se ordenó cancelar al profesor David Román, consulta cuál es el motivo por el cual a la fecha aún no se da cumplimiento. **Director DAEM** saluda al alcalde y a todos los concejales presentes, primero señalar que este proceso ha sido bastante largo porque como municipalidad siempre han hecho todos los esfuerzos necesarios para que se aplique y se pueda participar de todas las instancias legales que en este caso el cuerpo jurídico les permite, sin duda es un proceso que se tiene que tomar tiempo para agotar todas las instancias al respecto, en relación a la sentencia previamente está firme y ejecutoriada a contar del 20 enero del 2020, este proceso contempló cuatro aspectos como integrar al profesor las 33 horas suprimidas, pedir disculpas públicas en una radio de la comuna, realizar un curso en este caso impartido por la dirección del trabajo en el cual tiene que asistir el director del departamento de Educación y el director del establecimiento, y el cuarto punto es la consulta del concejal González sobre el pago de una indemnización por daño moral por un monto de \$3.000.000.-, al respecto le pedirá a la abogada asesora que lo acompaña para que se refiera particularmente al tema y cómo van los cuatros aspectos en cuanto al cumplimiento y dar respuesta obviamente a la pregunta del concejal González. **Abogada DAEM** saluda a señores concejales y los funcionarios presentes, respecto a lo señalado por el director son cuatro obligaciones que impuso esta sentencia, la primera de ellas fue la restitución de las 33 horas del docente y como se señaló quedó firme y ordenaron el cumplimiento a contar del 3 de enero de este año, la reincorporación de las horas procedió con fecha 3 de enero del mismo año en virtud de un decreto alcaldicio que reincorporó dichas horas, en cuanto a las disculpas públicas estas también fueron emitidas, por lo tanto ya se dio cumplimiento a dicha obligación de acuerdo a lo que se acreditó en su oportunidad en el tribunal, en cuanto al curso que se impuso que debiera impartir la dirección del trabajo no se ha podido entregar a la fecha debido a la situación de pandemia y no han tenido respuestas por parte de la dirección del trabajo en cuanto a la impartición de este curso, respecto al monto que consulta el concejal González hace presente que la parte demandante solicitó una liquidación de la deuda al tribunal quien decretó que la deuda existente eran solamente el pago de los \$3.000.000.- por concepto de daños morales, y no da derecho al pago retroactivo de remuneraciones que el docente pretendía, frente a esta resolución la parte demandante en este caso don David Román recurrió a la Corte de Apelaciones reclamando por esta resolución porque no está conforme con lo indicado por el Tribunal de Cabrero, actualmente la causa se encuentra en la Corte de Apelaciones por este recurso que ellos mismos interpusieron en la Corte de Concepción, mientras la Corte no resuelva cuál es el monto total a pagar la municipalidad no puede proceder a ningún pago mientras no sean notificados de dicha resolución, por lo tanto el estado actual se encuentra pendiente por este recurso en la corte y no es que la municipalidad no haya querido proceder al pago sino que tienen que estar atendiendo todos los procesos legislativos como lo estipula la ley. **Sr. Pdte.** señala que es una buena respuesta. **Conc. González** indica que se hablaba de una multa aplicada al departamento de educación por el no pago de esta deuda, consulta si eso es efectivo o no. **Abogada DAEM** responde que desconoce porque la causa de don David Román personalmente no la lleva y está informando de acuerdo a lo que puede visualizar en la página del Poder Judicial y actualmente la causa la está llevando el abogado Renato Zegpi, no maneja el tema de la multa y no sabe si el administrador tiene más información al respecto. **Administrador Municipal** señala que efectivamente el tribunal producto de la petición efectuada de la parte demandante en cuanto a que no se había dado cumplimiento a lo señalado en la sentencia se determinó la aplicación de una multa la que obviamente en su momento será reclamada como corresponde. **Conc. González** consulta a cuánto asciende el valor de la multa. **Administrador Municipal** responde cree que son \$2.000.000.-, señala que hace presente que este juicio es bastante largo con varias aristas, en un comienzo dicho juicio fue asumido por los abogados que están presentes y que producto de, lo dirá claramente, una situación poco decente desde el punto de vista jurídico del abogado de la parte demandante designó a la abogada de educación y a este administrador como testigo de ellos y al señalarlos como testigos los inhabilitaba para continuar tramitando el juicio, al momento de prestar declaración simplemente les señaló al tribunal que los liberaba como testigos y no los dejaba declarar, por lo tanto no pudieron asumir la representación de la municipalidad porque la otra parte los señaló que eran parte interesada y testigos del juicio, al momento de prestar declaración obviamente su declaración sería la verdad de lo que había ocurrido y simplemente se desistió de la prueba quedando sin poder continuar con el juicio, en ese instante asumió la entonces abogada Claudia Molina que producto de su trabajo fue el resultado del juicio y posteriormente debió asumir don Renato Zegpi como abogado externo porque siguen sin poder intervenir en la causa, por eso el abogado Zegpi es quien está llevando a cabo la gestión, efectivamente la abogada del DAEM tiene razón respecto al pago de los \$3.000.000.- y no se puede realizar mientras no exista una solución firme y ejecutoriada referente al monto de la deuda y una vez que quede firme desde ya le anticipa al Sr. Pdte. del Concejo y a los concejales, los abogados también tienen acciones legales que ejercer para efectos de determinar cuánto es el valor final que tiene que pagar la municipalidad. **Conc. González** indica que el administrador está diciendo que por asumir la abogada Srta. Claudia Molina se perdió el juicio. **Administrador Municipal** señala que está diciendo que el trabajo de la abogada Claudia Molina fue catalogado de acuerdo al análisis realizado por quienes intervinieron en el juicio no fue del todo acertado. **Conc. González** indica que el administrador recién acaba de

decir que los abogados trabajan como equipo jurídico y no trabajan de manera independiente. **Administrador Municipal** señala que por eso la abogada Molina ya no está. **Conc. González** señala que el éxito y el fracaso son de todo el equipo y no de una persona. **Administrador Municipal** indica que así es porque ese éxito y ese fracaso se determinarán cuando el tribunal determine cuánto hay que pagar. **Director DAEM** señala que no hay duda de eso y no sabe si es parte de la temática por el cual están invitados en el Concejo, pero son situaciones que tienen que resolver internamente para saber finalmente cuál es la ponderación que el concejal González quiere lograr hoy día con su pregunta, lo que está claro es que se han hecho todos los esfuerzos administrativos y jurídicos para conducir esta situación dentro de los parámetros iniciales que quedaron en algún minuto que tampoco se puede rehacer porque hoy día con esto se está cerrando el proceso que está pendiente por una interpretación distinta a lo que hace de acuerdo a lo que el tribunal en este minuto les ha mandado que es el pago por daño moral y que ellos entienden que no es así, por eso hacen ese reclamo formal a la corte de apelaciones y es como dice el administrador que si eso ocurre naturalmente tendrán que seguir en las instancias legales que también proceden porque tienen probablemente una postura distinta al texto. **Conc. González** indica que por una parte se dice que no se puede dar cumplimiento al monto ordenado que son \$3.000.000.- y fracción, y por otra parte tiene una multa de \$2.000.000.- por no dar cumplimiento a eso y claramente se contraponen la postura, en relación a la respuesta queda focalizada la responsabilidad solamente en un abogado cuando se trabaja como equipo y no lo comparte porque lo encuentra poco honesto que sea para una sola persona cuando todos trabajaron como equipo, si bien es cierto que una persona tiene el patrocinio todos ven la causa, esperará lo que diga la corte de apelaciones y después tendrán que perseguir la responsabilidad administrativa. **Sr. Pdte.** señala que el equipo le deje claro al concejal González sus dudas porque está haciendo dos afirmaciones, primero está confundido con los \$2.000.000.- y los \$3.000.000.- de multa y después mencionó que esperará el resultado de la corte de apelaciones, por eso quiere que el concejal González comprenda muy bien el tema para que no quede con más dudas. **Administrador Municipal** indica que insiste que en estos momentos la sentencia no se puede cumplir porque la propia parte demandante ha ejercido acciones judiciales tendiente a obtener un valor mayor y es eso lo que en definitiva busca sabiendo que el tribunal ya falló por un monto de \$3.000.000.-, cuando salió la liquidación por \$3.000.000.- más los reajustes, presentó un recurso de reposición ante el tribunal el cual fue desechado, luego presentó un recurso de apelación ante la corte de apelaciones para solicitar la revocación de esa resolución y determinar que eventualmente el monto era mayor y paralelamente solicitó la aplicación de multa porque todavía no habían pagado, el concejal González podrá comprender que si no han pagado y les aplican una multa es porque no está en las manos pagar y si no hay una sentencia firme no pueden aplicar una multa y oportunamente harán la reclamación respectiva, una vez que la Corte resuelva ya sea favorable o desfavorablemente les nace como municipalidad el derecho de ejercer otras acciones destinadas a que en definitiva se determine el monto exacto que hay que pagar. **Conc. González** señala que fue lo que acaba de decir de los montos de \$3.000.000.- y fracciones que se entiende que son por los reajustes y la variación que irá teniendo, se habló de \$2.000.000.- de la multa que solo que hay un caso en la corte de apelaciones, por lo tanto no está confundido sino que su intervención fue precisa y concisa en esta sesión respecto a ese punto y eso quiere dejarlo claro. **Sr. Pdte.** indica que se alegra que concejal González ya esté claro con todas las respuestas que se le entregaron. **Conc. Sepúlveda** señala que da las gracias al director de Educación también a la abogada por estar presente en el Concejo por la dudas que tenían que fueron mencionadas en la sesión de concejo anterior y en tantas sesiones de concejo, también conversaron un poco antes de las redes sociales que esto, esto otro y que el profesor y nunca fue formalmente como se está haciendo hoy día, también tiene varias preguntas para el director y le consulta quien tomó la decisión de reducir los horarios al funcionario, porque para reducirlo el Sr. Pdte. del Concejo hizo un decreto para poder bajarle las horas y esa es una de las dudas, la otra duda es si se dictó un sumario, porque para bajarle las horas al funcionario alguien tomó la decisión, si en el departamento de educación existe un sumario porque la sentencia es una cosa aparte, pero dentro del departamento tiene que haber un sumario, consulta si ese sumario ya terminó y si hay alguien responsable, esa sería una de sus preguntas para ir avanzando. **Director DAEM** responde que primero quiere dejar bastante claro ante el Concejo Municipal que las decisiones que tomaron particularmente tienen relación con el encargado del área de profesores que son sustentadas siempre por aspectos pedagógicos, así lo establece el estatuto docente, porque no son decisiones arbitrarias y no las pueden tomar de esa manera, en ese margen los planes educacionales complementarios todos los años tienden a cambiar y a corregirse, ya sea por necesidad de los establecimientos porque tienen que ajustar o porque falta de interés también comunitario para poder ejecutar ciertas acciones pedagógicas, en ese mismo margen tomaron la decisión de suprimir unas horas que no eran necesarias toda vez que había una lógica anterior de que el profesor tenía una carga horaria de 44 horas como profesor de educación general básica, en todo minuto se le instó a ejecutar la carga horaria que lamentablemente él no estaba de acuerdo con eso y en la práctica quería desarrollar ciertas cargas horarias que no eran necesarias para el servicio, porque es el servicio quien establece las cargas horarias que son necesarias y no son los profesores los que determinan qué enseñar si no se hacen en comunidad y en comunidad tomaron el acuerdo de qué se enseña y ellos de acuerdo a su nombramiento toman sus cargas horarias, esa suspensión de horas primeramente fue aprobada por el Concejo Municipal y los señores concejales lo aprobaron en el PADEM supresión de horas y se hace con el acuerdo del Concejo Municipal y sustentado en ese documento que los concejales aprobaron y continuaron con el procedimiento administrativo y se procedió a la supresión de esas 33 horas, también dejar bastante claro que hacer una supresión de horas parciales tiene íntima relación con lo que está plateando que son los aspectos pedagógicos porque hubiesen suprimido las 44 horas y no se quedan con un profesor con una carga horaria menor para generar todas estas situaciones que han venido posterior a esto, naturalmente que la Contraloría siempre les dio luz verde, inicialmente que eran actos administrativos correctos y sustentados en la administración que en este caso les rige como departamento de educación, en cuanto al tema de un sumario administrativo existente o no, le dará la posibilidad al administrador municipal para que responda esa pregunta. **Administrador Municipal** indica que considerando que en su oportunidad la supresión de horas al señor Román fue conjuntamente con otro profesor quien recurrió a la Contraloría quien determinó la resolución final firme y ejecutoriada de que no existió error administrativo alguno en la supresión de horas de los profesores y no habilitaba la realización de ningún sumario porque la contraloría le dio la razón a la dirección

de educación en cuanto a que la supresión de horas fue una decisión pedagógica y que estaba dentro de las facultades que la dirección tiene de manera que no procede la realización de un sumario para buscar eventuales responsabilidades toda vez que la Contraloría avaló la decisión, la interpretación judicial que realiza un juez obviamente es conocida por todos puede ser distinta a la que señaló la Contraloría y dentro del proceso acompañaron los dictámenes de Contraloría y los jueces estimaron que ellos no se rigen por esas normas toda vez que la Contraloría no es la superior jerárquico de ello *porque tienen un superior jerárquico que es la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema que se rigen por la jurisprudencia*, de manera que esa jurisprudencia administrativa no es obligatoria y la jueza que conoció el juicio determinó que esa supresión no había estado de acuerdo a lo que establece la ley y le dio esa interpretación, por lo tanto se acogió la demanda y administrativamente no procede un sumario administrativo. **Conc. Sepúlveda** consulta si en este momento el funcionario está con las 44 horas. **Director DAEM** responde sí. **Sr. Pdte.** señala que es un buen punto el del concejal Sepúlveda respecto a la respuesta de parte de la Contraloría para que también lo puedan evaluar y sacar sus propias conclusiones, *sin ser jurídicos el acto administrativo que determinó el departamento de educación fue correcto de acuerdo a quienes les controlan o a quienes los supervisan y entregan observaciones que finalmente es un respaldo independiente de los resultados que hoy día se obtengan, es un respaldo de parte de la Contraloría.* **Conc. Sepúlveda** indica que cualquier cosa hará otra pregunta. **Conc. Figueroa** saluda al director y a la abogada del departamento de educación y les da la bienvenida a este Concejo, señala que esta conversación y este debate que se está produciendo en este momento sí hubiese llegado el administrador municipal o el director de educación hace uno o dos meses atrás y hubieran dicho todo lo que se acaba de decir ahora esta conversación no habría tenido sentido porque estaba la sensación, y lo dice en lo personal, de que seguían en deuda producto de este fallo que lo ganó el señor Román que estaba en el aire porque no pagaban, *que había que pagar más o que las costas y no sabe qué más, pero el fallo ya estaba firme y ejecutoriado y no había más que hacer, hoy día se entera por las palabras del administrador que este juicio todavía está en proceso y no ha terminado todavía y todo lo que han hablado y lo que han comentado de sumarios administrativo y una pila de cosas se cae todo eso porque todavía hay un proceso que no se ha terminado, por eso dice que se habrían ahorrado todo este tiempo y no dice que es tiempo perdido y nunca se pierde el tiempo sino que todo lo contrario porque van a salir fortalecidos de este concejo con la presencia de los funcionarios dando la cara, cree que ahora hay que esperar el fallo de la corte de apelaciones que no sabe si llegará a la Corte Suprema las apelaciones que además se siguen viendo perjudicados mientras el administrador también dice que se tomarán acciones lo que significa que esto se alargará y puede que ya no esté en el otro Concejo y los concejales que lleguen les tocará a lo mejor decidir o tomar alguna decisión en bien de la comunidad, no quiere alargarse más sino que este proceso está en curso y no hay nada más que hablar.* **Sr. Pdte.** agradece al concejal Figueroa por su planteamiento, por su claridad y por valorar también estas instancias de diálogo que son muy positivas que fortalecen el trabajo del Concejo, agradece al director de educación, a la asesora jurídica del departamento de educación y al administrador municipal para que tengan el respaldo de su alcalde para seguir trabajando con fuerza para defender la educación y los intereses educativos, acto seguido da por agotado el tema.

14. Análisis sobre los efectos del COVID-19 y las medidas adoptadas a nivel comunal.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Directora Comunal de Salud, Claudia Figueroa Moya. **Directora DAS** indica que el reporte correspondiente al día de hoy señala lo siguiente: el total de exámenes tomados a nivel comunal alcanza el número de 3.750, los casos positivos acumulados a la fecha 376, casos activos 70, altas médicas 306, hospitalizados 9 y residencia sanitaria 3, el número de casos activos disminuyó en relación al último informe que fue el del día domingo, también quiere señalar que esto no es indicador de una disminución de casos y en ningún caso el índice ha bajado sino que tiene relación con el número de casos que fueron de altas, pero la situación todavía los mantiene en alerta porque aún el número de casos positivos que se está detectando en la comuna es alta. **Sr. Pdte.** agradece a la directora de salud comunal por el mensaje, por estar en el concejo y por estar alerta con lo que está ocurriendo en la comuna también por tomar las mejores decisiones para proteger a los funcionarios, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** saluda a la directora de salud, señala que en relación a los maestros que trabajando en el Salto del Laja, consulta cómo está esa situación, si se les aplicó PCR a todos o solamente a los que presentaron más síntomas y cuántos casos tienen en ese sector. **Directora DAS** responde que el día que el concejal González la contactó hizo las averiguaciones sobre el tema y ese caso positivo se le analizó también los contactos estrechos que fueron dos maestros que se les aplicó el examen y que se mantuvieron en cuarentena, ~~el resto del personal no fue considerado como contacto estrecho por lo tanto continuaron con sus labores habituales~~, la semana pasada la persona incluso ya se estaba reincorporando a sus funciones porque ya había cumplido su cuarentena. **Conc. González** consulta si hay algún fallecido en la comuna por caso Covid-19. **Directora DAS** responde que durante las últimas semanas hubo un fallecido, un adulto mayor que falleció en su domicilio porque la familia se negó a la hospitalización, era una persona postrada con una enfermedad crónica llamada pluripatología. **Conc. González** consulta si estaba como caso Covid-19 o solo su patología. **Directora DAS** responde que estaba positivo junto a toda su familia, se siguió todo el protocolo correspondiente y fue sepultado el mismo día activando todos los protocolos sanitarios. **Conc. González** consulta cómo se hace en esa situación por ejemplo porque la familia estaba en cuarentena obviamente, consulta quién se hace cargo de todo ese proceso. **Directora DAS** responde que la funeraria, como sistema de salud se presta todo el apoyo y lo que les corresponde es el certificado de defunción y en este caso las bolsas mortuorias que correspondan, es la funeraria la que realiza todo el trámite. **Conc. González** señala que de acuerdo a la cantidad de casos que tienen, consulta qué se proyecta en la comuna en relación a cuarentena. **Directora DAS** responde que la cuarentena no es una decisión que se toma en este caso el alcalde como la máxima autoridad o el departamento de salud sino que es el Ministerio de Salud a través de la Seremi y que tiene que ver netamente con diferentes factores epidémicos que se conversaron la semana pasada y son ellos los que determinan y avisan, en este caso se avisó el mismo día jueves que el sábado a las 05:00 horas entraban a fase 2, respecto a la fase 1 si volvieran a seguir retrocediendo tiene que ver netamente con el aumento de casos y número de camas críticas disponibles y en este caso el hospital de referencia es el hospital de Los Ángeles si hubieran brotes importantes en ciertos lugares de la comuna, el número de personas que habitan la comuna

de Cabrero y en base a todas esas consideraciones será la Seremi quien toma esa determinación, hasta el momento no les han informado nada como departamento de salud y están trabajando obviamente para no seguir retrocediendo sino que todo lo contrario avanzar en el plan paso a paso. **Conc. González** consulta cuándo sabrían que hay una nueva cuarentena para la comuna más o menos. **Directora DAS** responde que los anuncios respecto si las comunas avanzan o retroceden en el plan paso a paso la realizan los días jueves a través del Ministro de Salud. **Conc. González** consulta que si el jueves recién podrían enterarse. **Directora DAS** responde que así es. **Conc. Riquelme** indica que es un poco preocupante la situación que se está viviendo y en ningún momento se puede desconocer el trabajo que están haciendo, los ha estado siguiendo y monitoreando en el fondo para estar muy al día porque de ayer a hoy ha habido una variación de casos, quiere aclarar porque sabe que hay enfermos que definitivamente pueden fallecer de enfermedades bases que son las enfermedades que se tienen por mucho tiempo y que por supuesto porque el aparato inmunológico está disminuido pueden agarrar una nueva enfermedad que es el Covid-19 y que es el caso que sucedió recién porque esa persona estaba enferma y tiene entendido que la misma familia estaba con unos casos de Covid, por lo tanto esa persona no murió propiamente tal por Covid sino que se le agregó la enfermedad, hasta el momento en la comuna nadie ha fallecido de Covid propiamente tal, respecto a la toma de exámenes han ido aumentando bastante porque de ayer a hoy hay 4 casos más tomados, también hay un porcentaje porque tiene el 10% de los exámenes que se han tomado han salido positivos 10,64%, es preocupante que hay muchos hospitalizados más y tiene entendido que también hay unos que están muy delicados de salud, la cuarentena del fin de semana se notó y fue muy importante el apoyo que se recibió del Seremi, PDI, Militares, Carabineros y del equipo que se asignó de la municipalidad, pero le preocupa porque el próximo domingo hay un plebiscito y nadie quiere perderse la posibilidad de ir a dar su opinión y ojalá que la gente se cuide y pueda asistir, tiene entendido que están todas las condiciones especiales y el respaldo para que este plebiscito sea un éxito porque reitera el trabajo que se está realizando que es bueno porque se hace como equipo y la buena disposición y la gente agradece cuando efectivamente ha sido una buena atención, anoche lo llamaron dos pacientes que estaban muy preocupados por su PCR porque se hicieron el examen y les avisaron que ya les salió, lo importante es que en el fondo se está recibiendo también una respuesta de la gente que está quedando muy conforme y esto ha ido mejorando porque lo ha ido solicitando y como es algo nuevo se está mejorando cada vez, quizás para la otra pandemia en 100 años más estarán mucho mejor, felicita el trabajo y el apoyo que se ha ido afianzando y que cada vez ha sido mejor y en representación cree que del Concejo para la directora de Salud y para su antecesora también lo hizo muy bien y además de los directores que han estado a cargo de esto, por eso entrega sus felicitaciones y sus agradecimiento por su trabajo. **Sr. Pdte.** agradece las palabras del concejal Riquelme. **Conc. Figueroa** saluda a la directora de Salud, y más que nada quiere hacer un comentario por la situación que está viviendo la comuna porque después de haber avanzado retrocedieron que no es bueno para nadie porque ya estaban en fase 3 y volvieron a fase 2 y este no es un dato para nadie, ya se están liberando un poco y no sabe si fue muy irresponsable a lo mejor y por eso retrocedieron en la fase o algún comentario que quizás se le atribuyó a las fiestas patrias, pero viendo la televisión en otras comunas no afectó el tema de las fiestas patrias, pero no sabe si fue esta comuna solamente la que se vio afectada, pero ese es otro análisis, también lamenta la situación que están viviendo por el comercio que efectivamente la movilidad del fin de semana fue cero porque la gente respetó la cuarentena que también es valorable con poco movimiento y poco vehículos, de repente se asomaba a la ventana de su casa y no vio a nadie en la calle porque todos estaban confinados esos días, pero este fin de semana hay un plebiscito nacional y le gustaría saber cuál será la participación del departamento de salud en este plebiscito, consulta si estarán con algún equipo ambulante, viendo algún conflicto que tenga alguien de salud por ejemplo, habrá algún equipo de emergencia tomando la presión o la temperatura, consulta si tendrán algún equipo en este plebiscito trabajando en terreno. **Directora DAS** responde que siempre están trabajando y estarán con turnos de urgencias con el plan de contingencia en los establecimientos de salud, si es requerido en este caso por las personas encargadas de las elecciones siempre están disponibles, pero están al 100% alerta en los establecimientos de salud con los turnos de urgencia. **Conc. Figueroa** indica que hace esta consulta porque se ha dicho a través de los medios y algunas autoridades de salud que si se sorprende una persona contagiada votando esa persona si podrá votar, pero será detenida, consulta quien estará verificando si entrarán personas contagiadas a sufragar y quien determinará eso. **Sr. Pdte.** responde que es una buena pregunta, al respecto es el SERVEL quien estará con el personal capacitado en todos los centros de votación de la comuna quienes serán los responsables de poder guiar a los votantes entregándole alguna indicación, en caso que algún vecino que esté confinado que asista a sufragar obviamente que se arriesga a todas las multas que la autoridad sanitaria está implementando y no cree y espera que algún vecino no vaya a votar en esas condiciones, los mayoría de los vecinos de la comuna saben quiénes son los casos positivos porque se confinan y porque llega el Servicio de Salud, el Seremi o los funcionarios municipales al domicilio de los vecinos todos los días, desconoce si el algún concejal conoce de algún caso positivo en su villa o en su sector porque se dan cuenta enseguida cuando todos los días visita ese domicilio del área de salud o del municipio, por lo tanto los demás vecinos se enteran de inmediato que su vecino está positivo, si ese vecino sale a la calle será denunciado por la propia comunidad porque hoy se ha generado esa conciencia en la gente que no pueden salir, el otro día lo llamaron de un supermercado para preguntarle por el inspector municipal Christopher Pezzola porque estaba comprando y si estaba comprando es porque ya está dado de alta y asegura que si estaba positivo no habría salido de su domicilio y llamó de inmediato a la directora de salud para averiguar en qué estado se encuentra el inspector y ya había sido dado de alta, por eso la misma comunidad es la que se encarga de denunciar estos casos y como municipalidad respaldará todas las medidas necesarias para que este plebiscito se lleve a cabo sin inconveniente en lo sanitario, están preparados en ese ámbito con la compra de alcohol gel, de lápices y de todo lo que conlleva una votación y también están apoyando a las cruz roja en Cabrero y en Monte Águila, el recurso ya se determinó para aplicar el test rápido y al menos para ellos aplicarles el test rápido porque quieren participar y se les ayudará, también quiere ser honesto en eso porque no han recibido una charla de que se hará de tal forma y hoy día es la autoridad sanitaria la que tiene que velar por el confinamiento de las personas y este municipio está a la disposición de la autoridad sanitaria siempre en función de apoyarle a ellos **Conc. Figueroa** señala que efectivamente el municipio tiene responsabilidad y también se incluye porque no hay que dejarle todo a la Seremi de Salud porque como bien lo dice el Sr. Pdte. no se

conocen los casos oficialmente pero sí el alcalde y la directora de salud, propone que a esas personas o a los familiares las llame el Sr. Pdte. para que ese día por favor no vayan a votar y hacer como ese llamado porque hay más de 60 casos activos y se imagina que salgan 30 a votar ni tal Dios lo quiera. **Sr. Pdte.** indica que le parece muy bien el planteamiento del concejal Figueroa y quedarán en manos del municipio para tomar las medidas porque lo que acaba de plantear tiene fuerza y todo el concejo lo apoya en todo como municipalidad y ver como tomar una medida adicional de las medidas sanitarias que se están tomando para que la persona que llegue a votar sea detenida de inmediato, por eso está pensando en tomar los números de Cédulas de Identidad y a lo mejor tenerlos en algún momento para que sea todo apegado a la ley porque tampoco se puede decir por ejemplo que la mesa tanto o tal número de RUT no puede votar, hay que ver si se puede hacer o no porque también hay una cosa legal aquí porque todos saben que no se pueden dar nombres ni datos ni nada. **Conc. Figueroa** señala que eso lo llama a una llamada privada porque no quiere que sea público. **Sr. Pdte.** indica que eso lo hacen todos los días. **Directora DAS** indica que quiere aclarar que los funcionarios están todos los días llamando telefónicamente y visitando los domicilios para que haya tranquilidad porque el trabajo se hace y el día domingo también se le realiza la visita al vecino además se le hace el llamado telefónico reforzándole a que no pueden salir del domicilio. **Conc. Figueroa** señala que va a esperar a que termine de hablar por teléfono el concejal para poder continuar. **Sr. Pdte.** indica que una vez le mencionó al concejal Figueroa que hay un vecino de nacionalidad Venezolana que se contagió con el Covid y en una oportunidad le mencionó al concejal como ejemplo y el vecino Venezolano añadió que lo mejor que le pudo haber pasado contagiarse de Covid en Chile porque estaba agradecido del sistema de salud en Cabrero y agradecía a los médicos, a las enfermeras las visitas que todos los días le hacían además de los llamados. **Conc. Figueroa** señala que eso es lo que quiere prevenir este domingo porque desconoce cómo será la voluntad del pueblo si irá a sufragar o no y hay que ponerse en el caso que vaya mucha gente y normalmente aquí en la comuna votan alrededor de 12 mil y 13 mil personas donde hoy día están habilitados para votar 24 mil personas que estarán en movilidad en la calle porque no se va a requerir un permiso sanitario ni nada solamente el carnet de identidad, a lo mejor tendrán un flujo de gente masivo espera que no y que vayan lo justo y necesario a votar. **Sr. Pdte.** indica que no pueden llamar a no votar y ojalá que lleguen los 24 mil personas a votar y lo que hay que procurar es el distanciamiento social, el uso de las mascarillas y el alcohol gel, y si una persona está contagiada con Covid y sale a votar no es responsabilidad del concejal, ni del Alcalde, ni del Pdte. de la República ni de nadie sino que es responsabilidad de la persona que fue a votar quien tendrá que asumir, no hay personal suficiente que haga todas las rondas durante todo el día y es imposible, por eso si una persona contagiada sale a votar es bajo su responsabilidad porque además si el día de mañana se hace por ejemplo un operativo del Servicio de Salud identificando los números de RUT que están en Covid en Cabrero y si aparecen que sufragaron es un sumario administrativo y obviamente el voto será válido porque todos tenemos derecho a votar y no hay una ley hoy día que les impida a votar, lo que quiere decirle al concejal Figueroa y al concejo municipal que como municipalidad se harán todos los esfuerzos para que sea una votación con todo el reglamento sanitario. **Conc. Figueroa** señala que eso espera en bien de la comuna porque se ha reiterado mucho Yo me Cuido, pero al momento de cuidarse está cuidando al resto de los vecinos, aquí hay un trabajo de todos no solamente del municipio ni del departamento de salud, por eso le preguntó a la directora de salud si tendrán gente en terreno verificando la distancia social y el uso de las mascarillas. **Sr. Pdte.** indica que lo mencionó hace poco y lo reitera para que los concejales también transmitan en el mismo idioma que el SERVEL es el ente encargado de la fiscalización al interior de los recintos de votación y las personas encargadas usaran chaquetas negras con letras blancas para regular las distancias, el uso de mascarillas y si es necesario tendrán que llamar a la fuerza militar porque son ellos por disposición del gobierno quienes estarán controlando, y el municipio apoyará en los insumos para que no falte nada incluso tendrán mascarillas, alcohol gel, lápices y todo lo que conlleva en una votación. **Conc. Figueroa** señala que ojalá sea todo un éxito y que vaya la mayor cantidad de gente porque a eso aspira, la democracia se fortalece con la gente participando porque este es un hecho histórico que en plena pandemia estén haciendo una votación tan importante como el plebiscito para ver si se modifica la constitución o se mantiene la actual, solo quería hacer la observación más que nada por la cantidad de contagiados que existen estos últimos días y que por favor esa gente se abstenga de no asistir, lamenta la situación que están viviendo y los familiares tendrán que entender que su entorno familiar a lo mejor irán a cumplir con su deber cívico y deben entender que no pueden hacerlo por el bien de todos, en relación a la fase 2 de retroceso también el **Sr. Pdte.** siga llamando a que no se congreguen y a los que se habían liberado un poco encontrándose en una cancha de fútbol o en otros lugares donde se contemplaban grupos de 10 o más personas que por favor se abstengan y vuelvan nuevamente a esperar que suban a la fase 3 para poder seguir haciendo una vida más normal porque hoy día se lleva una vida normal prácticamente, insta a que sigan trabajando porque no hay otra consigna en otra comuna para seguir los pasos correspondiente a esta pandemia para llegar luego a la fase 5 y estar más liberados, la comunidad tendrá que entender que no es cosa del municipio sino que es una orden superior y así tendrán que liberarse de alguna responsabilidad porque aquí se verá afectado el comercio y la vida será anormal porque estar confinados 2 días o si hay algún festivo de por medio serán 3 días o más a lo mejor, le sigue instando a la directora de salud y felicita a su equipo de trabajo para que sigan peleando con este Covid. **Conc. Riquelme** indica que tiene entendido que también se distanciaron las personas y se ampliaron los colegios siendo una de las metódicas que se han hecho en las municipalidades y tiene entendido que también en esta comuna porque la gente estará más dispersa y es una medida buena, también el autocuidado es sumamente importante y ojalá que no llegue gente a los locales de votación sin mascarillas porque no les gusta usarlas o porque son irresponsables y van sufragar en un plebiscito, tienen que ser responsables con su salud también, eso es muy importante que por favor no lleguen a los lugares de votación y no transiten por la calle y se paseen como lo han hecho hasta el momento personas que incluso como lo ha dicho son vinculadas a esta municipalidad que andan paseando en la calle sin mascarillas mínimo. **Sr. Pdte.** señala que habiéndose cumplido un paso importante para preguntas quiere agradecer cada intervención de los concejales por todas las preguntas y sin duda agradecer a la directora comunal de salud por participar en el Concejo Municipal, le desea mucho éxito en su jornada y que siga trabajando desde el departamento de salud para articular el trabajo con los CESFAM y con las Postas incluyendo el CECOSF de la comuna de Cabrero, acto seguido da por concluido el tema.

15. Puntos Varios.

- ✓ **Conc. González** indica que desde Colicheu, don Alex Herrera le dijo que le recordara de un compromiso de una solicitud de retroexcavadora que había realizado, dijo que el alcalde tenía los datos, número de teléfono y todo eso.
- ✓ **Conc. González** señala que hace un tiempo atrás el sector de El Progreso se ingresó un oficio por oficina de partes solicitando la presencia de la Srta. Fabiola Palma en terreno, puesto que hay un criadero de aves en el sector El Progreso y estaban retirando el guano de pollo y pasando por frente de las casas, iban vertiendo en la calle este abono dejando un estela de mal olor que perduró por bastantes días, a la fecha no se ha respondido, no han tomado contacto ni se ha hecho presenta la Srta. Fabiola Palma en terreno, nuevamente los vecinos están reclamando por los malos olores que emanan desde este criadero y piden la presencia de la Encargada de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para que pueda constatar en terreno el mal olor que esta emanando ahí, también dicen la llegada del tiempo bueno empiezan a incrementarse las moscas y quieren que vaya alguien del municipio para que tomen conocimiento de esto y pueda presionar para que tomen las medidas de mitigación.
- ✓ **Conc. González** indica que hace tiempo atrás se hizo una campaña de recolección de pilas, consulta si esas pilas aún siguen en los establecimientos educacionales y en el municipio, sería bueno canalizar el destino final de esas pilas.
- ✓ **Conc. González** consulta en qué queda la autorización para que puedan atender los locatarios que poseen terrazas en la comuna, retrocediendo a fase dos eso vuelve atrás también o sigue en pie. **Sr. Pdte.** responde que no pueden trabajar, solamente delivery.
- ✓ **Conc. González** consulta si ha habido algunos robos en las últimas semanas en el liceo de Monte Águila. **Sr. Pdte.** responde que no tiene antecedentes al respecto, consulta si el concejal González tiene algún antecedente al respecto. **Conc. González** responde que no, solamente pregunta.
- ✓ **Conc. González** consulta cuántos negocios se inscribieron para optar al beneficio de la compra de esta gift card de los \$30.000.- en la comuna. **Secretario Municipal(S)** responde que durante la implementación del plan piloto se dividieron en 14 comercios establecidos, hoy día se encuentran realizando una campaña para reclutar más comercios establecidos, hasta la tarde del día de ayer llevaban 8 adicionales y continúan en este llamado, así es que si los concejales tiene posibilidades de hacer también la difusión la invitación es que puedan acercar con el municipio, se hizo una publicación el día de ayer en la página del Facebook municipal haciendo esta invitación y colocando algunos afiches para que el comercio local puedan también ser parte, no hay discriminación alguna y mientras más comercio local tengan en el programa será mejor para la implementación. **Conc. González** consulta cuándo inician las compras. **Secretario Municipal(S)** responde que como ya cerraron el piloto recibieron la rendición de todos los fondos el día lunes afortunadamente no fue rendición con saldo cero, es decir todos agotaron el 100% de sus fondos, por lo tanto ahora ya se encuentran implementando el proceso de la carga más masiva y justamente lo que les interesa ahora es reclutar más comercio, se pusieron fecha lo que resta del mes de octubre para poder hacer ese reclutamiento, poder trabajar con la empresa y luego implementar la fase completa ya en los meses de noviembre y diciembre. **Conc. González** consulta cuánto fueron los fondos que se invirtieron en ese plan piloto. **Secretario Municipal(S)** responde que en el plan piloto trabajaron con diez familias a \$30.000.- cada una, es decir \$300.000.- como total del plan piloto. **Conc. González** consulta si está la información de cuántos fueron en Cabrero y cuántos en Monte Águila. **Secretario Municipal(S)** responde que en Cabrero fueron seis y en Monte Águila fueron cuatro.
- ✓ **Conc. González** señala que de acuerdo al último informe trimestral que llegó del departamento de Educación quiere seguir insistiendo en la posibilidad que se realice una auditoría para la tranquilidad y cerrar el mandato como concejal con un conocimiento claro del estado financiero del municipio de los tres departamentos, Salud, Educación y Municipal, le gustaría un pronunciamiento de los concejales si lo estiman de la misma forma o no, pero que se manifestaran y si quieren o no quieren una auditoría. **Sr. Pdte.** indica que no puede dejar de responder la última intervención del concejal González en donde necesita una auditoría externa, siempre lo ha dicho que no tiene ningún problema en una auditoría externa y por eso invita al concejal González como Pdte. de la comisión de Educación que agote instancias que estén al alcance de su persona, que realice actividades que la propia ley lo faculta convocando a los concejales para que después de aquello puedan tomar una decisión con claridad y sin dudas, hoy día los medios tecnológicos le permiten al concejal González y a todos los demás reunirse a través del celular, de un computador para hacer las consultas y estar claros que efectivamente las dudas que tiene el concejal González son las que se le puede entregar a través de una auditoría externa o bien se la pueden entregar los profesionales, siempre ha sido claro que las reuniones de comisiones son importantes y nunca ha negado absolutamente nada con respecto a los espacios y la voluntad de los funcionarios que puedan estar en cada actividad que los concejales convoquen, por lo tanto si el concejal González tiene dudas de acuerdo al informe trimestral está el Director, el jefe de finanzas, el Director de Control, el Administrador y quien habla todos convocados en torno a responder las dudas que puedan tener.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que está muy contento con las acciones del reciclaje que se han ido implementando es considerable y la gente está respondiendo, como lo mencionó un concejal también de ampliar el reciclaje de las pilas porque se están acumulando pilas, además de los tetra pak que a la verdad se estaban guardando y ya hay bastantes, la gente le pregunta ¿y qué hace con ellos? porque también habían gente interesada en esto y después con la pandemia se deshizo esta opinión. **Sr. Pdte.** indica que hay que reactivarlo ahora. **Conc. Riquelme** señala que es para ir ampliando porque la gente está contenta respecto a esto, además que se ha ido ampliando la comuna, más encima hay un proyecto para estabilidad del proyecto.
- ✓ **Conc. Riquelme** indica que hay un agradecimiento de una persona que recibió un beneficio para un funeral de una persona que falleció repentinamente y la acción de la municipalidad, del Sr. alcalde y de la Sra. Mónica Soto por darle la facilidad de tener un lugar donde sepultar a una persona, la vecina es la señora María Medina da las gracias por su padre. **Sr. Pdte.** agradece al concejal Riquelme.

- ✓ **Conc. Riquelme** señala que tiempo atrás los perros fueron exterminados en un sector y la verdad que desaparecieron varios, pero lo malo que fueron exterminados y no fue la medida que debe hacerse y ahora hay muchos perritos de nuevo, la gente no puede transitar en bicicleta porque los perros se le tiran en el sector de la J.M. Echeverría por la parte 2 Sur. **Sr. Pdte.** consulta si son perros abandonados. **Conc. Riquelme** responde que incluso hay gente que les da alimento afuera y llegó una persona a pedirle si sabía de un algún veterinario con el perro en la mano, es el mismo perro que anda en la calle lo que significa que se compadece o es el perro de esa persona que o tiene en la calle. **Sr. Pdte.** consulta cuál es la dirección. **Conc. Riquelme** responde que es en 2 Sur con Camilo Henríquez, también se extiende un poco a Jacinto Farrán.
- ✓ **Conc. Riquelme** indica que respecto al tema del comercio conectado se le adelantaron un poquito, pero le aclararon bastantes dudas que le parece bastante bien, tiene los detalles y es bueno que esto se implemente luego porque solucionará hartos problemas y le parece muy bien, y está abierto a los concejales para que pudieran dar el aviso algunos comerciantes para que se inscriban. **Sr. Pdte.** señala que no hay ningún problema, cree que es importante que los comerciantes se enteren que este es un beneficio directamente también para ellos porque si bien es cierto se les sigue ayudando con la comunidad y con los requerimientos que se necesitan, aquí se está ampliando la ayuda a la comunidad y sumando a los locales de barrio por lo tanto el concejal Riquelme hable con los locales de barrio para que se acerquen al municipio a conversar con don Joel Jara Director de DIDECO directamente para que sean parte de los locales conectados. **Conc. Riquelme** indica que se tienen 22, consulta cuántos cupos más podría ser. **Secretario Municipal(S)** responde que mientras más mejor.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que quiere comunicar que problemas de pandemia recién ayer pudieron realizar una reunión de comisión de Seguridad para saber y estar en conocimiento efectivamente de lo que se está haciendo porque hay muchas cosas que de repente se piensan y se ignoran, por eso tendrán también información del trabajo que está haciendo seguridad respecto a la situación extraordinaria de emergencia que está teniendo la comuna.
- ✓ **Conc. Riquelme** indica que afortunadamente de Masisa se han tomado bien en serio la alarma que había respecto de ellos, sabe que el Sr. Pdte. del Concejo hizo contacto justamente con los ejecutivos de Masisa y se realizó un trabajo coordinado porque había mucha ficción en el fondo y algo de eso podría haber habido, pero ya se pudo calmar a la gente que efectivamente ya está bajo control si se presentaran algunos casos mayores en Masisa. **Sr. Pdte.** agradece al concejal Riquelme por sus puntos varios, efectivamente se reunió con la gerencia de Masisa en este caso con don Luis Quiroga y toda las personas que trabajan en la prevención del Covid-19 solicitando sin duda la mayor protección para los trabajadores que puedan realizar la búsqueda activa de casos y se hizo porque se encontró un caso en el municipio y a todos los funcionarios se les realizó el examen PCR luego en el CESFAM tomaron la misma decisión y ellos pueden tomar la decisión de tomar el examen PCR a quién esté con algún contacto estrecho, hay algunos casos al interior de la empresa y también les solicitó que cualquier persona que esté con síntomas sea derivado al centro de Salud más cercano para poder ver si es sospecha de Covid-19 lo cual lo tomaron a bien, espera que el trabajador se sienta seguro al interior de su lugar de trabajo, también quiere agradecer al concejal Riquelme por los saludos y la gratitud de un vecino, no por los saludos sino que también por valorar el trabajo de los funcionarios en este caso la labor de la Sra. Mónica Soto que es una tremenda funcionaria que trabaja en alcaldía y puede dar fe del trabajo que ha desempeñado durante todos los años que ha estado en la municipalidad de Cabrero, le agrada que la comunidad valore el trabajo de los funcionarios.
- ✓ **Conc. Arrúe** señala que referente a la sesión pasada donde solicitó respecto a una conversación que sostuvo con una persona de Monte Águila que le solicitó información del cementerio que se hace pequeño y que tenían miedo porque necesitaban comprar un terreno para construir alguna obra de ese tipo, también respecto a las bolsas plásticas de la verdulería de Cabrero y eso no apareció en el acta y se omitió por algún motivo. **Sr. Pdte.** indica que solicitaran la información a la Encargada de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para que pueda dar respuesta al requerimiento del concejal Arrúe. **Conc. Arrúe** señala que respecto al tema del cementerio de Monte Águila la vecina quiere comprar un terreno. **Sr. Pdte.** responde que se está acelerando el proceso, esta pandemia ha generado además bastante trabajo adicional dejando a veces de hacer compromisos y algunas cosas que estaban con antelación, es el mejoramiento del espacio que se compró que es 1,6 hectáreas por el lado norte del cementerio de Monte Águila y eso debería estar lo antes posible, llegando al municipio se compromete a conversar nuevamente con el Administrador en conjunto con el Director de Obras don Pablo Saavedra para ver en qué proceso está, pero es un tema que efectivamente les apura porque hay una necesidad de compras de terreno, así como lo ha mencionado el concejal Arrúe lo ha mencionado el resto del concejo y también los vecinos por eso se está acelerando el proceso para poder tener lo antes posible la posibilidad de comprar el terreno, hay que hacer un levantamiento topográfico, limpiar, cerrar siendo hartos recursos que se deben invertir y para cerrar la hectárea de 1,6 hasta el momento se está juntando los recursos para instalar panderetas que es lo mas rápido o lo que les permite poder seguir avanzando con esto de esta compra de terreno, pero lo primero hay que limpiar y cerrar y no es menor, pero se está trabajando. **Conc. Arrúe** indica que se puede dar una respuesta que se está haciendo el trámite de arreglar, limpiar y de comprar para poder dar una respuesta porque lo ven y le pregunta cómo le fue con el tema del cementerio. **Sr. Pdte.** señala que así es. **Conc. Arrúe** indica respecto a las bolsas plásticas también dirá que irán a inspeccionar.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** señala que se había mencionado en sesiones de concejo anteriores respecto al pago de los furgones, consulta qué pasa con el pago porque cree que es ahí donde le llama la atención porque qué pasa con los recursos de educación porque ya están con 2 facturas y les pagaron 1, consulta por qué no pagar al tiro las otras facturas. **Sr. Pdte.** señala que corre el proceso administrativo al interior de la municipalidad, pero efectivamente tiene que averiguar qué ocurre con el pago de los furgones de los transportistas porque en este minuto no tiene antecedentes, se puede averiguar y una vez terminado los puntos varios, si es que quedaran más puntos, puede responder para que tenga mayor tranquilidad a su pregunta, pero sí en algún momento se dio una explicación de que habían algunas diferencias internas al interior de la municipalidad entre la dirección de Control y el departamento de Educación que finalmente

fueron solucionados mediante oficios que permitió la liberación del pago y quizás eso gatilló también en la demora de las otras facturas que efectivamente como el concejal Sepúlveda lo menciona estaban emitidas y que se debieran cancelar a la brevedad y desconoce si hay alguna otra razón de dinero, pero esperará a qué le respondan de aquí a la intervención sino cuando terminen los puntos varios. **Conc. Sepúlveda** indica que le llama la atención porque de primera habían problemas administrativos entre el Control y el departamento, pero de esto ya han pasado varios meses y le preocupa porque va analizando entre un punto y otro punto, cuando les entregaron el informe de educación y el área municipal entregó con certificados del Banco Estado diciendo cuánta plata había lo mismo en Salud, pero en Educación no pasa lo mismo y solo lo escribieron en la hoja que tenían los recursos, pero no hay algo latente que le diga que el banco está diciendo que tienen toda esta cantidad de plata, no así en el municipio y en Salud y son esas las dudas que tiene y si no se lo justifican puede decir que están con déficit de dinero y no lo van a sacar de ahí hasta que le comprueben diciéndole, aquí está el comprobante del Banco Estado, y se quedará tranquilo, insta al Sr. Pdte. del Concejo que siga insistiendo y que el director de Educación les haga llegar un certificado del banco donde diga que aquí están los recursos y que han tenido problemas administrativos por eso no han pagado sino tendrá esa duda por eso insta al Sr. Pdte., sino es así igual se adhiere a las palabras del concejal que si no hay una respuesta y se van dilatando y dilatando necesitan una auditoría para aclarar, porque a los concejales el mandato llega hasta el 5 de diciembre y ahora tendrán que estar hasta abril, pero cree que tiene que irse conforme que todo el tiempo que trabajó en este cargo cuando tenga irse tenga que hacerlo tranquilo, cree que pidiéndole al Sr. Pdte. de esta manera que puedan solucionar estos problemas para poder aclararle a los vecinos porque tienen algunas dudas sobre todo la gente que está impaga de sus recursos que fueron ganados en una licitación así que no hay una vuelta atrás, cree de repente que si hubiesen sido adivinos podrían haber dejado una cláusula en el ítem que si no habían clases a lo mejor podían haber dejado impago, pero como lo mencionó esta fue una licitación donde ellos se preparan y quizás compraron sus vehículos pensando en la cantidad de dinero que iban a recibir. **Sr. Pdte.** señala que también quiere invitar al concejal Sepúlveda a lo mismo que le explicó anteriormente al concejal González, esta sala cumple con las condiciones para que los concejales se puedan reunir. **Conc. Sepúlveda** indica que entiende lo que dice, pero no pasa por este concejal sino que pasa por el Presidente y el Vicepresidente de la comisión de Educación para que puedan solicitar esa reunión. **Sr. Pdte.** señala que por eso le quiere explicar que también existen instancias para que los concejales puedan sacar las dudas que tienen respecto a varios puntos, si los concejales convocan a una sesión y en el punto de la tabla especifican lo que quieren la respuesta de parte de quienes convocan tiene que estar y si no está eso es grave porque la transparencia es clave para las confianzas, por lo tanto como alcalde nunca ha sido invitado a una comisión por ejemplo y una vez participó en una comisión y prácticamente se sentó y se fue porque nadie le dio la palabra, nadie lo saludó por eso se fue, con esto no está cuestionando el hecho de que no le dieron la palabra y puede ser, pero esas son señales porque si se quiere avanzar piensa que todos deben poner de nuestra parte y no solamente solicitar cosas sin haber ajotado la instancia legal que la propia ciudadanía les entrega, aquí hay dudas con respecto a lo que el concejal plantea que encuentra válida la duda y se convoque a una sesión de comisión para que lo inviten porque no tienen problemas para asistir y participar de la sesión para que pongan los puntos claros sobre la tabla lo que los concejales quieren solicitar y obtener para que el funcionario que llegue a la reunión lleven toda la información para entregar todos los documentos y la comisión lo evaluará con toda la información a la vista y en la mano, eso lo quiere dejar planteado porque el concejal Sepúlveda efectivamente tiene dudas y lo respeta, pero también lo invita a que ejerzan la labor de concejal a la cual el alcalde siempre ha entregado el respaldo, siempre. **Conc. Sepúlveda** indica que le parece muy bien, también fue invitado a la sesión que el alcalde mencionó donde el concejal Arrúe fue quien citó y ese día llegó educación y se supone que iría el director y llegó el funcionario Carlos La Voz, si no vendrán las personas idóneas a responder porque también ese día se le hicieron algunas consultas y el funcionario dijo "...sí, pero yo no puedo responder porque no está en mí...". **Sr. Pdte.** señala que eso no corresponde. **Conc. Sepúlveda** señala que por eso ese día llegó el alcalde con el director de educación. **Sr. Pdte.** indica que ese día llegó junto al director de DIDECO. **Conc. Sepúlveda** señala que ese día también estaba citado el director de Control y tampoco fue diciendo que justo ese día el Control no llegó a trabajar ese día y eso fue lo que se le informó, cree que si el alcalde está pidiendo que sea así, que sea así, porque ese día fue como chacota y al final se fue súper desilusionado de la invitación que le hizo el concejal Arrúe. **Sr. Pdte.** indica que el concejal Arrúe con toda la voluntad también ejerce su labor para también apoyar y ser un aporte en su cargo. **Conc. Sepúlveda** señala que se tiene la voluntad a lo mejor de que se hagan las sesiones de comisión y cuando el concejal solicita que vengan los funcionarios piden el día libre y no corresponde tampoco. **Sr. Pdte.** indica que como alcalde convocará a una reunión y se compromete con el concejal Sepúlveda y con el resto del Concejo para convocar a una reunión en esta misma sala para que participe el director de Administración y Finanzas, el director de Educación, el jefe de finanzas y el Director de Control para tocar los puntos que el concejo ha expuesto en este minuto. **Conc. Arrúe** señala que ojalá sea con la secretaria del departamento. **Sr. Pdte.** indica que sí, convocará para que estén todos los presentes, sería bueno que el concejal Sepúlveda converse con los concejales y le haga llegar a la brevedad los temas de los cuales quieren aclarar y convocar lo antes posible.

✓ **Conc. Figueroa** señala que no tenía en tabla en sus puntos varios el debate que se armó ahora recién, quiere recordarle al Sr. Pdte. que si va a convocar a una reunión debe de ser de carácter extraordinaria porque si es como comisión no dice que no sirva de mucho, pero no es vinculante y no sabe si se explica, las decisiones que se puedan tomar ese día en esa reunión o las consultas si no es una reunión extraordinaria oficial y es como reunión de comisión lo mas probable que termine en el lugar que no corresponde y en eso sería bueno que cite mejor a una reunión extraordinaria junto con los directores que acaba de nombrar. **Sr. Pdte.** indica que una reunión extraordinaria es más formal y más estructurada, una reunión convocada por el alcalde puede ser parte de la comisión de Educación. **Conc. Figueroa** señala que sería una conversación nada más. **Sr. Pdte.** indica que no es conversación porque es aclarar dudas con y entregar información, si el concejal Figueroa le pregunta por algo hoy día solicitará al director que corresponda que presente por escrito la información para entregar a cada concejal un respaldo de esa reunión y no

que lleguen a la sesión a decir un montón de palabras y nada quede escrito por eso la información que aquí se entregue estará escrita en un documento para que los concejales también tengan el respaldo de lo que se está conversando, ahora si pasa por la comisión vendrá la información para evaluar y hacer el acta para entregar y no habría ningún problema en realizar eso. **Conc. Figueroa** señala que eso hay que analizarlo bien. **Sr. Pdte.** indica que lo que se debe entender de la voluntad que está teniendo como presidente de este concejo es que los concejales tengan la información, el concejal Sepúlveda mencionó algo muy importante que le llama la atención porque tiene dudas al respecto al recurso que hoy día existe en Educación o lo que se ha planteado de las conciliaciones bancarias que se han dejado de lado un poco porque han avanzado, de acuerdo a lo que el banco establece es lo que realmente tiene el municipio y lo que este alcalde quiere que el director de Educación a través de un escrito diga esto está en el banco, esto está en el municipio, esto se ha gastado, esto es la deuda y todo lo relacionado con las dudas que los concejales tienen y se le va a entregar, si existe alguna duda por escrito se le entregará porque hacer una reunión extraordinaria el tiempo es acotado, los espacios no hay, mucha confianza para hablar y tienen que estar como lo están ahora dando la palabra con tiempos para cada concejal, lo que los concejales quieren es información y nunca se ha hecho por eso está tratando de ayudarlos también, por eso las dudas que tengan los concejales se las entreguen al concejal Sepúlveda para que se las haga llegar para convocar a una reunión rápidamente. **Conc. Figueroa** indica que es válido lo que el Sr. Pdte. del Concejo plantea, pero también es válido lo que pide el concejal González que está dentro de las facultades de los concejales solicitar auditoría que también está dentro de sus facultades. **Sr. Pdte.** señala que el concejal Figueroa puede solicitarla porque nunca le ha dicho que tiene problema al respecto, en ningún minuto ha dicho que tiene dificultades con la auditoría y lo que está diciendo al concejal Figueroa y al resto del Concejo que se agoten todas las instancias para no llegar a una auditoría que finalmente se le puede entregar con los propios funcionarios. **Conc. Figueroa** indica que es la mirada del Sr. Pdte. que por cierto la respeta. **Sr. Pdte.** señala que también respeta la del concejal Figueroa y si quiere auditoría puede solicitarla porque no tiene problemas.

- ✓ **Conc. Figueroa** consulta si ya comenzaron los trabajos de reparación de las veredas en Villa La Araucanía. **Sr. Pdte.** responde sí. **Conc. Figueroa** señala que hace la consulta porque la calle Esmeralda que es la calle principal de la Villa La Araucanía y le gustaría saber si el alcalde tiene claro hasta dónde llega la reparación o solamente hasta el sector de la Villa La Araucanía o se prolonga. **Sr. Pdte.** indica que es desde la calle Yungay hasta el final. **Conc. Figueroa** señala que lo menciona porque la semana pasada lamentablemente se cayó una vecina en ese sector de calle Esmeralda por la vereda entre calle Zañartu y Las Perlas, y la vecina por cierto se quejó con su persona y qué pasaba con la reparación de las veredas y le respondió que efectivamente la calle Esmeralda no está contemplada solamente el sector de Villa La Araucanía porque la vecina también pensaba que se prolongaba la reparación de ambas aceras hacia calle Zañartu y Río Claro. **Sr. Pdte.** indica que en el otro proyecto de los 900 millones de pesos esas calles están consideradas como Esmeralda, Las Delicias, Zañartu y Las Perlas. **Conc. Figueroa** señala que para dar más tranquilidad a la vecina le dijo que lamentablemente no estaba contemplado y por eso quiso saber por labios del alcalde la afirmación que le dijo que efectivamente es así, fue verídica, le dijo lamentablemente la calle Esmeralda no está en este momento contemplada en la reparación, también le dijo que si la vecina quiere tomar alguna acción está en todo su derecho y la orientó en algo, pero la vecina dijo que no y que se quedará con los moretones y con la rodilla que quedó un poco lesionada producto de la caída.
- ✓ **Conc. Figueroa** indica que no quiere dejar pasar la oportunidad de manifestar su alegría por la invitación que hizo el municipio, que entiende que ese programa lo realizó SERVIU referente a la postura de la primera piedra que se hizo en la población Mi Sueño y el Paraíso, no había tenido la ocasión primero de agradecer la invitación y manifestar su alegría por esas 386 familias que en un tiempo bien breve serán propietarios y vivirán en ese sector bonito, amplio, agradable incluso no se verán afectadas por los vientos de las empresa que también pueden caer alguna partículas de carbón, felicita a toda esa gente que perseveró, a la directiva, mujeres valientes y luchadoras que perseveraron que verán sus frutos en un tiempo no muy lejano, ojalá que la empresa haga un trabajo extraordinario.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que quiere invitar a que este plebiscito que tendrán este fin de semana sea todo un éxito por el bien de esta comuna y del país que ojalá que el máximo de los vecinos participen en este acto eleccionario democrático que encauce nuevamente este país que hoy día que está medio desorientado, no sabe si este plebiscito puede ayudar a reencauzar y confía que así sea porque su deseo es que todo salga bien y que sea un acto limpio y democrático.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión Concejo, siendo las 13:30 horas.



JOEL JARA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°141
Del 20 de Octubre de 2020

Acuerdo N°691 del 20.10.2020. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, suscribir Contrato con SOCIEDAD DE PROYECTOS HG LIMITADA, RUT 76.058.075-9, por MEJORAMIENTO CANCHA FUTBOLITO VILLA ESPERANZA, CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-21-LP20 y que excede el periodo de la actual administración, tal como fue presentado a través de Oficio N°376 de fecha 15.10.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.

Acuerdo N°692 del 20.10.2020. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, suscribir Contrato con CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E INVERSIONES SION LIMITADA, RUT 76.301.738-9, por CONSERVACIÓN SALA CUNA ARQUITA DE NOÉ, CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-23-LP20 y que excede el periodo de la actual administración, tal como fue presentado a través de Oficio N°377 de fecha 15.10.2020 y expuesta en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.

Acuerdo N°693 del 20.10.2020. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, suscribir Contrato con CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E INVERSIONES SION LIMITADA, RUT 76.301.738-9 por CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITO DE LUZ, CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-24-LP20 y que excede el periodo de la actual administración, tal como fue presentado a través de Oficio N°378 de fecha 15.10.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.

Acuerdo N°694 del 20.10.2020. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, suscribir Contrato con CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E INVERSIONES SION LIMITADA, RUT 76.301.738-9, por CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAPULLITOS DE SOL, CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-25-LP20 y que excede el periodo de la actual administración, tal como fue presentado a través de Oficio N°379 de fecha 15.10.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.

Acuerdo N°695 del 20.10.2020. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo mayoritario con cinco votos a favor de concejales: José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Luis Riquelme Alarcón y de Sr. Pdte., la MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 2ª DEL COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE CABRERO, que dice relación en reducir de 900m² a 775m² el terreno ubicado en sector Chillancito que fue entregado en Comodato el 18 de junio de 2015 al Cuerpo de Bomberos para la Construcción del Cuartel de la 5ª Compañía de Bomberos de Chillancito, esta reducción es para desarrollar proyectos del Departamento de Salud en sector de la Posta. Se deja constancia que concejal Claudio González Rivera votó en contra de esta propuesta por no tener un documento que acredite que bomberos está cediendo este terreno.